



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# Acción socio-económica en la experiencia italiana para el desarrollo meridional, participación de institutos financieros y bancarios

Sequeiros, Javier Julio

1967

Cita APA:

Sequeiros, J. (1967). Acción socio-económica en la experiencia italiana para el desarrollo meridional, participación de institutos financieros y bancarios. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

Col 1501  
870

**ORIGINAL**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CATEDRA DE POLITICA BANCARIA

9 de junio de 1967  
Lobosoliente  
Mullaneles

Trabajo de tesis doctoral sobre el tema:

"ACCION SOCIO-ECONOMICA EN LA EXPERIENCIA ITALIANA PARA EL DESARROLLO MERIDIONAL"  
(Participación de institutos financieros y bancarios)

Presentado por el alumno:

JAVIER JULIO SEQUEIROS

(Plan D)

para optar al grado

de Doctor en Ciencias Económicas

Fecha de presentación 30-5-67

Profesor: Dr. Marcelo G. Cañellas

Número de Registro: 2.341

Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1961 - Piso 5º Dpto. C.

Nº L.U.: 13.821

Teléfono: 48 - 8909

1 9 6 7

**CATALOGADO**

S U M A R I O

C A P I T U L O I

PROBLEMAS DE LAS AREAS DEPRIMIDAS ITALIANAS

- 0 -

C A P I T U L O I I

CRITERIOS NUEVOS PARA LA SOLUCION DEL PROBLEMA MERIDIONAL

- 0 -

C A P I T U L O I I I

REALIZACIONES EN EL MEDIODIA EN QUINCE AÑOS (1950-1965)

- 0 -

C A P I T U L O I V

LA INDUSTRIA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO PARA EL MEDIODIA

- 0 -

C A P I T U L O V

LA FUNCION DE LOS BANCOS EN EL DESARROLLO DEL MEDIODIA

- 0 -

C A P I T U L O V I

RESULTADOS EN FAVOR DEL DESARROLLO MERIDIONAL

- 0 -

C A P I T U L O V I I

LINEAS DE ACCION FUTURA

- 0 -

C A P I T U L O V I I I

LA JUSTICIA SOCIAL Y LAS ZONAS SUBDESARROLLADAS

- 0 -

C A P I T U L O I X

C O N C L U S I O N E S

- 0 -

## C A P I T U L O I

### PROBLEMAS DE LAS AREAS DEPRIMIDAS ITALIANAS

#### 1.- Aspectos generales de la situación italiana.-

La economía italiana está caracterizada por un área altamente desarrollada, circunscripta a las regiones centro-septentrionales y especialmente al triángulo de Piemonte, Lombardia y Liguria. Comprende poco menos de los dos tercios de la superficie y de la población italiana y se distingue // desde el punto de vista demográfico por un ritmo de crecimiento natural de la población bastante inferior al que se patentiza en el Mediodía, pero con un / índice efectivo superior en el desarrollo, a causa de las corrientes migratorias que provienen del Mediodía. Semejante área se distingue por altas rentas per-capite, por una agricultura adelantada y en fin, por un extendido sector / de actividades terciarias.

Junto a ella figura un área subdesarrollada situada en el Mediodía y cuyos rasgos distintivos pueden entreverse en los bajos niveles de renta per-capite, en actividades productivas que tienen un predominante carácter agrícola y están escasamente adelantadas en actividades terciarias constituidas sobre todo por pequeños comercios nacidos como intento de poner un remedio // precario a la desocupación y a la ocupación insuficiente, en la escasa dotación de infraestructuras.

Semejante estado de cosas hace que, siendo en el Mediodía, la renta bruta, inferior a la necesidad de empleo - es decir, a los consumos y a las inversiones -, la diferencia deba ser importada desde el exterior del área y sobre todo de las regiones centro-septentrionales y fundamentalmente de las



del Norte-Oeste.

La vida del Estado italiano, desde la unificación hasta nuestros días, ha sido constantemente influida por la depresión económica y social de las regiones meridionales, siendo este fenómeno, más que cualquier otro, / tanto por su amplitud como por su continuidad, el que ha condicionado todas sus posibilidades de desarrollo y de progreso. Más aún, puede decirse que no hay / problema económico o social en Italia de alcance nacional que no haya sido determinado por él.

## 2.- Causas del retraso del desarrollo de las regiones meridionales.-

Pueden referirse a factores de orden físico, socio-históricos y antropológicos, a los cuales se añadieron también - tras el advenimiento de la unidad nacional - factores de orden administrativo. En efecto, el proceso mismo de unificación - con la cual había concluido victoriosamente, en 1861, / el movimiento de independencia nacional - al derribar las barreras económicas / existentes entre los varios Estados italianos y al agrupar bajo un solo ordenamiento jurídico y administrativo regiones caracterizadas por factores geográficos, ambientales, económicos y sociales muy diferentes, puso en evidencia el grave desequilibrio existente entre las regiones meridionales que todavía languidecían en formas de economía atrasada y las regiones centrales y septentrionales que, por el contrario, presentaban un progreso constante.

a) Factores de orden físico: entre las causas de origen físico que han // contribuido al menor desarrollo al Mediodía con respecto al Centro-Norte pueden recordarse: la posición geográfica del Mediodía que, inversamente a lo ocurrido en las regiones septentrionales, ha hecho difícil el contacto, tanto económico como espiritual, con los países más ricos y adelantados de la Europa centro- /

occidental; la configuración geográfica, caracterizada por un relieve montañoso notablemente mayor con respecto al del país en su totalidad. En las regiones meridionales y en las islas, el relieve montañoso alcanza el 86% contra el 79% de la superficie total de Italia y el 68% de Italia Septentrional; inversamente, la llanura, que en Italia Septentrional alcanza la proporción del 31% / de la superficie total en Italia meridional representa apenas el 14%, que en / Calabria desciende hasta un porcentaje ínfimo. Este hecho tiene por consecuencia lógica, la escasez de terreno disponible para cultivos profucuos, los que, paralelamente al crecimiento de las necesidades debido al aumento de la población, llevó a cultivar zonas que, habiendo sido boscosas, debieron ser taladas para tal fin, con todas las consecuencias dañinas para el clima y el régimen / hidráulico que derivaron de la desaparición de los árboles.

El relieve montañoso del territorio se ve agravado por el carácter fragmentario e irregular de la cadena de los Apeninos en esta latitud / que, por una parte, vuelve difíciles y costosas las comunicaciones ferroviarias y viales y, por otra parte, confiere a los cursos de agua un carácter torrencial transformándolos en un peligro permanente para los valles atravesados por ellos. a lo que contribuye la concentración de las precipitaciones atmosféricas en breves períodos del año. A todo esto debe añadirse la naturaleza a menudo inestable del estrato superficial de los terrenos montañosos que, carentes de la defensa de los bosques y expuestos a la acción corrosiva de los agentes atmosféricos, se vuelven fácilmente pantanosos en la época de las aguas aluvionales. Otro // factor negativo desde el punto de vista geológico es la existencia de capas de sal en las zonas de colinas y llanuras del Sud dado que, siendo el clima templado, no se puede producir un proceso de eliminación de las mismas como ocurre en Italia septentrional gracias a las aguas provenientes del deshielo que, a su / vez, es causado por el rígido clima invernal; así, durante las lluvias invernales, el suelo, convertido en un fango arcilloso impermeable, impide que la hume-

dad descienda al subsuelo y se comunique a las raíces de las plantas - fenómeno denominado "aridez pedológica" -. En lo que respecta a la vegetación, a las características geológicas citadas cabe añadir la escasez de aguas surgientes y / la elevada temperatura estival, usualmente acompañada de sequía. De este modo, mientras en las regiones del Norte, la vegetación comienza en Abril, continúa / durante el verano y hasta en Setiembre y Octubre, aunque con menor intensidad, teniéndose así siete meses durante los cuales las plantas, favorecidas por el calor y la humedad, pueden acumular la energía solar y elaborar las sustancias orgánicas necesarias para su vida, en el Mediodía la vegetación comienza en febrero o marzo y continúa en abril o mayo, pero disminuye ya en junio y cesa completamente de julio a setiembre, esto es, durante los meses más cálidos, para / recomenzar en octubre, tímida y efímera.

Esta detención en el ciclo de la vida vegetal durante los meses estivales es una de las causas de la grave debilidad de toda la agricultura del Mediodía y se traduce en la falta de campo de pastoreo de cultivo intensivo, con la consiguiente imposibilidad de criar una cantidad suficiente de ganado, especialmente vacuno, tan necesario para una agricultura en la que hasta hace unos veinte años eran ignorados los medios mecánicos de trabajo. Este atraso en el sector agrícola fue una de las causas de la formación y de la permanencia del / latifundio a la cual, además de los factores históricos, se añadieron también / otros factores naturales, sobre todo la malaria, que representó un obstáculo / constante para la instalación de los agricultores en los campos, mientras que en las zonas de las alturas se formaron más fácilmente conglomerados de población.

b) Factores de orden socio-histórico y antropológico: en el Norte de Italia, a través del benéfico desarrollo de una civilización municipal - de ciudades y señorías - animada por una intensa actividad económica y comercial, se había afirmado a lo largo de los siglos una clase media burguesa consistente, penetra-

da por el espíritu de iniciativa y abierta a la cultura y a las innovaciones del progreso técnico. En el Sud, por el contrario, la evolución de la estructura social y económica había sido obstaculizada por la dominación secular de una monarquía absoluta y centralizada, como lo fue la española; esto dio lugar al arraigo de una clase dominante restringida, basada en el privilegio y en la gran propiedad territorial, a la que se contrapuso, muy netamente, una clase baja caracterizada por su pasividad; no hubo nunca en las clases bajas de Italia Meridional verdaderos movimientos revolucionarios que dejaran consecuencias duraderas, sino, a lo sumo, alguna revuelta aislada. Este sector de la población no participó en ningún momento en forma activa en el proceso histórico sino que se plegó siempre al más fuerte - durante siglos a dominaciones extranjeras-. Contrariamente a lo que suele suceder en los casos de pueblos conquistados, no se produjo en Italia Meridional una verdadera fusión de razas. Pese a las sucesivas invasiones, los conquistadores se fueron extinguiendo por su participación en la guerra, su dificultad de aclimatarse a esa zona, su falta de resistencia a la malaria, su procreación limitada para mantener las grandes extensiones de tierra; de este modo, se mantuvieron las características raciales originarias en la mayor parte de los pobladores meridionales. Este hecho podría proporcionar una clave para entender algunos rasgos psicológicos de aquéllos: sentido del atavismo, voluntad poco desarrollada (que determina la sensación de ser continuamente repoleados por los habitantes de Italia Septentrional, e incitados a actuar más allá de lo deseable), la rapidez con que paraliza todo acto de resistencia, / la paciencia con la que soporta las contrariedades, el uso de la malicia, del engaño, de la traición, como armas peculiares del más débil y, sobre todo un profundo sentido del escepticismo. A estos rasgos se podrían añadir dos factores / históricos-sociales: milenios de servidumbre y la eterna uniformidad de una miseria que cambia solamente de forma y factores físicos-sociales desfavorables como la desnutrición y la malaria. Todo esto hace que resulte muy difícil una refor-

ma drástica que modifique la situación existente.

e) Factores de orden administrativo: en 1861 los italianos del Sud que estaban todavía en los límites del Medievo fueron lanzados de improviso a la // Edad Moderna. Se debió constatar entonces que toda la economía del Mediodía / estaba basada esencialmente sobre una agricultura meramente extensiva a lo que se añadía una administración ciega y rapaz, que manteniendo alto el costo de / vida, obligaba al pueblo a girar en un círculo vicioso de necesidades: los agricultores, expuestos a las crisis de las cosechas, bastantes frecuentes en las zonas semi-tropicales, que no podían tener otro rédito, se veían impotentes para acrecentar el capital circulante e incapaces para elevar el grado de cultura tanto del hombre individual como del hombre colectivo.

Los primeros gobiernos unitarios italianos, en vez de aliviar esa situación, siguieron una política administrativa (fiscal y aduanera) que / acentuó de hecho la diferenciación económica ya existente entre el Norte y el Sud.

Así, por ejemplo, la extensión del sistema fiscal ya en vigor en el reino Sardo a las más pobres regiones meridionales, sometió a éstas a un recargo tributario relativamente mayor, mientras que los gastos públicos permanecían en ellas inferiores a los erogados en las regiones centro-septentrionales más ricas. Por efecto de los nuevos impuestos y de sus aumentos, los ingresos del Estado y de las Provincias en el ámbito del antiguo Reino de Napoli subieron de 170 mills. de liras en 1860 a 414 mills. de liras en 1896.

También se mostró desventajosa la eliminación de las barreras aduaneras que defendían la industria meridional; el proteccionismo aduanero // (adoptado por Italia en el último cuarto del siglo XIX para sostener el aparato industrial que se iba formando en las regiones septentrionales), al suscitar la

reacción desfavorable de los mercados extranjeros importadores de productos agrícolas italianos, terminó por perjudicar gravemente la economía meridional, predominantemente agrícola, cuya posibilidad de expansión estaba confiada, sobre todo, a esas exportaciones. Debe añadirse a lo anterior el aumento considerable que se verificó en los precios de las manufacturas industriales que el Meiodia se vió obligado importar de las regiones septentrionales.

### 3.- La cuestión del Meiodia en el mundo contemporáneo.-

El problema del Meiodia hubo de imponerse en Italia en el marco de un vasto movimiento de pensamiento y de acción que se ha desarrollado en el mundo contemporáneo y que se ha afirmado con particular eficacia en la segunda postguerra de nuestro siglo; sin embargo, ya había sido advertido en Italia desde los primeros años de la unificación nacional y había sido objeto de preocupaciones, estudios e intervenciones de política económica, si bien las concepciones entonces predominantes hubieron de impedir que se llegara a planteamientos adecuados.

Solamente con la modificación gradual de semejantes concepciones había de plantearse la cuestión del desarrollo de las regiones meridionales en términos diferentes.

He aquí ese planteo: mientras las poblaciones meridionales buscaban en tierra extranjera posibilidades de trabajo y de existencia, voces autorizadas de economistas y sociólogos se elevaron para proponer a la Nación el // problema del Meiodia, ilustrando su complejidad y su urgencia y señalando la / necesidad de que el compromiso del renacimiento fuera asumido por la comunidad nacional entera.

Así pues, la cuestión meridional empezó a aparecer como un problema político al cual debía ofrecerse una solución concreta que "armonizase el

Mediodía con el Septentrión de Italia y diese estabilidad a la unidad nacional todavía precaria".

Con el acicate de las necesidades más imperiosas, los Gobiernos que se subsiguieron desde los comienzos del siglo prepararon y realizaron algunas intervenciones. Pero, salvo pocas excepciones, la actuación del Estado tuvo efectos bastante limitados, ya sea por la falta de aquella visión de conjunto que habría sido la única posible para plantear el problema en forma orgánica y unitaria, mediante un plan general de intervención estudiado previamente.

Como consecuencia, al concluir la segunda guerra mundial las condiciones de las regiones meridionales no se presentaban sustancialmente cambiadas con respecto a las que existían desde largo tiempo atrás.

A falta de un desarrollo industrial efectivo, la economía seguía anclada en una agricultura hondamente pauperizada y obstaculizada, en todos sus intentos de modernización y desarrollo, por la estructura de la propiedad: latifundio por un lado y pequeña propiedad por el otro.

Y además, la reconstrucción misma de los destrozos bélicos, / realizada sobre la base de la reactivación de las capacidades productivas pre-existentes, había impedido de hecho y quizás agravado (inclusive a causa de la diferente marcha de las operaciones bélicas) el dualismo existente entre las dos zonas de la Península.

Hasta un examen sumario mostraba un mundo estático, cerrado a las innovaciones, en muchas zonas anclado a tradiciones y mitos propios de la sociedad rural, con un aparato industrial precario, una agricultura extensiva de bajo nivel productivo, debido en parte a lo excepcional del recurso del regadío, vías de comunicación insuficientes, un bajísimo nivel de las condiciones higiénico-sanitarias por falta de agua potable y de viviendas adecuadas /

a la creciente densidad demográfica, desocupación de proporciones alarmantes, bajísimo nivel medio de vida. Casi parecía que, en ese momento en que las / restricciones de la guerra habían venido a añadirse a la triste herencia del pasado, que todo eso no fuese una realidad modificable por la acción del hombre sino un ineluctable destino de las tierras del Sud .....

En 1950, en el momento en el cual pudo darse por cumplido el proceso de reconstrucción del país, se pensó sin embargo que era un fin fundamental de la política económica del reconstituido Estado italiano, la solución del problema del Mediodía.

Motivos sociales y motivos económicos requerían una intervención resolutiva, en efecto, las condiciones de pobreza y atraso de las regiones meridionales resultaban ahora intolerables a la conciencia social de la / colectividad nacional y, además, eran tales como para comprometer las posibilidades mismas de expansión de la economía septentrional.

oooo0oooo



CA P I T U L O III

CRITERIOS NUEVOS PARA LA SOLUCION DEL PROBLEMA MERIDIONAL

1.- La Caja del Mediodía.-

a) Antecedentes y creación: Con el progreso de las técnicas de la intervención, la constante depuración de los métodos de programación y la adquisición de una experiencia concreta en la ejecución de los planes, en los últimos tiempos la atención de los expertos se dirigió, cada vez más, a los aspectos estrictamente operativos del tema del desarrollo económico. Esta tendencia, evidentemente ha sido determinada por las situaciones mismas en las que se configuró el objetivo de la planificación democrática, imponiéndose a la sensibilidad de los expertos y a la conciencia de los políticos.

De hecho, desde hace tiempo, por un proceso evolutivo espontáneo de las propias estructuras económicas, Occidente ha afrontado el tema del desarrollo en términos precisos de planteos económico-administrativos, ya sea en relación con las técnicas de programación y coordinación de los instrumentos operativos, ya sea en relación con la determinación del rol más justo y conveniente que compete al tradicional binomio constituido por la iniciativa pública y la privada.

Las dificultades que encontró el mundo Occidental en el intento de conciliar libertad y planificación han provenido, más que de otros, del aspecto eminentemente económico del tema. Así, sólo con el tiempo se volvió a poner el acento sobre sus aspectos administrativos, estructurales e instrumentales; precisamente cuando, a la luz de la experiencia directamente adquirida, se volvió evidente la necesidad de instituir, adhiriendo a ciertas ideologías

y finalidades, medios de acción adecuados y eficientes.

En otros términos, como es natural que ocurra, los problemas se plantearon primero como realidades de hecho y luego como contenidos de soluciones jurídicas e institucionales. Fue en esta segunda fase que la problemática acerca de los instrumentos de actuación de la política de desarrollo / asumió preponderancia, haciendo resaltar que era muy oportuno comparar las experiencias de los diversos países y buscar nuevos instrumentos ejecutivos, adecuados a la novedad inherente a la concepción moderna de la economía, que se caracteriza por el análisis de procesos en una evolución continua y rápida.

En 1950 la economía del Mediodía presentaba, luego de un atento exámen, condiciones de estancamiento. Su ritmo de expansión no era distinto del que se registraba todavía en la segunda mitad del siglo pasado, ni habían cambiado las características estructurales del sistema económico local. Por el contrario, la economía de las regiones Septentrionales había recibido, en ese mismo período, un fuerte impulso, y la actividad de reconstrucción que se había desarrollado entre 1946 y 1950 no había cambiado los puntos de oposición entre las estructuras de las dos economías, cuya diversidad se había vuelto todavía más evidente en esos años, como consecuencia de los procesos de aumento de población urbana favorecidos por la concentración de los grandes complejos industriales del Norte.

Frente a estos hechos, se hizo necesario, como objetivo de la política económica, la instauración de un equilibrio y la expansión de la economía nacional. Había que controlar el proceso espontáneo de autoacumulación en el Norte y hacer de modo que, a través de la intervención pública, se pudiese en marcha un proceso autoacumulativo en el Sur, del cual pudiese surgir una mejora en la estructura de la economía de esa parte del país y, sobre todo, en las condiciones de vida de las poblaciones locales.

En ese momento, una única opción operativa era posible y, más aún, necesaria. Sólo de la iniciativa pública se podía esperar una tarea de proporciones tan amplias e importantes como la de encaminar, en el Sur, la / formación de un adecuado capital social fijo.

Se debía crear economías externas que en ese período de gran fervor ideológico, político y cultural en el que se retomó en términos concretos el debate sobre el Mediodía, parecían provenir principalmente de obras de infraestructura y se debía dirigir la reforma agraria y financiar masivamente obras en el sector agrícola para aumentar el ingreso y, en consecuencia, el / ahorro de las poblaciones meridionales. Estos instrumentos, con el tiempo y gracias a la formación de nuevos capitales, habrían de sentar las premisas / adecuadas para el proceso de industrialización, que, desde entonces, iba a ser considerado como la meta final del renacimiento del Mediodía.

Para dar a la política de desarrollo el impulso necesario, se fijaron desde el principio, dos aspectos de la intervención pública en el campo de la economía meridional. En primer lugar, se pensó que ésta debía ser adicional con respecto a la que el Estado desarrollaba normalmente en las regiones del Sur. En segundo lugar, se precisó que debía ser realizada a través de instituciones y con modalidades de carácter extraordinario. De este modo, se quiso dar a una moderna concepción de la política económica, un instrumento de aplicación que difiriera estructuralmente de los instrumentos tradicionales.

De estas premisas surgió la "Caja del Mediodía" que fue el primer experimento efectivo de intervención política en el desarrollo económico de Italia. La novedad de la institución se reveló de inmediato en el alcance dado al organismo que nació en 1950. En el plano institucional se le adjudicaron tareas de programación a largo alcance, a desarrollar a través de su / intervención de varios años. Por otra parte, para que sus programas estuviesen

orgánicamente dispuestos a los fines de una política de desarrollo, que necesariamente interesa a la totalidad de las estructuras económicas de un territorio, fue asignada a la Caja, en todos los sectores, una multiplicidad de / tareas que sólo se podían cumplir con una visión coordinada del proceso a / efectuarse.

De aquí el carácter de extraordinario del Instituto que, desde el punto de vista histórico, económico y administrativo, tiene orígenes / y motivaciones muy complejas. La experiencia histórica ha demostrado que el atraso del Mediodía se debe en parte a la inadecuación de las **estructuras** de los instrumentos institucionales propias de la intervención pública, ya sea en lo concerniente a los criterios fundamentales para elegir la política económica (falta de programas orgánicos, carencia absoluta de coordinación a nivel ejecutivo, deficiente o extemporánea asignación de los medios financieros, ya sea en relación con las **fórmulas** adoptadas (nociones deficientes relativas a las obras específicas a realizar, intervenciones sectoriales); ya sea, finalmente con relación a la tendencia - cada vez más acentuada - de plantear el / problema con respecto a una o a diversas regiones cuya situación depresiva / era evidente, o sea, en términos de estricta limitación territorial.

En cierta medida, parece plausible la hipótesis de que el recurso a un instrumento tan extraordinario como la Caja también ha sido determinado por el hecho de que la política de desarrollo se originó en Italia justamente en el Mediodía, esto es, en una esfera territorialmente definida, unitaria y relativamente circunscripta con respecto al ámbito nacional. En otros términos, la ausencia de un plan de desarrollo económico nacional, en una época en que era urgente la necesidad de ejecutar un plan de desarrollo en un // área de menor extensión pero que tuviera dimensiones mayores que las de una sola región, tuvo que comportar consecuencias en la esfera institucional.

Es evidente que una política de desarrollo para el Mediodía no podía ser sino el primer momento y además, el momento esencial, de una / acción más vasta de expansión del sistema económico nacional total.

Los caracteres de innovación de la Caja eran:

- 1ª) El alcance a largo plazo conferido a su acción, lo que demostraba la voluntad del nuevo estado democrático de asignar a ciertos instrumentos una actividad propia, por una parte, realizar tareas nuevas y por otra, buscar modernos métodos de intervención. Este carácter del Plan se añadía al de abarcar diversos sectores con lo que se intentaba unificar los esfuerzos a realizar; esto implicaba dos conceptos fundamentales; la necesidad de coordinación en todos los niveles y la necesidad de que la / intervención fuera integral, o sea, que comprendiera un conjunto de acciones contemporáneas referidas a diversos sectores de la actividad, homogéneas y escalonadas en el tiempo, siguiendo un cuadro orgánico de conjunto.
- 2ª) Desde el punto de vista funcional; el ente se configuraba con líneas distintivas particulares, la primera de las cuales era la elasticidad en la disponibilidad de los fondos para satisfacer las diversas exigencias planteadas en las fases sucesivas de realización de los programas.
- 3ª) El Instituto se sustrajó a los procedimientos establecidos para la erogación de los gastos por parte de las administraciones estatales; de modo particular en lo que concernía a las intervenciones de los órganos normales de consulta y a los controles institucionales de la Administración pública.

ca, habiéndose sustituido éstos últimos por formas internas de control bastante más próximas a las de las estructuras de las sociedades privadas.

4º) Se confiaba al ente la tarea de coordinar las intervenciones públicas y privadas, lo que se revela como un elemento básico de la concepción democrática del desarrollo económico.

Todos estos caracteres particulares constituyeron las líneas salientes propias de la Caja, la que venía a configurarse como una institución de tipo moderno, apta para perseguir las finalidades generales que le habían sido asignadas, a través de una serie de objetivos diferentes pero con un planeamiento territorial y económico unitario.

Pero la constitución de un ente con caracteres tan innovadores planteaba evidentemente grandes problemas en lo referente a sus relaciones con las diversas ramas de la administración ordinaria e instituyó así un vínculo complejo con el Estado por ser un organismo con finalidades unitarias y, en cierto sentido, preminentes con respecto a las finalidades ordinarias de la organización estatal.

Se encontraron soluciones, sobre todo con relación al tipo de organismo que se quería crear, cuyo grado de autonomía habría definido no sólo su esfera operativa sino también, en particular, su estructura jurídica, relacionada justamente con el cumplimiento de las funciones a él confiadas.

En último análisis, el legislador se encontró frente a una alternativa precisa, en una línea de acción democrática. Se habría podido confiar al nuevo ente una autonomía absoluta en la programación y en la faz ejecutiva o bien imponerle un vínculo con la administración ordinaria del Estado, en la fase de programación o en la de realización.

La elección recayó sobre la segunda solución; con ella, aun cuando se satisfacían ciertas exigencias de los esquemas jurídicos clásicos, se introducían elementos profundamente originales en el ordenamiento institucional italiano.

Se afirmó que la Caja, mientras responde en parte al modelo anglosajón de la "Public Corporation", - que concilia la autoridad propia de los entes públicos con la autonomía de acción de la empresa privada -, constituye, en definitiva, una figura jurídica con personalidad propia, desde el momento en que está sometida al control del Poder Ejecutivo. El elemento típico de esta constatación reside, en última instancia, en la relación en que se encuentra el Instituto con respecto a la organización estatal; reside en el hecho de que la intervención de mayor relieve para el desarrollo del Mediodía ha sido confiada a un organismo que se diferencia netamente de los otros / que constituyen los instrumentos habituales de la acción directa o indirecta del Estado.

En síntesis, con la institución de la Caja del Mediodía, se pretendió, sobre todo, dotar a estas regiones de una vasta red de servicios de interés general: carreteras, ferrocarriles, acueductos, saneamientos, etc. En este aspecto, la intervención extraordinaria se manifestó como una fuerza impulsora para la expansión a ritmo acelerado del sistema económico meridional, mediante los efectos multiplicadores procedentes de los gastos públicos o bien de la formación de un capital social fijo en un territorio absolutamente carente de él.

La Caja del Mediodía - o Caja para obras extraordinarias de / interés público en Italia Meridional - había sido instituida con la Ley Nº 646 del 10 de agosto de 1950, teniendo su sede en Roma.

Para su actividad fueron criterios fundamentales:

- 1º) Los gastos de la Caja debían tener carácter extraordinario y ser adicionales a los operados por otras administraciones.
- 2º) La Caja debía operar sobre la base de una programación a largo plazo y con una visión unitaria de las intervenciones en los varios sectores y en el interior de las varias circunscripciones.

La elaboración del "Plan general de las intervenciones" de la Caja del Mediodía le fue encomendada, por la ley de su creación, al Comité de Ministros para el Mediodía, del cual fueron llamados a formar parte los Ministros de los sectores de los gastos públicos en relación con la acción de la Caja misma. El Comité de Ministros debía, además, llevar a cabo la coordinación necesaria entre las intervenciones extraordinarias previstas por el Plan y las ordinarias debidas a la actividad normal de los órganos de la Administración / estatal y de la Administración local.

b) Su esfera de acción territorial: Está constituida por las siguientes regiones:

Sardegna

Sicilia

Calabria

Basilicata

Puglia

Campania

Abruzzi y Molise



y por algunas zonas del:

Lazio: Limitadas a: 1º) las Provincias de Frosinone y Latina en su totalidad; 2º) a una parte de la Provincia de Roma; la que entra en el distrito de saneamiento de Latina, esto es, el territorio de los Municipios de Anzio, Nettuno, Ariccia, Lamerino, Pomezia en su totalidad y una parte del territorio de los Municipios de Albano, Genzano, Roma y Velletri.

3º) La Provincia de Rieti: los Municipios Accumoli, Amatrice, Antrodoco, Borbona, Borgocollefegato, Cantalice, Castel Sant Angelo, Cittaducale, Cittareale, / Flamignano, Leonessa, Micigliano, Pescocrochiano, / Petrella Salto, Posta, Terminillo.

Marche: Limitadas a la parte de la Provincia de Ascoli Piceno correspondiente a los Municipios de la zona de saneamiento de la Cuenca del Tronto: Ascoli Piceno, Acquasanta, Apignano del Tronto, Acquaviva Picena, Arquata del Tronto, Castignano, Castel di Lama, Castorano, // Colli del Tronto, Comananza, Folignano, Forze, Grottamare, Maltignano, Monsapolo del Tronto, Montegallio, Monteprandone, Offida, Palmiano, Roccafluvione, Rotella, San Benedetto del Tronto, Spinetola, Venarotta.

Toscana: Limitadas a una parte de la Provincia de Livorno; las Islas de Elba y Capraia; y una parte de la Provincia de Grosseto; la Isla de Giglio.



- Límite Geográfico del Mediodía
- .-.-.- Límite de Región
- ..... Límite de Provincia
- - - - Límite de la zona a la que se extiende las facilidades para la industrialización

c) Su organización y funcionamiento: La Caja está administrada por un Consejo de Administración que permanece en el cargo cuatro años y que está compuesto por un Presidente, por dos Vicepresidentes y por diez miembros / nombrados, entre personas particularmente expertas en los problemas meridionales, por decreto de la Presidencia del Consejo.

Anexo a la Caja desempeña también sus funciones, con carácter de continuidad, un Colegio de Revisores de cuentas integradas por tres miembros efectivos y tres suplentes: un miembro suplente nombrado por el Presidente del Tribunal de Cuentas entre los consejeros del tribunal mismo y los otros por el Ministro del Tesoro. Dicho Colegio, que reemplaza los controles normales del Tribunal de Cuentas, tiene, en particular, la función de velar sobre la observancia de la ley por parte de dicho Consejo de Administración, comprobar la regularidad de la teneduría de libros y de las inscripciones contables y hacer la verificación comprobatoria de los gastos efectuados.

Además, una Delegación especial del Consejo Superior de Obras Públicas suministra su opinión sobre todos los proyectos generales<sup>y</sup> sobre los / ejecutivos, de importe superior a los 100 millones de libras, antes de que los mismos sean aprobados por el Consejo de Administración.

En lo que respecta a las obras públicas a cargo de la Caja del Mediodía, ésta se ocupa de la formulación de los programas anuales (entendidos como fragmentos del Plan general de las intervenciones) y de la ejecución efectiva de las obras, una vez que los programas han sido aprobados por el Comité / de Ministros para el Mediodía.

La labor de la Caja pasa a través de fases sucesivas que comprenden: el acogimiento de los proyectos (en su mayor parte compilados por obra de los Organismos que sucesivamente serán los concesionarios o los responsables de las obras y también por la Caja misma, sobre todo por cuanto concierne al /

sector de los acueductos); el exámen de trámite de los proyectos mismos; su aprobación por parte del Consejo de Administración de la Caja; la cesión o / concesión de las obras a los Organismos interesados; y en fin, la contratación de las obras. Por lo que se refiere a la Reforma Inmobiliaria, las intervenciones se realizan por intermedio del Ministerio de Agricultura y Bosques, en coordinación estrecha con los programas del sector de la agricultura.

En cambio, en lo que respecta a las intervenciones para las cuales está prevista solamente la concesión de la ayuda, la iniciativa y la / realización de las obras son de competencia exclusiva de los terceros.

d) Caracteres innovadores de su acción: La eficacia de una política de intervenciones públicas que se proponga la transformación integral de la estructura económica y social de un área subdesarrollada, la da su capacidad para adaptar continuamente los instrumentos operativos a las modificaciones y a las tendencias que la intervención misma provoca en los distintos sectores económicos y en los diferentes grupos sociales. Por lo tanto, la actuación pública debe llevar a cabo selecciones y adoptar decisiones adecuadas a la evolución de la coyuntura interna y externa y al grado de evolución de las estructuras / productivas.

La política del Mediodía se atiene a ese modelo y ello constituye su originalidad, sobre todo en relación con experiencias extranjeras análogas.

La diferencia substancial entre las precedentes políticas de intervención y la nueva política del Mediodía efectuada en Italia a partir de 1950, por medio de la Caja reside en el hecho de que mientras aquéllas confiaban en los efectos que debían provenir de complejos mecanismos legislativos, / ésta se basa sobre una rápida sucesión de disposiciones que son estructuradas

sucesivamente sobre la marcha de la coyuntura y sobre las potencialidades siempre nuevas que se ofrecen como consecuencia, directa e indirecta, de las intervenciones.

Una prueba evidente de la nueva visión del problema meridional, desde el punto de vista político-administrativo, reside en el hecho, de / que la creación de la Caja del Mediodía operó substanciales innovaciones en la organización administrativa del Estado italiano.

- 1ª) Substituyó el criterio tradicional del reparto de las intervenciones públicas, (en materia de agricultura, industria y obras públicas) entre los Ministerios respectivos, por el de un organismo unitario y de competencia territorial que tuviera el poder de actuar autónomamente en los diversos sectores, para acometer de la manera más idónea los problemas que el desarrollo económico plantea a los / poderes públicos.
- 2ª) Substituyó el criterio tradicional de la limitación anual de los gastos, y por lo tanto la de los programas, - criterio ligado a la ley presupuestaria - por el de una programación deliberadamente planeada a través de varios años, a causa del carácter especial de organicidad requerido por la intervención extraordinaria en el Mediodía.

Otra prueba del carácter particular de esta nueva política en favor del Mediodía, la proporciona la rápida evolución de la legislación correspondiente.

La ley que instituyó la Caja del Mediodía es de agosto de 1950 y el bienio de 1951-1952 se utilizó para la redacción del Plan general de in-

versiones.

En 1952 se ampliaron las disponibilidades financieras de la Caja y se la autorizó para contraer empréstitos extranjeros para la financiación del programa industrial.

En 1955 se instituyeron Institutos especiales de crédito a mediano plazo para el Mediodía y en 1956 había sido ya preparada la ley Nº 634 aprobada en 1957 para una intervención más orgánica y coordinada en los diversos sectores; ley que en 1959 fue completada para hacer posibles intervenciones más orgánicas en el sector de la formación del factor humano y de la industrialización.

Finalmente, en el período 1959-1962 se perfilaron las líneas de una política centrada en los llamados polos de desarrollo.

e) Su dirección política por parte del Comité de Ministros: La dirección / política de la intervención extraordinaria, para cuyo cumplimiento técnico-financiero, había sido instituida la Caja del Mediodía, fue encomendada a un Comité especial (compuesto por los Ministros responsables de los sectores interesados en la actuación de la Caja) con el doble cometido:

- 1º) elaborar el Plan general de las intervenciones; y
- 2º) coordinar las intervenciones extraordinarias previstas por el Plan con las intervenciones ordinarias de la Administración del Estado y de las Administraciones locales.

Este cuerpo colegiado, necesario a causa de la pluralidad de / materias y competencias, que imposibilitaba la conducción de la Caja por un solo Ministerio, tuvo también el cometido de unificar la actividad pública del Mediodía en el plano administrativo y ejecutivo.

El Comité de Ministros está compuesto por los Ministros de Agricultura y Bosques, del Tesoro, de Industria y Comercio, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Transportes, de Participaciones Estatales y de Turismo y Espectáculos, y está presidido por el Presidente del Consejo o por un Ministro designado por el Consejo mismo. Además de ocuparse de redactar el Plan y de asegurar la coordinación necesaria entre las intervenciones extraordinarias de la Caja y las ordinarias preparadas por los Ministerios competentes, el Organo mencionado lleva a cabo una actividad continua de vigilancia y control sobre la actuación de la Caja misma. Con ese fin, tanto la Caja del Mediodía como los varios Ministerios interesados, presentan al examen del Comité los respectivos programas sobre las obras a ejecutar en las regiones meridionales.

Puesto que es responsable, no sólo de la actividad del Comité sino también de la Caja, ante el Parlamento, el Presidente del Comité de Ministros está obligado a presentar cada año una memoria - informe sobre la labor de coordinación llevada a cabo.

En cuanto a los poderes y atribuciones del Comité, la ley que instituyó la Caja del Mediodía les había dado una dimensión incompleta; en efecto, si bien permitía la adaptación de los programas de la Caja, no había previsto la posibilidad de incidir sobre los programas de los distintos Ministerios.

Pero, con la progresiva expansión de las competencias de la / Caja, se volvió imperiosa la necesidad de superar esa inadecuación. Se resolvió parcialmente el problema mediante las leyes N° 298 del 13 de abril de 1953, relativa a la creación de los Institutos regionales de crédito a mediano plazo en el Mediodía, la ley 195 del 7 de mayo de 1954 relativa a la constitución de los Consorcios para la electrificación que debía realizar la Caja del Mediodía, y la N° 167 del 26 de noviembre de 1955 que contenía disposiciones extraordina-

rias para Calabria.

Sin embargo, tan solo con la ley Nº 634 del 29 de julio de 1957 que, además de prorrogar la duración de la Caja y de ampliar sus funciones, procuró reforzar la acción impulsora y coordinadora del Comité de Ministros con respecto a la intervención pública y a la iniciativa privada, se pudo superar aquel límite que la ley de 1950 imponía a la acción de coordinación.

En efecto, la ley Nº 634 extendió a todos los Ministros la / obligación de transmitir los programas ejecutivos e incluyó, además, entre las intervenciones a coordinarse, los programas de inversión de las empresas con / participación estatal.

De este modo, se hizo posible incluir en una competencia colegiada superior el conjunto total de las intervenciones públicas, ordinarias y extraordinarias, con el fin de determinar unitariamente sus objetivos.

## 2.- El Plan de Desarrollo Económico y Social del Mediodía.-

a) Plan Decenal: La distribución de los recursos financieros asignados a la Caja del Mediodía por los presupuestos del Estado, decidida por el Comité de Ministros, se estableció conforme a un reconocimiento empírico de las deficiencias de obras públicas en los diversos sectores.

En la fase inicial, semejante reconocimiento se llevó a cabo / sobre la base de informaciones suministradas por las Administraciones públicas; y, en las fases sucesivas, anteriores a las distintas ampliaciones del plan, dicho reconocimiento se efectuó por obra de la Caja y esta vez con una visión más orgánica de la necesidad de que las intervenciones se complementaran entre sí y de que algunas de ellas se dilataran por más tiempo.

En 1950, al instituirse la Caja del Mediodía - teniendo en / cuenta el hecho de que la depresión meridional era principalmente agrícola y /



que el ambiente no se prestaba a un proceso inmediato de industrialización por faltar las instalaciones básicas esenciales, la acción de fomento de la economía meridional se concentró en los dos sectores de la agricultura y de las / infraestructuras.

Sobre esta base, el billón de liras (1.000.000 mills.) del // plan decenal se repartió como sigue:

Inversiones agrícolas .....	770.000 mills. de liras
Acueductos y alcantarillados .....	110.000 mills. de liras
Vialidad ordinaria .....	90.000 mills. de liras
Obras de interés turístico .....	30.000 mills. de liras

b) Plan Duodecenal: Pronto se advirtió que la creación de infraestructuras solamente no era suficiente para dar lugar a un proceso de desarrollo en el Mediodía, y que, en última instancia, habría comportado una espera muy superior a la que un tercio de la población del país podía razonablemente soportar. Comenzó entonces a abrirse camino la opinión de que no se podía limitar la intervención extraordinaria al sector de las infraestructuras, sino que era necesario extenderlo al sector industrial, el único capaz de impulsar la economía del Mediodía hacia el desarrollo, lo que parecía indispensable inclusive para el desarrollo del país en su totalidad.

Esa orientación encontró su primera manifestación normativa / concreta en la ley Nº 166 del 22 de marzo de 1952 que, al disponer modificaciones en la organización de la Caja, estableció que los préstamos contraídos por ésta en el extranjero podrían utilizarse, no sólo para el desarrollo ulterior de los programas ya en vigencia, sino también, para la financiación de proyectos específicos que pudieran facilitar "el proceso de industrialización del / Mediodía", para contribuir a la valorización general de los territorios meri-

dionales - finalidad perseguida por la intervención extraordinaria - y "para proyectos particulares de condicionamiento extraordinario de líneas ferroviarias de gran tránsito, necesarias para la industrialización y la valorización de los productos agrícolas del Mezzogiorno".

Con la ley siguiente, Nº 949 del 25 de julio de 1952 - que aumentó de diez a doce años la duración del Plan y de la intervención extraordinaria - las obras citadas en último término se incluyeron entre las que eran objeto del plan extraordinario, de modo que las disponibilidades adquiridas a través de los préstamos extranjeros podían ser dirigidos exclusivamente al sector de la industrialización. Dicha ley también elevó a 1.280.000 mills. de liras los fondos a emplear en los doce años.

En 1953 se reorganizaron dos Institutos especiales para efectuar préstamos a mediano plazo a pequeñas y medianas empresas industriales: el "Instituto para el desarrollo económico en Italia Meridional" (ISVEIMER) y el "Instituto Regional para la financiación de las pequeñas y medianas industrias en Sicilia" (IRFIS) y se instituyó un tercero el "Crédito Industrial Sardo" / (CIS) con las mismas finalidades que los dos anteriores. Al mismo tiempo, se estableció la participación de la Caja en los fondos de dotación de los tres / Institutos en una proporción del 40% y se autorizó al organismo a participar en la misma medida, en los aumentos de los fondos de dotación y la constitución de "fondos especiales" para cubrir las pérdidas eventuales que los Institutos hubieran sufrido en el desarrollo de su actividad crediticia; también se autorizó a la Caja a conceder préstamos a los Institutos citados valiéndose de las / disponibilidades adquiridas a través de préstamos extranjeros.

Una confirmación, aunque de alcance modesto, de la creciente / atención dirigida a favorecer el proceso de industrialización en las regiones meridionales, la proporciona la ley Nº 6 del 11 de enero de 1957 relativa a la

explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, según la cual los concesionarios deben contribuir con una alícuota al Estado quien, a su vez destina un tercio de la misma a la región en la que se efectúan las explotaciones para / que, a través de la Caja, sea utilizado para el desarrollo de sus actividades económicas y su incremento industrial.

A esta política de industrialización contribuyó la formulación, en 1954 del "esquema Vanoni" (esquema decenal para el desarrollo del ingreso y de la ocupación) que puso de relieve que la industrialización debía / constituir el objetivo inmediato de la acción de desarrollo del Mediodía, para evitar que la política exclusiva de las infraestructuras comportara una concentración en el Norte de los efectos del gasto público, al faltar en las regiones meridionales la industria capaz de satisfacer las demandas de bienes de inversión y de consumo determinadas por la acción de la Caja; de este modo, se / habría agravado, en lugar de atenuarse, el desequilibrio meridional.

Dicho esquema, sin embargo, no llegó a convertirse en un programa de "acción nacional". Así fue que se dictó una nueva ley que resultó / más adecuada a las exigencias del momento y que fue indudablemente la más importante emanada desde la institución de la Caja.

o) Plan Quincenal: La ley N° 634 del 29 de junio de 1957 aumentó en primer lugar, la dotación de la Caja. Además, contenía disposiciones destinadas a asegurar, por una parte, una mayor coordinación entre la acción ordinaria que compete a las administraciones estatales y la acción extraordinaria confiada a la Caja; por otra parte, contenía disposiciones destinadas a provocar una acción / más directa de los poderes públicos en el sector de la industrialización, mediante la intervención de las participaciones estatales en el Mediodía y la / transformación ambiental para las localizaciones de las industrias.

Finalmente, contenía normas específicas relativas a medidas de incentivación para favorecer la localización de nuevas iniciativas productivas y el desarrollo de las ya existentes en las regiones meridionales. Para lograr la primera finalidad, se prolongó de doce a quince años la duración del plan extraordinario y casi se duplicó la dotación total de la Caja, llevándola de 1.080.000 mills. de liras a 2.069.000 mills. de liras. Para satisfacer la segunda finalidad, se estableció que los Ministros de Agricultura y Bosques, / de Industria y Comercio, de Obras Públicas, de Transporte y Bienestar Social, presentasen, para ser examinados por el Comité de Ministros, los programas de las obras previstas en cada ejercicio financiero para los territorios meridionales. Además, se impuso al Ministro de Participaciones Estatales la obligación de presentar cada año al Comité los programas de inversiones de los organismos y empresas bajo su supervisión. Esos programas debían proveer una distribución territorial de las inversiones apta para lograr, progresivamente, un mejor equilibrio entre las diversas regiones. Se estableció especialmente que, a partir del momento en que entrara en vigor la ley hasta el ejercicio 1964-1965, las inversiones de estos organismos y empresas, destinados a la creación de nuevas instalaciones industriales, debían cubrir, en conjunto, una cuota no inferior al 60% de la suma total, en los territorios meridionales. Una vez que el Comité hubiera coordinado los programas recibidos, debía comunicar a la Caja y a los Ministros, las decisiones adoptadas para que fueran llevadas a cabo. La ley también ordenó la constitución de los Consorcios entre organismos locales/ (que luego se volvieron Consorcios para las "áreas" de desarrollo industrial y para los "núcleos" de industrialización) que tuvieran como objetivo gestionar y desarrollar, valiéndose de contribuciones financieras de la Caja, las obras necesarias para equipar las "zonas industriales". Para satisfacer la tercera finalidad, son muy importantes las normas destinadas a favorecer las nuevas /

iniciativas industriales: por ej., por primera vez se proveía la concesión de una contribución a fondo perdido (20% para obras de albañilería y el 10% para adquirir maquinarias) a las pequeñas y medianas empresas industriales. También iba a contribuir al proceso de industrialización la disposición de esa / misma ley por la cual el Comité de Ministros, una vez que hubiera recibido el informe del Ministro de Instrucción Pública, podía autorizar a la Caja a promover y financiar programas e iniciativas para la formación de técnicos y obreros especializados, a asumir participaciones en organismos que desarrollaran / actividades en el sector profesional y a promover y financiar instituciones de carácter social y educativo.

En 1957 la ley N<sup>o</sup> 1349 del 28 de diciembre asignó a la Caja 8.500 mills. de liras provenientes de los "surplus agrícolas norteamericanos" destinados a reforzar la instrucción profesional en las regiones meridionales a través de la acción de los organismos especializados.

Con dos leyes sucesivas, la N<sup>o</sup> 555 del 28 de julio de 1959 y la 1462 del 29 de setiembre de 1962 se desarrollaron e integraron las líneas / de la intervención en el sector industrial trazadas por disposiciones legales anteriores. Por una parte se aumentó del 20 al 25% la contribución a fondo / perdido de la Caja para las industrias y se previeron préstamos para industrias de cualquier dimensión - por lo tanto, ya no con exclusividad para las pequeñas y medianas - que se localizaran en las "áreas" y en los "núcleos"; por otra parte, a través de una serie de medidas específicas, se tendió a que los Consorcios desarrollaran una acción efectiva de impulso y de desarrollo industrial en los distritos respectivos. Deberá recordarse además que ya en 1961, por ley N<sup>o</sup> 454 del 2 de junio, se aprobó el llamado "Plan Verde" o de la agricultura por el / que fueron asignados a la Caja otros 30.000 mills. de liras. Con esto se de- / muestra que el reconocimiento de la importancia del proceso de industrializa- /

ción para alcanzar los objetivos de desarrollo de las regiones meridionales no significó abandonar la intervención tradicional en el sector de las infraestructuras.

También se procuró alcanzar dos objetivos:

- 1ª) complementar la acción de las administraciones estatales en los sectores en que ésta fuera particularmente deficiente; y
- 2ª) aliviar la situación de regiones, en las que se pudiera advertir una mayor depresión con respecto a las otras del Mediodía, para lo cual se dictaron numerosas disposiciones especiales relativas a dichas zonas.

Para recordar cronológicamente las leyes que debían satisfacer esos objetivos, cabe citar la Nº 297 del 9 de abril de 1953, por la que se establecieron medidas especiales para la ciudad de Nápoles confiriéndose a la Caja la proyección y ejecución de obras públicas de competencia de la Provincia y el Municipio de Nápoles, que debían financiarse con préstamos de la Caja de Depósitos y Préstamos y con contribuciones estatales.

Con las leyes sucesivas; la Nº 645 del 9 de agosto de 1954 y la Nº 105 del 19 de marzo de 1955, se extendió la intervención de la Caja al sector de la enseñanza pre-escolar.

La ley 1177 del 26 de noviembre de 1955 contenía "medidas extraordinarias para Calabria"; se preveía la ejecución de un plan orgánico de obras por un período de doce años para el acondicionamiento hidráulico-forestal, para el acondicionamiento de los cursos de agua, para el saneamiento de los valles, así como para defender a los habitantes del peligro de los aluviones y de los desprendimientos montañosos. Para ello, se concedía a la Caja la suma de /

204.000 mills., repartidos en doce ejercicios.

Con la ley 555 del 18 de julio de 1959 y con la N<sup>o</sup> 1462 del 29 de setiembre de 1962, se procedió a ampliar, por una parte, las facilidades concedidas a los diversos sectores productivos, y por otra parte, se extendió la acción extraordinaria a otros sectores (puertos, aeropuertos, hospitales, etc.) que, por sus deficiencias cuantitativas y cualitativas, constituían un grave impedimento para el proceso de desarrollo industrial.

Las leyes N<sup>o</sup> 7 del 27 de enero de 1962 y la N<sup>o</sup> 28 del 30 de enero de 1962, contenían "medidas extraordinarias en favor de los Municipios de Nápoles y de Palermo". Por la primera, la Caja colaboraba en la formulación de un programa global de obras públicas extraordinarias, a financiarse a través de la emisión de obligaciones garantizadas por el Estado; por la segunda la Caja financiaba, mediante un aumento simultáneo de sus dotaciones, las obras públicas previstas por los planes de saneamiento de algunos barrios del Municipio de Palermo, así como la construcción de viviendas populares en el ámbito de dicho Municipio.

En 1962, la ley 588 del 11 de junio concerniente al "Plan Extraordinario para favorecer el Renacimiento Económico y Social de Sardeña", autorizó la formulación de un plan de intervenciones para "zonas territoriales homogéneas" y cuya finalidad era "alcanzar determinados objetivos de transformación y mejora de las estructuras económicas y sociales de las zonas homogéneas, que permitieran lograr la máxima ocupación estable y los más rápidos y equilibrados incrementos de los ingresos". Se trató de un plan particularmente importante por el monto de su financiación (400.000 mills. en quince años) y porque plantea y resuelve las relaciones entre las autoridades centrales y las autoridades regionales, lo que es aún más importante: mientras reconoce el importante papel a desempeñar por la Región, confirma, al mismo tiempo, las /

funciones de coordinación del Comité de Ministros para el Mediodía y la posición de la Caja para el Mediodía en el cuadro de las intervenciones extraordinarias. Debe destacarse que se atribuyeron funciones de particular relevancia a la Caja del Mediodía en la preparación del Plan y la formulación de los programas a largo alcance y anuales en el ámbito del mismo, además de confiárselo el control técnico sobre la proyección y ejecución de las obras.

También en el mismo año se dictaron las leyes Nº 1079 del 24 de julio concernientes a las intervenciones de la Caja en lo referente a establecimientos pre-escolares e instrucción técnica y la 1431 del 5 de octubre relativas a medidas para la reconstrucción o reparación de las viviendas rurales de las zonas afectadas por el terremoto de agosto de 1962 (Alta Irpinia).

La ley Nº 608 del 6 de julio de 1964 aumentó en 80.000 mills. de liras la dotación total de la Caja, de los cuales 20.000 mills. se destinaron al aumento de la dotación del año 1965 y el saldo se añadió a lo asignado por la ley Nº 717 del 30 de junio de 1965, que prorrogaba la actividad de la Caja.

Hasta finalizar el primer quinquenio de la actividad de la Caja los fondos asignados por las leyes mencionadas sumaban 2.672.762 mills. de liras repartidas de la siguiente forma según los sectores de intervención:



	<u>Mills.</u> <u>de Liras</u>
Obras públicas de acondicionamiento de valles de montaña .....	63,200
Obras públicas de saneamiento y acondicionamiento montano .....	39,600
Obras públicas de saneamiento montano .....	93,100
Obras públicas de saneamiento .....	402,500
Electrificación rural en los distritos de saneamiento y fuera de ellos .....	59,000
Obras Públicas de saneamiento de interés para la reforma inmobiliaria .....	3,900
Programa "Alta Irpinia" .....	110
Acondicionamiento de carreteras existentes .....	81,500
Construcción de nuevas carreteras .....	124,500
Acueductos .....	278,000
Alcantarillados-Contribución para las redes internas de acueductos y alcantarillados .....	22,000
Instalaciones y obras de interés turístico .....	53,623
Fondo global para las pericias complementarias, reservas.....	6,940
Obras ferroviarias, barcos transbordadores y muelles para éstos ..	108,400
Obras de puertos y aeropuertos .....	12,500
Erogaciones destinados para los Organismos de la Reforma inmobiliaria .....	280,000
Contribuciones para obras de competencia privada y de mejora inmobiliaria .....	212,590
Contribuciones para la pesca .....	20,500
Contribuciones para el artesanado .....	16,500
Contribuciones para las instituciones de carácter social .....	2,300
Obras para hospitales .....	20,000
Contribuciones para la instrucción y especialización profesional .	32,500
Contribuciones para la edificación escolar .....	25,000

	<u>Mills</u> <u>de Lira</u>
Contribuciones en favor de la industria .....	36.500
Contribuciones sobre los intereses de las obligaciones y los préstamos industriales .....	82.096
Contribuciones para las zonas industriales .....	18.500
Obras de saneamiento para la ciudad de Palermo .....	4.250
Intervenciones crediticias con fondos de la Caja .....	160.948
Intervenciones crediticias con fondos extranjeros .....	338.977
Participaciones .....	9.800
Gastos para el "Plan de renacimiento de Sardegna" .....	90
Gastos no imputables directamente a los obreros .....	48.701
Gastos varios .....	<u>14.637</u>
Total .....	<u>2.672.762</u>

oooo00oooo

C A P I T U L O III

REALIZACIONES EN EL MEDIODÍA EN QUINCE AÑOS (1950-1965)

1.- Inversiones en el Mediodía.-

a) Intervención de la Caja.- Al 31 de diciembre de 1965 el conjunto de inversiones realizadas directamente por la Caja o promovidas por ésta a favor de la iniciativa privada, alcanzaba a 4.676.000 mills. de liras (al 30-6-65: 4.355.000 mills.). De estos, 1.560.700 mills. (33,4%) fueron absorbidos por obras de infraestructura (30-6-65: 1.529.000 mills.); 2.973.600 mills. (63,6%), para obras privadas realizadas con el aporte financiero de la Caja (al 30-6-65: 2.523.000 mills.) y 142.300 mills. (3%), para obras comprendidas en los programas en favor de la ciudad y de la Provincia de Nápoles, para la edificación escolar, para la instrucción profesional y para contribuir a actividades sociales (al 30-6-65: 126.400 mills. de liras).

Del citado conjunto de inversiones (4.676.600 mills. de liras) ha resultado: a cargo total de la Caja 1.560.700 mills. (56,1%) (al 30-6-65: 1.520.100 mills.) y la parte restante (3.115.900 mills.) a cargo de la Caja y de terceros.

Desde el 1º de Julio de 1964 al 31 de diciembre de 1965 las / inversiones realizadas o estimuladas por la Caja han sido iguales a 941.100 / mills. de liras; las infraestructuras han absorbido el 15,8% de tal importe, mientras la iniciativa privada ha invertido en estructuras productivas (agricultura, industria, artesanía y pesca) el 80,2%; la formación profesional y / otras intervenciones menores de carácter social han solicitado el remanente 4% de las inversiones. Se ha tenido, más tarde, una confirmación de la tendencia al aumento de las inversiones realizadas por la iniciativa privada, Es-

to comprueba, ya sea el acentuado dinamismo del proceso evolutivo de la economía del Mediodía, que ha entrado ahora en una fase de desarrollo consistente de las capacidades potenciales de los sectores productivos, ya sea la notable capacidad de recuperación del sistema económico de la circunscripción.

Al 31 de diciembre de 1965 los jornales obreros, en los sectores de intervención ascienden a 351,6 mills. El 45,9% de dicho volumen de ocupación correspondió a obras públicas; el 43% a las de competencia privada y el 11,1% a las obras ejecutadas en el plan de la reforma inmobiliaria.

En lo que concierne en particular a los últimos dos ejercicios, la ocupación promovida fue en conjunto de 29,3 mills. de jornales obreros, absorbida en un 43,4% por la realización de obras públicas y el resto / 56,6% por obras de competencia privada.

Entre las primeras el mayor empleo de mano de obra se tuvo en los sectores de saneamientos, acueductos y vialidad ordinaria; entre las obras de competencia privada, en cambio, han sido las iniciativas industriales las que determinaron el mayor volumen de ocupación con 16,1 mills. de jornales / obreros.

b) Intervención de la Administración ordinaria: El conjunto de las administraciones que forman parte del plan de actividades de coordinación del Comité de Ministros para el Mediodía fueron el Ministerio de Trabajo y Previsión / Social, de Obras Públicas, de Transporte, de Aviación Civil, de Agricultura y de Bosques, Hacienda Nacional Autónoma de Vialidad (A.N.A.S.) y de la Casa para Gestiones de los trabajadores (G.E.S.C.A.L.)

En el curso de 1965 las inversiones realizadas o promovidas en Italia presentan un incremento de 127.700 mille. de liras (14,1%) respecto a /

aquellos del ejercicio 1963-64, alcanzando el máximo de las inversiones a partir de 1950. Es por otra parte interesante advertir que la alícuota de las / inversiones llevadas al Mediodía presenta un desarrollo siempre creciente hasta representar en el curso del año 1965, con 433,500 mills. el 41,9% del total de las inversiones de la Administración ordinaria; tal tendencia, por una parte demuestra la superación de las dificultades del comienzo para alcanzar la alícuota prevista por la Ley acerca de las intervenciones a efectuarse en el Mediodía y por otra parte es garantía de un desarrollo más acelerado del sistema económico de la circunscripción.

Resumiendo, tenemos que desde el 1º de Julio de 1950 al 31 de diciembre de 1965 las inversiones realizadas o promovidas en el Mediodía por / la Administración ordinaria llegan a 4.301.947 mills. de libras equivalentes al 38,5% del total nacional. De tales inversiones el 43,2% se refiere a las intervenciones del Ministerio de Obras Públicas, el 17% al de Transporte y Aviación Civil, el 16,3% al de Agricultura y Bosques, el 5% al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el remanente, 18,5% al GESCAL y la A.N.A.S.

e) Valoración de las Obras Públicas realizadas: En el período 1951-1965 las inversiones en obras públicas alcanzaron el importe de 9.263.400 mills. de libras de los cuales 3.776.600 fueron destinados al Mediodía (40,8%).

Por lo expuesto, la intensidad de la intervención en el campo de las obras públicas fue aumentando anualmente, pasando de los 304.000 mills. de libras en el año 1951 a los 987.800 del año 1965 con un incremento del 190,2% entre los años considerados extremos; esto se vió favorecido, tratándose de importes en libras corrientes, a la dilatación de los gastos a la que contribuyó / sensiblemente la desvalorización del signo monetario.

Tal dilatación de la inversión ha influido de manera diversa en

las dos grandes circunscripciones; en particular, habiendo sido más acentuada en el Centro Norte en los años 1964 y 1965 registrándose una progresiva reducción del porcentaje de la inversión en el Mediodía, pasándose del 44,6% en / 1963 al 35,9% en 1964 y a 34,2% en 1965, respecto al total de Italia.

Tal reducción del volumen de la inversión se relaciona esencialmente con la disminución de la actividad de la Caja, que durante los dos últimos años realizó casi exclusivamente obras previstas en el primer plan / quincenal ya que tenía casi totalmente agotados los fondos que le habían sido asignados, situación que resolvió la ley Nº 717 del 26 de junio de 1965. (que prorrogó la actividad de la Caja).

INVERSIONES EN OBRAS PUBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE 1965

	<u>Mediodía</u>	<u>Centro-Norte</u>	<u>Italia</u>
Caminos .....	840.307	1.552.636	2.392.943
Obras Hidráulicas .....	79.090	301.069	380.159
Obras Marítimas .....	91.088	71.951	163.039
Edificios Públicos .....	465.351	868.021	1.333.372
Viviendas .....	711.223	1.254.118	1.965.341
Obras Ferroviarias .....	220.636	327.680	548.325
Obras Higiénico Sanitarias .....	423.669	516.089	939.758
Obras de Saneamiento .....	791.068	316.859	1.107.927
Varios .....	154.149	278.355	432.054
	<u>3.776.581</u>	<u>5.486.787</u>	<u>9.263.368</u>

2.- Finalidades y Realizaciones en los diversos sectores.

A.- AGRICULTURA

El objetivo fundamental de la Caja del Mediodía en el sector de la agricultura meridional fue hacer posible el aumento de la productividad de los recursos que se orientaban hacia la actividad agrícola, mediante la construcción de obras de interés colectivo y cuyo costo directo no hubiera estado dispuesto a sostener ningún particular.

Por lo mismo, las intervenciones de la Caja en el sector agrícola tendieron a realizar:

- conjuntos orgánicos de obras públicas de saneamiento y de saneamiento montano;
- acondicionamiento hidráulicos-forestales y reforestaciones en las cuencas montañosas;
- mejoras inmobiliarias e instalaciones para la transformación y conservación de los productos agrícolas;
- obras e intervenciones de colonización en los territorios que eran objeto de la Reforma inmobiliaria.

Puesto que la superficie de las circunscripciones en las que operaba la Caja es de cerca de 9.000.000 de Has. (equivalentes al 67% de la superficie territorial de competencia de la misma Caja), para poder realizar una obra efectiva, la planificación de las intervenciones debió atenderse a dos características fundamentales:

- 1º) concentración de las inversiones en las zonas de más inmediata capacidad de desarrollo productivo
- 2º) carácter integral de la intervención extendida a todas las categorías de obras directa o indirectamente relacionadas

con el desarrollo agrícola.

Así pues, el territorio de intervención en el sector agrícola tuvo que ser repartido como sigue:

- 96 circunscripciones de "saneamiento integral", con una extensión superior a 3.800.000 Has.
- 34 circunscripciones de saneamiento montano, con una extensión superior a 2.700.000 Has.
- 136 cuencas montañosas y 32 perímetros de litoral, con una extensión aproximada de 2.300.000 Has.

Para sostener y estimular la iniciativa privada, la Caja del Mediodía desarrolló una eficaz actividad en el sector crediticio, interviniendo con la financiación de las cuotas a cargo de particulares en las obras públicas de saneamiento, préstamos para la mejora agraria; préstamos para la construcción de silos; de instalaciones para la elaboración de productos del agro (lácteos, hortalizas, frutas, etc.) y préstamos para las iniciativas hoteleras y turísticas.

La intervención de la Caja en el sector agrícola ha tenido como principal objetivo la modificación de la estructura ambiental a través de las obras públicas de saneamiento y transformaciones inmobiliarias.

Ese objetivo es todavía válido e incluso, constituye la premisa esencial para determinar factores nuevos, o potencialmente innovadores, en el seno de la economía agrícola meridional. Las obras de infraestructura en este sector permiten la ruptura de las relaciones preexistentes de equilibrio ambiental, ya sean físicas (entre el agua y la tierra), ya sean demográficas (entre la superficie productiva y la población) ya sean económicas (entre la producción y el mercado).



En términos físicos, el programa quincenal contemplaba, entre otras, las realizaciones siguientes:

Caninos de saneamientos .....	7.000 Kms.
Encauzamientos y canalizaciones .....	5.000 Kms.
Embalses .....	2.000 mills. de m <sup>3</sup> .
Acequias de riego .....	18.500 Kms.
Reforestaciones .....	200.000 Has.
Canalizaciones de desagües .....	3.000 Kms.

La mayor parte de los libramientos estaba destinada a obras / públicas en las circunscripciones de saneamiento que eran las que requerían el mayor gasto, sobre todo para completar las infraestructuras y para ejecutar complejos de regadío.

A consecuencia de las realizaciones de la Caja, la estructura de la agricultura meridional basada antes, en gran parte, sobre el cultivo extensivo de cereales acusó una profunda transformación intensiva - que se preveo ha de seguir aumentando - que estaba dirigida:

- a) en las zonas de regadío, hacia la extensión de plantaciones de árboles - especialmente cítricos -, del cultivo de hortalizas y la producción de forrajes para el ganado, con un promedio de 5 quintales por Ha. Por consiguiente, se redujeron las superficies cultivadas con cereales, mientras que sus / producciones aumentaron notablemente;
- b) La transformación inmobiliaria estaba garantizada, en las / zonas secas, por la ejecución de mejoras inmobiliarias por parte de la iniciativa privada y por las colonizaciones de los organismos de Reforma en los terrenos expropiados.

En los lugares en que las condiciones geopedológicas y ambientales lo permitieran, la intensificación de los productos agrícolas se realizaría mediante la forestación; en las comarcas del interior cubiertas por colinas, cuyas condiciones son menos favorables, se fomentaría la zootécnica y se mejorarían desde el punto de vista técnico y económico, los / sistemas existentes.

El alcance del objetivo en lo referente a regadío, teniendo en cuenta la limitación de los recursos naturales de agua, de las napas subterráneas en el período veraniego, requería, entre otras obras, la construcción de 32 represas para un embalse total de más de 2.000 mills. de m<sup>3</sup> de / agua.

La superficie irrigada, cuando el plan estuviera completamente realizado, habría de ser superior a las 500.000 Has., de las cuales, 50.000 estarían destinadas a cítricos y otras tantas a cultivos de hortalizas, mientras que el resto de la superficie estaría orientada, principalmente, hacia / la producción de forrajes y la zootecnia.

Para fines del quincenio estaba previsto, según cálculos relativamente aproximados, un aumento de la producción agrícola bruta vendible de 250.000 mills. de libras y una mayor ocupación permanente de 60 mills. de jornadas de trabajo anuales, requeridas por las nuevas necesidades provenientes de los nuevos ordenamientos introducidos.

En los primeros quince años de intervención extraordinaria, especialmente en los últimos, la economía agrícola del Mediodía ha hecho notables progresos, aun cuando algunas actividades se hayan resentido temporariamente / por la reducida actividad financiera de la Caja, lo que ha impedido que se concluyera el plan de quince años. Sin embargo, para asegurar que se completara, en febrero y octubre de 1965, el Comité de Ministros aprobó dos programas de /

ajuste por un total de 410.000 millones de libras, de los cuales 97.300 mills. fueron asignados al "sector agrícola" y destinados: 71.900 mills. a obras / públicas de saneamiento y conservación del suelo; 15.300 mills. para obras de valorización agrícola y 10.100 mills. al fondo de la actividad crediticia en la agricultura. Por haberse afectado tales importes, en el segundo / semestre de 1965 fue posible aprobar obras por 15.100 mills. de libras y adjudicar trabajos por 13.300 mills. dando curso a una parte de las obras consideradas en el plan quinquenal y no financiadas por carencia de disponibilidades / financieras. Se dió prioridad a las obras relacionadas con las zonas de regadío y a las obras de valorización de las mismas, las que, en definitiva, podrán considerarse como la primera y la más urgente intervención entre las encuadradas, para el plan del próximo quinquenio 1965-1969.-

Por otra parte, en diciembre de 1965 se prorrogó la moratoria de los préstamos estipulados para cubrir la cuota privada de las obras públicas de saneamiento, esperando que se volvieran operantes las disposiciones del art. 6 de la ley Nº 717 acerca de la consolidación de los préstamos.

Habiéndose asegurado de tal modo el saldo del plan quinquenal 1950-1965 con el nuevo ciclo de obras dispuesto por la ley Nº 717, hasta el 31 de diciembre de 1965 la situación de las intervenciones en favor de la agricultura del Mediodía puede sintetizarse como sigue: 783.400 mills. de proyectos / aprobados para las "obras públicas de saneamiento y de acondicionamientos montaños" y 236.800 mills. de contribuciones destinadas a "obras privadas de mejora inmobiliaria".

Estos datos compendian las intervenciones que han provocado y sostenido el gradual proceso evolutivo del sector agrícola del Mediodía: las / grandes obras de infraestructura, especialmente del primer período; las crecientes inversiones para la irrigación y las actividades productivas en general; fi-

nalmente, la amplia adhesión de la iniciativa privada a las obras de mejora inmobiliaria y de transformación.

La profunda renovación que se verificó en el quinquenio 1950-65 ha planteado a la agricultura del Mediodía una serie de problemas nuevos, muchos de los cuales ya han encontrado una solución satisfactoria, ya sea por la acción constante llevada a cabo por la Caja, ya sea como efecto de la dinámica misma del desarrollo. Entre los principales problemas deben recordarse: el crecimiento de las empresas, el aprovisionamiento de medios, la mejor distribución de los incentivos y la modernización técnica necesaria para dirigir racionalmente los cultivos y las producciones a los fines de un mayor rendimiento de las inversiones agrícolas. Aun cuando todavía queda mucho por hacer para corregir algunos defectos o insuficiencias de carácter sectorial desde el punto de vista comercial y de la organización, sobre la base de los resultados obtenidos hasta aquí y las tendencias actuales, los problemas citados no constituyen ya una preocupación excesiva para la Caja.

Por el contrario, el mayor problema lo constituye la necesidad de insertar la agricultura en el contexto de las otras actividades económicas, con modalidades tales que permitan llegar a un equilibrio estable en términos de ingreso y ocupación.

Es así que las disposiciones de la ley Nº 717 están dirigidas a acelerar el pleno desarrollo de esos factores productivos que se encuentran ya a punto de pasar, de acuerdo con lo que puede entreverse, de la fase actual de expansión sectorial a un desarrollo ordenado y armónico que permita una integración económica general.

No obstante las notorias dificultades de carácter financiero provenientes de la caducidad del plan quinquenal, se puede decir que la disminución de las inversiones verificadas en el último período, aun cuando retardó o

postergó algunos compromisos urgentes, no perjudicó la continuidad de la intervención extraordinaria. De hecho, el importe de los proyectos aprobados en el ejercicio 1964-1965 para el sector de las obras públicas (22.700 mills. de liras), aunque notablemente inferior al alto nivel (75.000 mills. de liras) alcanzado en el período 1959-1963 no presenta una disminución con respecto al del ejercicio 1963-1964. A ese importe se deben añadir 15.200 mills. de liras para proyectos aprobados en el segundo semestre de 1965. El importe de las obras de iniciativa privada para las cuales la Caja concedió contribuciones / desde el 1º de Julio de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1965 alcanzó a 30.000 mills. de liras, de los cuales 5.800 mills. provienen del segundo semestre de 1965, mientras que en el ejercicio 1963-64 el susodicho importe había sido de 9.800 mills..- En la mayor parte de los casos, en ambos sectores se completaron e integraron obras en curso, utilizándose las disponibilidades provenientes de las cantidades afectadas por los dos programas de ajuste mencionados, así / como de oportunas redistribuciones internas de los saldos de los fondos no utilizados.

a) Saneamiento: La meta final del plan, que había de alcanzarse al término del período de intervención, era la transformación inmobiliaria agrícola de cerca de 1.700.000 Has..-

Para graduar las intervenciones, las circunscripciones de saneamientos se dividieron al comienzo de la actividad de la Caja en tres categorías diferentes:

-- circunscripciones de evolución, en las que el reajuste fundamental del saneamiento ya había sido realizado y donde ya se habían dado pasos importantes para la transformación inmobiliaria-agraria.

En estas circunscripciones, la actuación de la Caja estaba dirigida hacia la integración de las obras públicas y de las privadas.

- circunscripciones de transformación, en las cuales las obras públicas se hallaban en pleno desarrollo, pero donde todavía faltaba encaminar la transformación inmobiliaria-agraria.

En estas circunscripciones, la actuación de la Caja tendía a realizar conjuntos orgánicos de obras, con vistas a la transformación integral de los distritos particulares.

- circunscripciones de penetración primaria, en las que la actividad de saneamiento estaba sólo en sus comienzos.

En estas circunscripciones, la actuación de la Caja se orientaba hacia una mejora general del ambiente, mediante una amplia red de carreteras, algunas intervenciones hidráulicas fundamentales y el establecimiento de las dotaciones más urgentes de servicios civiles.

Y en lo que respecta a las intervenciones montañas, se asignó prioridad a las cuencas de especial importancia para la regulación hidráulica de las zonas subyacentes, teniendo en cuenta las exigencias provenientes de los depósitos de embalse de mayor envergadura.

Las intervenciones en el sector de las obras de valorización por regadío han constituido la parte más importante y costosa del programa quinquenal de la Caja. De hecho, el 37,3% de las cantidades afectadas previstas ha sido destinado a ese sector.

Mientras los gastos hasta el 31 de diciembre de 1965 han alcanzado valores muy próximos a los previstos (260.000 mills. de libras de proyectos aprobados y 237.000 mills. de trabajos adjudicados que constituyen res-

pectivamente el 33,2% y el 33,5% del total), las realizaciones han sido inferiores a lo previsto; de las 350.000 hectáreas de superficie incluida en el // plan, se habían terminado las obras sólo sobre 260.000. Esto se debió en gran parte al aumento en el costo de las obras, que, en el campo de las redes de / distribución de riego, puede calcularse en un término medio de 800.000 liras / por Ha.,-

Por otra parte, se observa que, particularmente en el último trienio, el ritmo de las realizaciones se ha vuelto más intenso. De hecho, / frente a los 995 Kms. de canales principales totalmente construidos al 30 de Junio de 1962, están los 1.296 Kms. totalmente construidos al 30 de Junio de 1965 (más 30,3%) y frente a los 5.422 Kms. de canales distribuidores al 30 de Junio de 1962, 7.924 (más 46,1%) al 30 de Junio de 1965.

No obstante, en el último trienio no se registró solamente un incremento cuantitativo de las realizaciones, sino también un mejoramiento cualitativo de las mismas, debido a proyectos más precisos y al uso de técnicas / de construcción más avanzadas derivadas de la experiencia adquirida en la realización de los trabajos señalados.

La Caja ha puesto un particular empeño en adquirir esas experiencias, en difundir el conocimiento de las mismas y en traducirlas en directivas precisas ya sea para realizar nuevos proyectos, ya sea en la fase de ejecución de los trabajos.

El imponente desarrollo de las canalizaciones secundarias y / terciarias, que ha caracterizado al último trienio, contribuye de una manera / decisiva a la solución de los problemas económicos que provienen del bajo coeficiente de utilización de los grandes embalses.

Un decisivo aporte para la reducción del tiempo necesario para la plena utilización de las obras provino de la promoción de nuevas fórmulas

de incentivos y de ayuda a la propiedad privada; mayores préstamos, participación en los gastos de las instalaciones en los primeros años y en los gastos de manutención.

En el cuadro del programa de regadío tiene particular importancia la construcción de depósitos artificiales, ya sea porque cerca del 70% de la superficie que se proyecta irrigar se beneficia con el agua proveniente de ellos, ya sea por el ingente esfuerzo técnico o económico que requiere la realización de esas obras.

Los depósitos artificiales, además de su utilización para regadío, tienen la función de controlar las crecidas y satisfacen al mismo tiempo exigencias industriales, tales como la producción de energía hidroeléctrica y la de agua potable. Esta interconexión determina en el plano económico ventajas que no subsistirían si las soluciones fueran sectoriales.

Las 49 presas comprendidas en el programa, cuya capacidad de contención debía ser de 3.284 mills. de m<sup>3</sup>, requerían un gasto de aproximadamente 150.000 mills. de libras; de ellas, 8 han sido ya realizadas y 9 estaban en curso de construcción al 31 de Diciembre de 1965.

El conjunto de las "obras hidráulicas" financiadas por la Caja en el sector de saneamiento se puede medir por el importe de proyectos aprobados; 114.400 mills. de libras y de trabajos adjudicados; 96.400 mills.

Las primeras intervenciones estuvieron destinadas, principalmente, a poner en marcha las obras e instalaciones que existían antes de iniciarse las actividades de la Caja, especialmente aquéllas que eran ineficaces por haber quedado incompletas o abandonadas. En consecuencia la Caja realizó dos tipos fundamentales de intervención; encauzamiento de cursos de aguas naturales y construcción o integración de redes que pertenecían por lo menos en parte, a las circunscripciones.



Los cursos de agua afectados por las intervenciones tienen un desarrollo total de más de 2.500 Kms. y la superficie de los terrenos defendidos es de cerca de 525.000 Has.

El conjunto de las redes realizadas tiene un desarrollo de // 3.500 Kms. que permiten el desagüe de alrededor de 333.000 Has. En los últimos dos años la limitación de los fondos disponibles ha hecho necesario destinar las intervenciones sólo a las situaciones más graves y, sobre todo, a la / conservación y puesta en marcha de obras realizadas antes.

b) Acondicionamiento montano: Las condiciones naturales de la montaña meridional italiana están originadas por graves fenómenos de erosión superficial y de desajuste hidrogeológico. Esto no sólo empobrece los ya escasos recursos productivos de los terrenos montañosos, sino que además pone en grave peligro / la economía agrícola de los territorios de los valles y la vida misma de las / infraestructuras que en ellos se crean.

Por lo tanto, en este sector, las intervenciones de la Caja se han articulado conforme a las siguientes líneas fundamentales:

- a) reajuste de las laderas deprimidas, mediante acondicionamientos hidráulicos-forestales concediendo la prioridad absoluta para las reforestaciones totales con cerca de 200.000 hectáreas y para las reforestaciones parciales con unas 70.000 / hectáreas.
- b) obras hidráulicas intensivas para la regulación de los cauces y para el refuerzo de las laderas adyacentes, en estrecha interdependencia con las obras de carácter extensivo; / reforestaciones y acondicionamientos hidráulicos.
- c) comienzo de la actividad, de acondicionamiento hidráulico-

- agrario de vastas superficies todavía destinadas a cultivos herbáceos y mejora de campos de pastoreo montanos a fin de atenuar y evitar los fenómenos de erosión superficial;
- d) transformación de cerca de 300.000 Has. de fincas ubicadas en comarcas montanas.

Después del sector de regadío el de acondicionamiento montano absorbió hasta el 31 de diciembre de 1965 el mayor volumen de gastos con // 175.400 mills. de libras de proyectos aprobados y 161.900 mills. de trabajos / adjudicados, enteramente a cargo de la Caja.

Las intervenciones de la Caja, efectuadas en el pasado sólo / para hacer frente a las necesidades de las poblaciones de montaña, fueron asumiendo sucesivamente, con el desarrollo de una política agraria más orgánica, / la función específica de salvaguardar las llanuras al pie de las montañas que eran susceptibles de valorización intensiva; así se pusieron en evidencia aspectos de interconexión físico-económica de gran relevancia para un equilibrio de los dos medios considerados.

La actividad desarrollada en los últimos ejercicios sufrió, / en este sector, una fuerte contracción, debido a la situación de carácter financiero; por este motivo, los saldos disponibles se destinaban con prioridad a labores de manutención, a cultivos y a indemnizaciones por la ocupación de / terrenos.

En el segundo semestre de 1965, en cambio, además de numerosas pericias en labores de cultivo y de manutención se aprobaron también importantes obras nuevas por un importe superior a los 5.000 mills. de libras. La situación de los terrenos saneados hasta el 31 de diciembre de 1965 puede resumirse como sigue: 145.300 mills. de libras de proyectos aprobados; 127.800 mills. de libras de trabajos adjudicados y 9.400 Kms. de caminos construidos.

Si bien con este balance se puede pensar que la programación prevista por el plan quincenal ha sido completada casi íntegramente, todavía se está lejos de satisfacer las exigencias que han surgido como consecuencia de la profunda renovación de las estructuras agrícolas y de las nuevas perspectivas abiertas por la ley Nº 717.

En la nueva dimensión que la ya citada ley ha conferido al desarrollo agrícola del Mediodía será necesario intervenir con prioridad en el enriquecimiento de la red de caminos rurales; ésta por otra parte deberá adecuarse cualitativamente a las nuevas exigencias del tránsito y aproximarse, por sus características técnicas, a la red de caminos ordinarios, de la cual deberá volverse parte integrante.

El problema de la manutención de esos caminos sigue siendo grave y oneroso debido a la falta de clasificación de los mismos que, de existir como lo dispone la ley Nº 126, permitiría, en cambio, transferir en forma definitiva las obras realizadas a las administraciones competentes.

Las mayores dificultades se presentan con respecto a los caminos que han de transferirse a los municipios, en cuanto éstos, generalmente en condiciones financieras precarias, no pueden asumir la gestión y la manutención de los mismos y la administración estatal ordinaria, hasta ahora, no ha buscado los medios de suplir esa carencia. Una dificultad análoga presentan los caminos que se pueden clasificar como "vecinales", cuya manutención debería estar a cargo de los consorcios de propietarios afectados por tales vías, consorcios que son muy difíciles de constituir en el Mediodía.

Pese a que ha gastado en conjunto cerca de 2.300 mills. de liras en obras de manutención y que ha transferido a las administraciones competentes el 50% de las obras realizadas, la Caja tiene a su cargo una vasta red de caminos cuya decadencia aumenta progresivamente; para explicarse este fenómeno, hay

que tener presente que la mayoría de esos caminos es de "macadam", superestructura que revela ser cada vez menos adecuada al tránsito de los automotores y / que, por lo tanto, debería ser sustituida por otro elemento más resistente.

La actividad de la Caja en el sector de la "electrificación / rural" comprende más de 2.200 proyectos, de los cuales se aprobaron obras por 73.600 mills. de libras y se adjudicaron trabajos por 70.400 mills. al 31 de / diciembre de 1965.

A estos gastos corresponde una potencia instalada de 245.000 Kws. con un costo medio de 317.000 libras por Kws.; una superficie cubierta de cerca de 1.500.000 Has. con un costo medio de 54.000 libras por Ha.; una población cubierta que supera 1.600.000 habitantes, con un costo medio de cerca de 48.000 libras por habitante.

De las redes eléctricas realizadas, 12.000 Kms. están constituidos por líneas de media tensión y 32.000 por líneas de baja tensión; las / cabinas de transformación al servicio de esa red son, aproximadamente 8.000. El importe de los proyectos realizados anualmente ha aumentado en relación / al desarrollo de los territorios afectados por la electrificación rural. De hecho, de los 5.400 mills. de libras de los proyectos hasta el 30 de Junio de 1958 se pasó a 17.300 mills. en 1960, 35.200 mills. en 1961, 53.200 mills. en 1962, y 74.900 mills. en 1963. Los últimos ejercicios se caracterizaron por / un ritmo disminuido de la actividad a causa de la carencia de fondos.

Para la realización de las instalaciones, que actualmente está casi completada, se han confiado los trabajos a las sociedades ex-eléctricas y hoy al E.N.E.L., mediante la estipulación de convenciones especiales, o bien a los organismos concesionarios que, a su vez, las adjudicaron a empresas especializadas.

Una información reciente muestra que en la casi totalidad de

los casos, los organismos concesionarios encontraron conveniente ceder gratuitamente las instalaciones al E.N.E.L. para que éste asumiese los gastos / de gestión.

En la elección de los proyectos a financiar se dió preferencia a los que cubrían las zonas más susceptibles de transformación, especialmente en cuanto a regadío, o bien sobre las que habían recaído las recientes colonizaciones. La instalación de las redes electro-agrícolas, así como de otras infraestructuras de saneamiento, es, habitualmente, poco económica o / bien porque es necesario un período de tiempo muy largo para que se utilicen completamente las instalaciones, o bien porque los consumos, de por sí estacionarios, son modestos, o bien porque los costos de ejercicio y manutención son altos debido al notable desarrollo de las redes secundarias y terciarias. No obstante, luego de la constitución del E.N.E.L., se cedieron todas las instalaciones a ese organismo que puede asegurar una eficiente y orgánica administración técnica y financiera.

c) Mejora Inmobiliaria: La aplicación de un programa tan amplio de valorización agrícola es costosa para la propiedad privada, cuya intervención intensa y rápida constituye la condición esencial para el éxito del programa. Era necesario pues, coordinar, orientar y sostener adecuadamente su actividad.

Para ello el plan previó el desenvolvimiento de una acción eficaz de asistencia técnica a la empresa agrícola y de sostenimiento financiero de la iniciativa privada, con el fin de fomentar las obras de mejora inmobiliaria mediante facilidades que podían asumir la forma de contribución en cuenta capital o de préstamo con intereses bajos o bien una forma mixta, que contemplara un préstamo que no excediera el 60% del importe de la obra y la concesión / de un subsidio complementario de modo que la carga total de la Caja - entre con-

tribuciones, interés y capital - sea igual a la contribución en cuenta capital.

c.1. Obras Privadas de mejora inmobiliaria: al 31 de diciembre de 1965, la Caja había aprobado obras de "mejora inmobiliaria" por un importe / de 530.600 mills. de liras y había efectuado contribuciones por valor de // 236.800 mills. Hasta la misma fecha habían sido habilitadas obras por 397.400 mills. y se habían liquidado contribuciones por 172.700 mills. de liras.

Del análisis de la actividad cumplida por la Caja se advierte que este fue un período de actividad particularmente intensa que tuvo su culminación en 1961; luego siguió una fase descendente particularmente acentuada desde 1963 en adelante, esto es, desde que, por haberse agotado los fondos // disponibles, quedaron casi totalmente bloqueados los expedientes de nuevos proyectos de mejora inmobiliaria.

A la imperiosa e innegable exigencia de viviendas rurales siguió una mejor orientación de los gastos hacia aspectos más productivos, aun / cuando la vivienda rural permaneció como una de las más urgentes exigencias / técnico-sociales, preliminar bajo muchos aspectos, a la transformación ulterior, sobre todo con referencia a los pequeños agricultores.

No obstante, es importante destacar que, en general, la acción de orientar los gastos hacia obras de efecto productivo más inmediato se verificó en gran parte como consecuencia de las nuevas condiciones del mercado, favorecidas oportunamente por una más acentuada selectividad de los incentivos.

Estas consideraciones son confirmadas por el hecho de que la / incidencia porcentual de las viviendas rurales, los establos y los depósitos con respecto a las restantes obras empresarias, tales como obra de regadío, / acondicionamientos hidráulico-agrarios, establecimientos para la transformación

de los productos, etc., sufrió contracciones sensibles, pasando del 57,8% al 30 de junio de 1961, al 40,6% en el ejercicio 1963-64 y al 39% en el ejercicio 1964-65.

Una rápida visión panorámica permite advertir, entre las obras realizadas, unidades productivas tan funcionales que podrían competir sin desventaja con otras europeas. Entre éstas, pueden señalarse los establecimientos zootécnicos dirigidos preferentemente a la producción de leche en las diversas zonas de regadío (principalmente en el Lazio, Calabria, Sicilia y Sardinia) y a la producción de la carne (zonas de las colinas del bajo Lazio, // Marche y Abruzzi); establecimientos de elaboración de hortalizas y frutas altamente especializados en toda la franja costera; establecimientos de elaboración de cítricos entre los cuales merecen señalarse los de Sicilia Oriental.

En el campo de las plantaciones de árboles frutales se revela una general evolución, con el abandono de esas formas promiscuas o realizadas en superficie demasiado limitadas por una estricta especialización y por una explotación económica. Actualmente son numerosos los ejemplos de plantaciones frutales intensivas, particularmente de durazneros y de perales, en las que se adoptan formas y técnicas nuevas de cultivo que permiten su rápida producción, inclusive en fechas diferentes a las de las plantaciones del Centro-Norte.

También en el campo zootécnico, ha sido posible, mediante un subsidio, la adquisición de ejemplares bovino de raza, según la fórmula de los núcleos de ganadería selectiva, lo que hizo posible la constitución de núcleos de ganadería con un standard cualitativamente elevado, confirmando la posibilidad de desarrollo de ese sector.

La base de este proceso evolutivo está constituida en buena medida por los obras de regadío. De hecho, en el quinquenio, los proyectos relativos a instalaciones de regadío aprobados en favor de empresas particulares /

han abarcado alrededor de 300.000 Has. Solamente la intervención privada duplicó la superficie irrigada del Mediodía hasta 1950.

Además, adquirieron un notable impulso en el último quinquenio las inversiones para obras de infraestructuras en general y al servicio de mayor número de empresas en particular.

Finalmente, otro sector que ha registrado un comienzo prometededor es el de la floricultura, como una nueva forma de agricultura industrializada. Tanto en Sardeña como en Calabria y en las otras regiones del Mediodía hay actualmente complejos altamente especializados; para la producción de hortalizas y flores se han llevado a cabo 180 iniciativas referente a un total de alrededor 900.000 m<sup>2</sup>. cubiertos.

En el cuadro de este desarrollo debe incluirse la difusión, / particularmente acentuada en el último quinquenio, de las instalaciones cooperativas de transformación de los productos agrícolas, debida en primer lugar, a la conveniencia económica reconocida de esas formas de asociación y, de manera no menos determinante, a una acción más intensa para estimular y proveer // asistencia técnica llevada a cabo conjuntamente por la Caja y los organismos de reforma.

Al 31 de diciembre de 1965 se habían financiado 315 instalaciones de las cuales 140 eran bodegas, 67 refineries de aceite, 42 establecimientos de elaboración de quesos, 30 centrales de cultivo y conservación de hortalizas y frutas y 27 instalaciones más de distintos tipos, por un gasto total / de 37.700 mills. de liras.

Los productores asociados a las iniciativas del sector etnológico subvencionadas por la Caja negociaron cerca del 15% del total de las producciones regionales. De hecho, frente a una producción de vino, en el área de intervención de la Caja, valuada en 27.400 mills. de hectolitros (es el prome-



dio de 1961-62), la capacidad de las bodegas cooperativas subvencionadas al 30 de junio de 1965 ascendía a 4,2 mills. de hectolitros.

Pasando al sector aceitero la Puglia con 41 establecimientos aceiteros que funcionan como cooperativas subvencionadas, reúne en su propio territorio la mayor parte de la capacidad de trabajo de los alfarjes pertenecientes a los productores asociados del Mediodía, esto es, 566.000 quintales/ sobre un total de 1.000.000 de quintales, mientras en las restantes áreas plantadas de olivares del Mediodía las iniciativas cooperativas son totalmente esporádicas.

Esto confirma que la capacidad organizadora de los productores está en función directa no sólo de la concentración de la producción sino también de la evolución de los cultivos y de la calidad del producto. No obstante, en conjunto, la capacidad productora de las instalaciones cooperativas existentes es modesta con respecto a lo que se podría producir en el sector aceitero.

Las iniciativas subvencionadas en el sector de los productos lácteos tienen una capacidad de trabajo de 570.000 hectolitros por año, para el tratamiento y la distribución de la leche destinada a la alimentación, mientras otros 315.000 hectolitros pueden ser trabajados por instalaciones destinadas exclusivamente a la fabricación de quesos. La cantidad de leche transformables a través de las instalaciones financiadas por la Caja, empero, es todavía limitada con respecto a las disponibilidades, valuadas en 5,9 mills. de hectolitros destinados a la alimentación y en 8 mills. de hectolitros destinados a la fabricación de quesos.

En lo que respecta a las instalaciones de cultivo y conservación de hortalizas y frutas es particularmente difícil establecer una relación entre las instalaciones subvencionadas y las producciones correspondientes que se su-

ponen disponibles. Sin embargo, las iniciativas para el cultivo y conservación de las hortalizas y frutas son muy numerosas: al 31 de diciembre de 1965, sobre 30 instalaciones financiadas, casi un tercio estaba constituido por simples / centros de recolección y primera elaboración de las hortalizas y los frutos. En lo que respecta a algunos de esos establecimientos, todavía se está lejos / de haber concluido las obras por las dificultades que se hallaron en su realización.

La actividad de la Caja en el sector de la asistencia técnica a los agricultores se desenvuelve a través de 161 núcleos que, desde hace algunos años, desarrollan una acción de orientación para la transformación inmobiliaria, de divulgación técnica, de asesoramiento a los agricultores particulares y de promoción de las iniciativas asociadas.

Con el propósito de insertar esos núcleos en el centro vital de la agricultura, esto es, de ponerlos en un contacto directo con los agricultores y con la actividad de saneamiento, la Caja se ha valido de la organización periférica constituida por los Consorcios y por los otros organismos de saneamiento del Mediodía, a los cuales confió la realización de los programas de obras públicas de las circunscripciones. Así, a través de la fórmula administrativa normal de la concesión, el núcleo y la actividad relativa de asistencia técnica se han conectado con los organismos ya citados.

Para que la acción de asistencia pudiese resultar intensiva y difusa, se delimitaron áreas restringidas sobre las cuales se aplicó la acción del núcleo; en las zonas de regadío la amplitud de esas áreas varía desde un / mínimo de 1,500 Has. hasta un máximo de 5,000 y en las zonas secas desde mínimos de 7-8,000 Has. a máximos de 15,000 para alcanzar en las zonas montañosas, superficies todavía superiores a las 30,000 Has.

Al 30 de Junio de 1965 se habían invertido 5,700 mills. de li-

ras para el funcionamiento de los núcleos. El gasto medio anual ascendía a 10 mills. de liras por núcleo y a 1.600 liras por Ha. de superficie cubierta.

Durante el segundo semestre de 1965 no hubo intervenciones / particularmente relevantes, dado que, como se esperaba la aprobación del // plan de coordinación para el quinquenio 1965-1969, que debía proveer el modo de reforzar y reorganizar los núcleos, no se quiso proceder a la renovación / total de las concesiones y a la estipulación de otras nuevas. Por ello, con sucesivas autorizaciones, se prorrogaron las concesiones próximas a vencer, / utilizándose sobre todo las economías realizadas sobre las sumas adjudicadas, así como alrededor de 100 mills. de los fondos destinados a completar el programa quinquenal.

Las financiaciones para el agro dirigidas por la Caja comprenden los silos (para los cuales al 31 de diciembre de 1965 se estipularon 274 préstamos por un importe de 2.800 mills. de liras), las instalaciones cooperativas de transformación de los productos agrícolas en las zonas en las que operan los organismos de reforma y las centrales de productos lácteos y de elaboración de hortalizas y frutas (en conjunto 53 préstamos por 3.300 mills. de / liras).

La Caja otorga el crédito directo con fondos propios y a través de las instituciones bancarias especializadas que asumen el riesgo que éste implica. Dichas intervenciones, al 31 de diciembre de 1965, comprenden en su mayor parte la financiación de la cuota a cargo de particulares para la realización de obras públicas de saneamiento así como el crédito agrario de mejoras.

Al 31 de diciembre de 1965 se habían estipulado 1.552 préstamos por 22.100 mills. de liras, destinados a la financiación de la cuota privada de las obras públicas de "saneamiento".

Sobre la base de las disposiciones de la ley Nº 717, la finan-

ciación de las cuotas a cargo de los particulares para la realización de las obras públicas de saneamiento será sometida a revisión para consolidar el / prorrato en condiciones particularmente favorables de modo que disminuya la carga de las contribuciones por cuenta de los particulares.

Al 31 de diciembre de 1965 se habían estipulado 4.622 préstamos por 29.100 mills. de liras para crédito agrario de mejora.

Los agricultores se beneficiaron notablemente con la reducción de la tasa del préstamo del 3,50% al 2% que se hizo posible mediante una contribución directa de la Caja.

Por otra parte, poco más del 10% de las iniciativas de "mejoras inmobiliarias" recurrieron al crédito; esto debe relacionarse ya sea con los criterios restrictivos con los que se han fijado los valores caucionados de los fondos, ya sea con las dificultades para presentar todas las garantías requeridas por los Institutos de crédito. En el próximo quinquenio tendrá particular importancia fijar cómo se cubrirá el riesgo, por cuanto, en la zona de concentración de las intervenciones, se deberán cubrir las necesidades financieras totales de los agricultores que realicen obras de mejoras inmobiliarias, según lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 717 del 26 de Junio de 1965.

Debe destacarse que en el próximo quinquenio, además de entrar en función el sistema para cubrir el riesgo, al cual se refiere el art. citado, deberá iniciarse la actividad de la Sociedad Financiera Agrícola, cuya constitución (promovida por la Caja de acuerdo con el art. 9 de la ley 717) ya ha sido aprobada por el Comité Interministerial de Ahorro y Crédito. Esta Sociedad deberá facilitar la formación del capital de iniciativas asociadas (cooperativas y sus consorcios) y de otras sociedades de pequeños y medianos propietarios agrícolas; además su actividad estará dirigida a la creación de empresas económicamente eficientes que puedan llevar a cabo acciones de desarrollo en los /

territorios valorizados por el regadío. Finalmente la Sociedad Financiera Agrícola asistirá económicamente, con fórmulas nuevas, al proceso de transformación inmobiliario-agrario de las empresas.

c.2. Obras públicas de mejora inmobiliaria: En el ejercicio de / 1965 el Plan de desarrollo de la agricultura (Plan Verde) constituyó el principal instrumento de intervención del Ministerio de Agricultura y de Bosques, para la realización de obras públicas y privadas; aún cuando esa ley caducó el 30 de Junio de 1965, pudo continuar operando gracias a la prórroga establecida con la ley del 26 de Julio de 1965, Nº 967. A esto se añade que otras numerosas leyes dirigidas a facilitar la continuación de la economía nacional refinanciaron, directa o indirectamente, algunos de los artículos más importantes del Plan.

Los dos sectores a los cuales se aplica la actividad del Ministerio son el de obras públicas de saneamiento y el de obras de mejora inmobiliaria. Las inversiones totales para esos sectores en el período que abarcó desde el 1º de julio de 1950 hasta el 31 de diciembre de 1965, ascendieron a 2.068.600 mills. de liras, de las cuales correspondían al Estado 1.504.600 mills. de liras. Las inversiones realizadas en el Mediodía, en el mismo período, ascendieron a 700.100 mills. de liras (a cargo del Estado 561.100 mills. de liras): 421.700 mills. de liras (60,3%) para inversiones de obras públicas de saneamiento y 278.400 mills. (38,7%) para obras de mejora inmobiliaria; las cuotas correspondientes a cargo del Estado fueron 408.200 mills. de liras (72,8%) y 152.900 mills. de liras (27,2%).

En el quinquenio considerado, por lo tanto, la inversión total en el Mediodía representó el 33,8% del total, estando a cargo del Estado el / 37,1%.

En particular, en lo que concierne al sector de las obras públicas de saneamiento, las inversiones efectuadas en el Mediodía durante el / quinquenio se reparten como sigue: organismos de reforma, 258.800 mills. de liras (61,4%); obras públicas de saneamiento, 92.400 mills. de liras (21,9%); / obras públicas de saneamiento montano 62.200 mills. de liras (14,7%); obras financiadas por la Hacienda del Estado para los Bosques del patrimonio nacional, 8.400 mills. de liras (2%). El importe relativo a cargo del Estado resulta repartido así: organismos de reforma, 258.800 mills. de liras (63,4%); obras públicas de saneamiento, 86.600 mills. de liras (21,2%); obras públicas de saneamiento montano 58.700 mills. de liras (14,4%); obras a cargo de la Hacienda del Estado para los Bosques del patrimonio nacional 4.100 mills. de liras (1%).

La notable variedad de las condiciones ambientales y las diversas exigencias que se manifestaron como consecuencia de ellas hicieron que los mismos tipos de intervención asumieran una importancia distinta en cada región. En particular debe destacarse que en Puglia y en Calabria prevalecieron las intervenciones a cargo de los organismos de reforma. Constituyen respectivamente el 28,6% y el 18,2% del total de las inversiones efectuadas por los organismos en el Mediodía. Las obras de saneamiento tuvieron mayor relieve en Campania y Basilicata, representando, respectivamente, el 16,7% y el 16,1% del total de las inversiones en ese sector. Además, cabe destacar las obras públicas de saneamiento montano realizadas en Sardegna, Abruzzi y Molise, que comprenden el 29,8% y el 20,5% del total, mientras que entre las inversiones a cargo de la Hacienda del Estado para los Bosques del patrimonio nacional sobresalen las inversiones efectuadas en Calabria y en Puglia que representan el 44% y el 34,1% respectivamente. Finalmente, en lo que respecta al total de las inversiones en obras públicas debe señalarse que entre las regiones del Mediodía, /

han sido particularmente favorecidas: Puglia, Sardegna, Calabria y Basilicata que han absorbido el 21,9%, el 16,7%, el 15,3% y el 14,3%.

En lo que respecta a las "obras de mejora inmobiliaria", las inversiones en el Mediodía relativas al período comprendido entre el 1.º de julio 1950 al 31 de diciembre de 1965 (278.300 mills. de Liras) se reparten como sigue entre los varios sectores de la intervención: las inversiones provenientes de contribuciones en cuenta capital son de 183.700 mills. de Liras / (66%); las inversiones provenientes de préstamos, del fondo de rotación, etc., 43.900 mills. de Liras (15,8%); las obras de mejora inmobiliaria en la montaña, 50.700 mills. de Liras (18,2%). El importe relativo a cargo del Estado / (152.900 mills. de Liras) se divide así: 85.600 mills. de Liras (56%) a las / inversiones provenientes de las contribuciones en cuenta capital, 40.000 mills. de Liras (26,2%) a las inversiones provenientes de préstamos, fondo de rotación, etc. y 27.300 mills. de Liras (17,8%) a las obras de mejora inmobiliaria en la montaña.

Además, se deben añadir a estos tipos de intervenciones las / efectuadas por la Administración ordinaria en otros sectores, que son también de notable importancia para el desarrollo de la agricultura. Entre ellas deben recordarse: las relativas a la difusión y valorización de la propiedad cultivable, ya sea por la aplicación de las normas específicas del Plan Verde, ya sea por la aplicación de las normas comprendidas en la Ley Nº 590 del 26 de mayo de 1965; las relativas al desarrollo de la mecanización, efectuadas ya sea / mediante contribuciones en cuenta capital, ya sea mediante anticipaciones crediticias; las relativas a la difusión de la ganadería y a la mejora de las razas animales, a través de la constitución de núcleos de selección y de centros ganaderos surgidos como consecuencia de las inversiones para la valorización / de la zootécnica, previstas en el Plan Verde y la Ley Nº 404.

Finalmente, deben añadirse a esas intervenciones las destinadas a mejorar la producción de aceitunas, de cítricos y de uva, que encontraron una aplicación específica en el Mediodía a causa de la relevante importancia que tienen esos productos en la economía agrícola de la circunscripción.

En lo que respecta al ejercicio financiero de 1966 puede señalarse que habiendo caducado numerosas leyes y habiéndose reducido las asignaciones dispuestas mediante otras leyes, las cantidades afectadas para favorecer nuevas inversiones en el sector agrícola sufrieron una disminución sustancial con respecto a los años anteriores.

Esas modestas disponibilidades no permitieron desarrollar una acción sobresaliente para el progreso del sector ni seguir en forma integral / las indicaciones contenidas en el Programa Nacional tendientes a incentivar y acelerar el desarrollo económico de las zonas más deprimidas del país.

No obstante, utilizando parte de las sumas establecidas por leyes precedentes, pero puestas a disposición del Ministerio tardíamente, éste pudo proseguir, aunque por un período de tiempo limitado, la actividad destinada a promover, facilitar y orientar las inversiones según las líneas indicadas por las directivas de aplicación de las leyes.

Además, mediante la ley Nº 590, del 26 de mayo de 1965, se habían afectado cantidades para favorecer la modernización de las estructuras / agrícolas, con relación a la difusión y a la valorización de los cultivos; / esos aportes, para 1966 fueron de 50.000 mills. de liras a las cuales debieron añadirse las sumas que la ley misma afectó para que se aplicaran sobre los ejercicios precedentes. Se ha empleado en el Mediodía una parte importante de esas sumas, ya sea por la necesidad de las circunscripciones en lo que respecta a la modernización de las estructuras agrícolas existentes, ya sea por la notoria tendencia que se advierte allí hacia la constitución y ampliación de



La propiedad cultivable.

**B.- ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.**

El Plan de intervención quincenal de la Caja del Mediodía en el sector de los acueductos ha tendido a realizar la normalización del abastecimiento hidráulico del Sur de Italia; es decir, a construir las obras necesarias, con el fin de suministrar el agua potable suficiente para atender las necesidades previstas en los centros de población de Italia meridional y de las islas por un extenso período de tiempo, fijado en cincuenta años.

Esta intervención se ha completado con la normalización de las obras inherentes a la distribución, por cuanto para los alcantarillados urbanos está prevista la misma ayuda complementaria contemplada para las redes / hidráulicas internas.

Desde el 1º de julio de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1965, el ritmo de actividad de la Caja en el sector disminuyó notablemente por la / limitación de los fondos todavía disponibles de acuerdo con el plan quincenal. En consecuencia los saldos de las disponibilidades financieras se emplearon / para la realización de las obras más urgentes, dándose prioridad a los trabajos que debían completar obras en curso de acueductos, a los trabajos indispensables para volver funcionales las obras ya construídas y a las nuevas obras / de carácter urgente desde el punto de vista higiénico.

También se tuvieron presentes los mismos criterios para la financiación de las redes de distribución de agua y alcantarillados en el interior de las viviendas, pero en este caso se dio prioridad a la concesión de las contribuciones que habían sido previstas por la ley Nº 634 del 29 de julio de 1957, permitiéndose así que se tornaran operativas las intervenciones de la ad-

ministración ordinaria, condicionadas por las realizaciones de la Caja.

Al 31 de diciembre de 1965, el importe de los proyectos aprobados era de 334.200 mills. de liras de los cuales 330.800 estaban a cargo de la Caja y habían sido "adjudicados trabajos" por 315.600 mills. de liras correspondiendo a la Caja 290.400 mills. de liras.

A esos importes de proyectos aprobados y de adjudicaciones / corresponden trabajos concluidos por 211.100 mills. de liras, de los cuales 209.300 estaban a cargo de la Caja.

En lo que respecta en particular a los dos últimos ejercicios, el importe de los proyectos aprobados fue de 37.500 mills. de liras; el de // los trabajos adjudicados de 24.500 mills. de liras, mientras que los trabajos concluidos alcanzaron 41.800 mills., de los cuales 41.300 estuvieron a cargo de la Caja.

Las regiones más beneficiadas por las intervenciones, considerando el valor absoluto de éstas, fueron Campania, Calabria y Sicilia. Al // evaluar el significado de la distribución regional de los gastos, se debe tener en cuenta que los acueductos, por su naturaleza, requirieron la realización de obras importantes en zonas que, a menudo, están muy distantes de aquéllas en las que se utilizan las aguas. Además, se debe tener en cuenta que el costo de las obras está en función de la ubicación de los terrenos y de los tipos de instalación que se efectúen, de modo tal que éstas se vuelven onerosas en grados diferentes, según las zonas.

a) Redes externas: Considerando el monto de los gastos asumidos en el / curso de los dos últimos ejercicios, al 31 de diciembre de 1965, éste ascendía, en total, a 315.000 mills. de liras. Hasta la misma fecha el monto de los proyectos de ejecución aprobados ascendía a 324.000 mills. y el de los trabajos / adjudicados a 301.100 mills.

Esas sumas a cargo de las intervenciones, permitieron normalizar el aprovisionamiento hidráulico de 1946 centros habitados con una población total de 7,6 mills. de habitantes.

Para alcanzarse ese resultado, se debieron realizar 1.170 obras de presa con un caudal de 35.900 litros de agua al segundo, 11.272 Kms. de cañerías y construir 2.162 depósitos con una capacidad de 1,4 mills. de m<sup>3</sup>.

Entre las obras de mayor importancia terminadas deben citarse / las de la presa del Río Calore y las obras hidráulicas de Cassano Irpino que / requirieron avanzados conocimientos técnicos.

b) Redes internas: En lo que respecta a las obras de acueductos y alcantarillados en el interior de las viviendas, el monto de los gastos, al 31 de / diciembre de 1965, alcanzó 14.000 mills. de liras. A esa cifra deben añadirse las sumas concedidas por contribuciones establecidas por la ley N<sup>o</sup> 634 del 29 de julio de 1957, que ascienden, en total, a 19.800 mills. de liras frente a un gasto total de 84.300 mills., que afecta a 1.386 municipios con una población inferior a 75.000 habitantes.

En el ámbito de los proyectos para las ciudades con población superior a 75.000 habitantes, se aprobaron dos planes de trabajo de alcantarillados para la ciudad de Salerno, por un importe total de 1.100 mills. de liras, y planes de trabajo de alcantarillado de Torre del Greco con un costo de 300 mills. y de la fracción "Statte de Taranto" por 129 mills. de liras.

A fines de 1965, habían sido confiados a organismos regionales para la construcción de acueductos (Organismo Autónomo para el acueducto de Puglia; Organismo de los Acueductos Sicilianos; Organismo Sardo para los Acueductos y Alcantarillados), obras por 15.200 mills. de liras. Hasta la misma fecha, el importe de las instalaciones de acueductos concluidos y administrados provisoriamente por los consorcios y los municipios, ascendía a 21.000 // mills. de liras.

Casi todos los municipios abastecidos por acueductos obtenidos a través de la Caja, esto es, 624 sobre 630, procuraron reembolsar los gastos de administración a dicho organismo.

Las actividades de investigación, estudio y proyectos, indispensable para completar los esquemas regionales generales del plan de normalización hidráulica y para la redacción de los proyectos, han estado dirigidas sobre todo a establecer dónde debían realizarse nuevas instalaciones de aprovisionamiento hidráulico, teniendo en cuenta los casos en los que las previsiones originarias de consumo habían sido superadas por las necesidades reales.

En particular, fue muy intensa la actividad de establecer el recorrido y medir el caudal de los ríos en los Abruzzi, Campania, Calabria y Sicilia. Debe añadirse que la Caja ha coordinado su actividad con la del servicio hidrográfico del Ministerio de Obras Públicas en lo que respecta a los ciclos anuales de mediciones de los caudales utilizables para la alimentación de los acueductos.

En lo que respecta a las redes hidráulicas internas y los alcantarillados existentes, ha sido muy intenso el trabajo de control desarrollado para establecer cuál era su funcionalidad y solidez reales con el fin de detectar las necesidades de modificaciones y de obras suplementarias.

C.- VIALIDAD ORDINARIA Y OBRAS FERROVIARIAS Y MARITIMAS.-

En lo que respecta al sector de la vialidad, en el momento de instituirse la Caja, se puso en evidencia el estado de atraso de Italia Meridional en el plano de comunicación por carreteras. Frente a una densidad media caminera de 0,562 Km por Km<sup>2</sup> en 1950 correspondientes a las carreteras estatales, provinciales y municipales de toda Italia, el Mediodía presentaba todavía una densidad de sólo 0,354 Kms. por Km<sup>2</sup>, densidad que en // Sardegna descendía a 0,199 y en el Norte ascendía a 0,827. Además, la situación general no sólo se caracterizaba por la carencia de carreteras, sino / también por sus deficiencias.

La intervención de la Caja se orientó, así a recondicionar 15.500 Kms. de carreteras provinciales, que constituirían ya una red orgánica y ofrecían las mejores perspectivas de utilización económica, a construir // 3.500 Kms. de nuevas carreteras, además de 500 Kms. de carreteras interregionales que convergían a las autopistas y 7.000 Kms. de carreteras de saneamiento.

Considerando que el proyecto y la construcción de nuevas carreteras, que, así como para las tareas de recondicionamiento, se confiaron a las administraciones provinciales, son a veces particularmente difíciles por las características geomorfológicas del Mediodía y requieren mayor tiempo del que es normalmente previsible, se puede afirmar que también en este tipo de / realizaciones, se adelantó notablemente.

Al 31 de diciembre de 1965 se habían aprobado proyectos por / 251.800 mills. de liras, (al 30-6-65: 241.400); adjudicado trabajos por // 241.100 mills. de liras (al 30-6-65: 232.600); mientras que se habían completado por 160.800 mills. de liras (al 30-6-65: 157.670).

En lo que respecta a la realización de las obras de carreteras, los trabajos de construcción y de acondicionamiento se confirieron preferentemente a las administraciones provinciales (o a la Hacienda Nacional / Autónoma de las carreteras, en los casos de carretera de mayor interés) las cuales, mediante acuerdos para tal efecto, aceptaron la obligación de asumir el mantenimiento de las carreteras nuevas y de las acondicionadas.

La repartición por zonas-regiones, provincias y a veces circunscripciones más restringidas - de los fondos que el plan quinquenal había asignado al sector, se realizó, sobre la base de los índices de densidad de la red caminera y de población por Km<sup>2</sup>, o bien teniendo en cuenta el desarrollo efectivo de la red caminera en relación con las características geográficas y económicas de los territorios.

El criterio de asignar a cada provincia determinadas financiaciones, sin posibilidad de traspaso de los fondos en favor de otra, hizo que éstos se emplearan con particular cautela y que se realizaran economías, permitiendo así destinar los saldos a otras obras camineras de la misma provincia. En tal sentido, las administraciones mostraron un gran sentido de responsabilidad.

Los acondicionamientos camineros, que se concentraron casi totalmente en el ámbito de las redes camineras provinciales, ya han sido realizados o están en vías de ser completados. Los trabajos comprendieron, en general, la pavimentación de carreteras existentes, la ampliación de otras y las rectificaciones, sobre la base de nociones provenientes de la altimetría y planimetría, de las carreteras situadas en terrenos que presenten problemas por su / configuración geológica.

Los acondicionamientos realizados por la Caja abarcaron cerca de 16.000 Kms. de carreteras al 31 de diciembre de 1965, esto es el 80% de los

caminos provinciales existentes en el Mediodía hasta 1950 (20.093 Kms.) /

Las intervenciones efectuadas al 31 de diciembre de 1965 / pueden dividirse en: 96.500 mills. de liras de proyectos aprobados y 95.400 mills. de trabajos adjudicados (al 30 de junio de 1965: 95.300 mills. de liras y 94.650 mills. respectivamente).

En el campo de las nuevas construcciones, las últimas disponibilidades de la Caja se reservaron para las carreteras de tránsito veloz / mientras que las nuevas intervenciones de vialidad ordinaria se limitaron a pericias complementarias con el fin de permitir que se concluyeran las obras en curso.

Al 31 de diciembre de 1965, el importe de los proyectos aprobados era de 155.300 mills. de liras (al 30-6-65: 145.100 mills. de liras); el importe de los trabajos adjudicados, de 145.700 mills. (al 30-6-65: 137.900 mills. de liras) y el de los trabajos construidos, de 80.400 mills. de liras (al 30-6-65: 78.000 mills. de liras).

La intervención en el sector fue reestructurada por la ley / Nº 717 del 26 de junio de 1965, que confió a la Caja la importante tarea de / realizar obras camineras en el ámbito de las áreas de concentración; las circunscripciones irrigadas y, las de desarrollo turístico, así como, las áreas y centros de industrialización. Teniendo en cuenta el hecho de que toda la / intervención extraordinaria tiene como fin crear polos de desarrollo o reforzar los ya existentes y que las limitadas disponibilidades financieras, por / otra parte, obstaculizaba toda acción eficaz en los territorios más amplios, la ley antes citada, permitió al Ministro de las Intervenciones extraordinarias en el Mediodía dar su autorización a la Caja para que construyera "las obras de vialidad tendientes a asegurar la comunicación entre las grandes redes camineras y ferroviarias y las circunscripciones irrigadas y las de desa-

rollo turístico así como las áreas y centros de industrialización". Además, se estableció que la Caja podía ser autorizada para completar la realización del Plan quincenal siempre que las obras que se hicieran fueran "necesarias para obtener los objetivos de desarrollo de los territorios meridionales" / Sobre la base de esta disposición y esperando la formulación del plan de coordinación para el quinquenio 1965-1969, el Comité de Ministros aprobó el programa de complementación de las obras en curso destinando a tal fin 58.900 mills. de liras. La mayor parte de las obras comprendidas en este programa está // constituida por carreteras de tránsito veloz, que no habían podido terminarse con los 50.400 mills. de liras afectadas en 1961, pero para las cuales ya estaban listos los proyectos de ejecución. Esta orientación está en correspondencia directa con las indicaciones contenidas en la ley de promoción de la / política meridional.

En el sector de las obras ferroviarias y marítimas, donde la intervención no podía sustituir la de las administraciones competentes del Estado, la Caja operó para acelerar el robustecimiento y mejora de las líneas de gran tráfico teniendo en cuenta los conspicuos beneficios de índole económica / que semejante aceleración habría traído consigo para el Mediodía de Italia.

La realización del programa de intervenciones en el sector de las obras ferroviarias y de comunicaciones marítimas ya está casi completa, / Frente a una cantidad afectada de 109.900 mills. de liras se utilizó hasta el 31 de diciembre de 1965 la suma de 107.400 mills., de los cuales 91.500 mills. de liras fueron absorbidos por las obras ferroviarias y 15.900 por las comunicaciones marítimas.

Al 31 de diciembre de 1965, el importe de los proyectos aprobados era de 119.067 mills.; el de los trabajos adjudicados, de 101.820 (al 30-6-65; 100.200 mills. liras) y el de los trabajos terminados, de 85.600 mills.



de liras (al 30-6-65: 84.700 mills. de liras).

Las intervenciones efectuadas en el sector ferroviario hicieron posible una amplia obra de modernización y mejora de la red ferroviaria / del Mediodía. En particular, se electrificaron las líneas Ancona-Pescara-Foggia-Bari y Pescara-Salerno; se reforzaron las líneas Potenza-Battipaglia, Metaponto-Reggio Calabria y Metaponto-Taranto-Bari. Se duplicó casi enteramente la línea Battipaglia-Reggio Calabria; para que esta duplicación fuera completa debían terminarse los trabajos en los tramos San Mauro la Bruca-Celle de Bulgheria y Bolvedere Marittimo-Guardia Pianontesa-Paula.

Las intervenciones en el campo de las comunicaciones marítimas se destinaron, sobre todo, a intensificar los transportes marítimos entre Sardinia e Italia continental mediante la construcción de cuatro barcos transformadores, de los cuales uno es de reserva y la realización de las obras portuarias necesarias para ellos en Chivitavecchia y Golfo Aranci.

La intervención extraordinaria para el mejoramiento de los / puertos del Mediodía estuvo determinada por la necesidad de realizar obras funcionales al servicio de las áreas y de los centros de desarrollo industrial. La cantidad afectada inicial, fijada por el Comité de Ministros en 21.900 mills. de liras, se redujo gradualmente a 17.300 mills. como consecuencia de las transferencias de fondos en favor de otros sectores de la intervención. Al 31 de / diciembre de 1965, se habían aprobado proyectos por un valor de 16.600 mills. / de liras (al 30-6-65: 15.700 mills.); se habían adjudicado trabajos por 12.700 mills. (al 30-6-65: 10.600 mills.) y se habían terminado trabajos por 415 mills. El programa de refuerzo de los puertos del Mediodía ya ha sido elaborado por / el Comité de Ministros y se lo ha hecho concordar en líneas generales con la / actuación de los Ministerios de Obras Públicas y de Marina Mercante, con el fin de delimitar los sectores respectivos de la intervención; la cantidad prevista

para futuras intervenciones ora de 40.000 mills. de liras.

La cantidad de 1.500 mills. de liras destinadas a obras de aeropuerto ha sido enteramente utilizada en reforzar las instalaciones del Aeropuerto de Bari.

#### D.- HOSPITALES.-

El programa de intervención extraordinaria en favor del sec-  
tor hospitalario fue proyectado para resolver los problemas más urgentes de asistencia sanitaria en el Mediodía derivados de la insuficiencia y de la inadecuación de los equipos hospitalarios. La acción para mejorar las condiciones sanitarias del Mediodía tuvo los siguientes objetivos:

- 1º) completar los hospitales que habían quedado incompletos / por haberse agotado los fondos estatales;
- 2º) construir nuevos hospitales, con una disponibilidad media de 150 camas;
- 3º) ampliar algunos hospitales ya existentes; y
- 4º) proporcionar equipos sanitarios a los nuevos hospitales.

Las características técnicas de las nuevas unidades hospitalarias fueron establecidas por la Caja mediante un esquema de hospital-modelo / aprobado por el Ministerio de Salud Pública. La Caja también contribuyó en la fase de los proyectos ejecutivos y en la fase de la construcción redactando, / para suplir la carencia de normas en el sector edilicio-hospitalario, "convenios especiales y reglamentos" para los proyectistas y para los encargados de dirigir las obras. Al agotarse las disponibilidades financieras de la Caja, también disminuyó la actividad en este sector durante el ejercicio 1964-65.

Al 30 de junio de 1965, resultaron aprobados, no obstante, 32 proyectos relativos a otras tantas sedes hospitalarias, de las 62 previstas / por el programa siendo el importe total de los proyectos aprobados, 16.800 / mills. de liras, el de los trabajos adjudicados, de 10.100 mills. y el de los trabajos concluidos, de 350 mills. de liras.

La aplicación del artículo 27 de la ley Nº 717 del 26 de junio de 1965, permitió a la Caja continuar con la aprobación de los proyectos y la consiguiente adjudicación de los trabajos para completar las intervenciones previstas en el Plan quincenal. El Comité de Ministros decidió, en octubre de 1965, afectar la cantidad de 22.600 mills. de liras, que habría de permitir teniendo en cuenta los costos actuales, realizar todas las obras que todavía no se habían hecho y que habían sido previstas por el Plan hospitalario formulado de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, al que se refiere la Ley Nº 1462 de setiembre de 1962.

Los proyectos de los hospitales programados estaban listos en su casi totalidad, lo que tornaba posible pasar rápidamente a la fase de realización. No obstante, se oponían a esto algunas dificultades dado que ciertos hospitales comprendidos en el plan de la Caja disponían también de una financiación accesoria del Ministerio de Obras Públicas según lo establecido por la // ley Nº 574 del 30 de mayo de 1965. Por ello, el Consejo Superior de Obras Públicas, con la intención de asegurar la mejor coordinación de las intervenciones, ha manifestado que se debería redactar un proyecto único, dividido por / secciones, que sustituyera a los proyectos parciales anteriores. Este procedimiento podía retardar notablemente las intervenciones de la Caja, porque para proceder a las realizaciones de los hospitales mencionados, habría sido necesario esperar los proyectos ejecutivos de las obras accesorias financiadas / por el Ministerio, o la redacción de nuevos proyectos unitarios.

Al 31 de diciembre de 1965 se<sup>6</sup> habían adjudicado trabajos por 16.100 mills. de liras, de los cuales 6 millones habían sido afectados después del 15 de octubre de 1965 por el Comité de Ministros.

El total de los proyectos aprobados a dicha fecha era de // 18.423 y el de los trabajos terminados, de 350 mills. de liras.

### E.- TURISMO.-

El incremento del turismo en el Mediodía de Italia ha sido posible por razones naturales, históricas y artísticas.

Sin embargo, la afluencia de las corrientes turísticas había / estado hasta ahora obstaculizada por la configuración geográfica misma de Italia, que no favorece un aflujo masivo de turistas hacia el Sur y por lo inadecuado de la industria hotelera meridional, especialmente, en lo que respecta al turismo social y en masa.

Por tales motivos, al realizar su plan de intervención, la Caja del Mediodía ha operado no sólo en el sector de las infraestructuras generales, sino también en el de las obras y establecimientos de interés turístico.

Además, mientras que en un primer momento concentró su intervención en las zonas ya tradicionalmente acreditadas, más tarde orientó también su actuación, hacia otras zonas menos frecuentadas pero susceptible de desarrollo turístico.

En el primer quinquenio de actividad las intervenciones de la Caja en este sector contribuyeron a determinar una notable mejora de las economías locales interesadas en el desarrollo turístico.

El programa siguió dos objetivos:

1ª) perfeccionar los servicios existentes en los centros más conocidos de modo de incrementar las corrientes turísticas;

2ª) valorizar las zonas nuevas que presentaban las mejores / posibilidades a través de la creación de servicios (caminos, acueductos, etc.), indispensables para que se produjera una afluencia de turistas hacia ellas.

Las obras que ejemplifican el primer punto se realizaron en localidades famosas como Ischia, Capri, Sorrento, Amalfi, Taormina y Siracusa, verificándose notables incrementos en el flujo turístico; en cuanto al segundo objetivo, la intervención creó nuevos centros de expansión turística, estimulando la iniciativa privada para la instalación de albergues o instalaciones / accesorias para los cuales la Caja concedió préstamos con facilidades.

Al 31 de diciembre de 1965 se aprobaron proyectos de obras de interés turístico por 61.800 mills. de liras y se concedieron financiaciones / en favor de la iniciativa hotelera y de obras públicas en este sector por // 47.600 mills. (al 30-6-65; se aprobaron proyectos por 60.400 mills. de liras). La ley Nº 717 de junio de 1965 pone de relieve al sector turístico, considerándolo, junto con la agricultura, y el regadío y la industria, como una de las / líneas de acción más importantes de la intervención extraordinaria; mediante esta ley se volvían también plenamente efectivas las intervenciones previstas por la ley 1462 del 29 de Setiembre de 1962 en favor de las instalaciones turísticas y de los albergues.

Las directivas emanadas del Comité de Ministros en la sesión del 15 de Octubre de 1965 exponían, en forma detallada, las futuras tareas de la / Caja en lo referente a las intervenciones en las circunscripciones de desarrollo turístico.

Con el fin de recoger indicaciones válidas sobre las medidas /

necesarias para detener la emigración de poblaciones rurales a centros urbanos y para utilizar mejor los recursos turísticos de las diversas zonas, se financiaron: "un plan general para el desarrollo de la circunscripción turística de la Península de Sorrento" y "un plan piloto" para el desarrollo turístico de tres zonas de los Abruzzi.

Mientras esperaba la formulación del plan de coordinación para el quinquenio 1965-69, el Comité de Ministros, por el artículo 27 de la ley Nº 717, afectó, en el programa de complementación de las intervenciones previstas por el Plan 1950-1965, cerca de 2.000 mills. de liras destinado a las obras públicas de interés turístico y cerca de 6 mills. para el sector / hotelero.

Por "obras de interés turístico" se entiende "el conjunto de servicios públicos básicos destinados a mejorar el acceso a los centros turísticos y a crear mayores comodidades para habilitarlos, y también las obras de excavación, valorización y restauración de los monumentos de particular valor histórico y artístico".

Al 31 de diciembre de 1965 se habían presentado proyectos por 71.300 mills. de liras, aprobado proyectos por 61.800 mills. y adjudicado trabajos por 59.100 mills. (al 30-6-65; se habían presentado proyectos por 70.100 mills., aprobado proyectos por 60.500 mills. y adjudicado trabajos por 57.800 mills. de liras). El estado de realización de las obras en cuestión estaba muy avanzado a fines de 1965; de hecho, el importe de los trabajos adjudicados representaba el 95,6% de los proyectos aprobados y el de los trabajos terminados - 40.800 mills. de liras - (al 30-6-65: 39.100 mills.) el 75% de los adjudicados.

Entre las obras más importantes merecen citarse la Autopista Pompeya-Salerno; los acueductos para las Islas de Ischia y Procida y el refuer-

zo hidráulico de Capri; la restauración del teatro de congresos en la exposición de Ultramar en Nápoles; la valorización de las cuevas de Smeraldo, Per-tosa y Castelana; y el acondicionamiento de las comarcas de los "trulli" (tí-picas casas cónicas) de Puglia.

En lo que respecta a la valorización del patrimonio arqueoló-gico, son dignas de mención las nuevas excavaciones de Pompeya, las de las / Termas de Baia, Herculano, Pozzuoli, Castellammare di Stabia, Agrigento, Seli-munto, Piazza Armerina y Gela, y la restauración del teatro romano de Beneven-to.

La Caja ha intervenido, asimismo, para restaurar monumentos, / museos, parques e iglesias monumentales, como, por ejemplo, la Catedral de San Pánfilo en Sulmona, la Iglesia de Santa Clara en Nápoles, el Palacio Real de / Caserta, el Palacio de la Zisa y el de los Abatellis, en Palermo; el Parque de Siracusa, el Antiquarium de Gela y el museo napolitano de Capodimonte.

#### F.- PESCA.-

La intervención de la Caja del Mediodía en el sector de la pes-ca se manifestó en la concesión de contribuciones a fondo perdido, en una medi-da que llega hasta el 40% del costo, para suministrar embarcaciones y equipos de a bordo nuevos, así como para mejorar los ya existentes; para construir y / ampliar los equipos necesarios en los puertos a los efectos de conservar el / pescado y para la adquisición de medios de transporte del mismo.

Se concedieron las contribuciones a los pescadores individual-mente y en cooperativas y a las empresas, con exclusión de las sociedades de capitales.

Las consignaciones con tal fin, para el plan quincenal ascen-

dieron a 15.400 mills. de liras y se distribuyeron así:

- a) 14.400 mills. para la pesca en pequeña escala, ya sea costera, ya sea mar adentro.
- b) 1.000 mills. para la pesca en gran escala.

Puesto que las intervenciones de la Caja en este importante sector de la economía del Mediodía continuaban desarrollando una eficaz acción de incentivación, como lo demuestra el elevadísimo número de demandas presentadas, el artículo 17 de la ley Nº 717 del 26 de junio de 1965 las / prorrogó por un quinquenio, pero dicha ley también innovó profundamente la / legislación en la materia previendo la concesión de financiaciones con facilidades y contribuciones para la construcción de instalaciones de conserva- / ción y valorización de los productos de la pesca.

Aplicando, entre otras cosas, las directivas generales contenidas en el program económico nacional para el aumento de la productividad / y del producto bruto, el Comité de Ministros en la sesión del 15 de octubre de 1965, estableció que la intervención en el sector debería favorecer:

- 1º) De modo exclusivo a los que realizaran la pesca en embarcaciones de su propiedad.
- 2º) La creación de una moderna flota para pescar mar adentro, formada por barcos de una potencia comprendida entre 150 y 400 H.P., provistos de instalaciones de conservación / del pescado.
- 3º) La dotación de equipos más modernos, racionales y productivos.
- 4º) La motorización de la flotilla ligera para la pesca costera.

Con tal fin el plan de coordinación para el quinquenio 1965-69



fijará las características objetivas de las embarcaciones, así como los equipos de a bordo apto para racionalizar y aumentar la productividad,

Al 31 de diciembre de 1965 habían llegado 14,403 pedidos de / contribución, por un gasto tasado en 95,200 mills. de liras; de esos pedidos 13,082 obtuvieron la contribución de la Caja por un total de 24,800 mills. / sobre un gasto evaluado en 76,400 mills.. Hasta la misma fecha se habían liquidado contribuciones por 18,900 mills. de liras sobre un gasto total tasado en 58,100 mills. de liras (al 30-6-65 los pedidos concedidos eran 12,370 por un total de 23,700 mills. sobre un gasto de 72,000 mills. de liras; las contribuciones liquidadas eran 17,200 sobre un gasto total de 51,500 mills. de liras).

La repartición de las contribuciones según la posición jurídica de los beneficiarios, pone en evidencia que, no obstante los incentivos / que se habían dispuesto al respecto, no se produjo el desarrollo previsto de las cooperativas de pescadores. De hecho, sólo usufructuaron un poco más del 1% del total de las contribuciones concedidas, mientras que la alícuota restante beneficiaba a los pescadores individuales en un 63% y a las empresas en un 36%.

#### G.- ARTESANIA.-

Las intervenciones de la Caja del Mediodía para el sector de la artesanía se manifestaron en la concesión de ayudas a fondo perdido a las empresas, con esta doble finalidad;

- atender a las exigencias de mejoramiento tecnológico de un sector productivo que sigue constituyendo una de las bases de la economía meridional;

- ayudar al sector mismo para que evolucione hacia formas y estructuras empresariales más elevadas, de modo que constituya un factor / coadyuvante para la política de industrialización meridional.

Por estos motivos, la Caja no concede contribuciones en forma indiscriminada sino que concentra sus medios en el subsidio de los gastos para la compra de maquinaria y para la ejecución de las obras de albañilería necesarias para la transformación, modernización y mecanización de las empresas que pertenecen a aquellos sectores cuya actividad puede contribuir al / desarrollo industrial del Mediodía (amoblamiento y decoración; vestimenta; talleres mecánicos y para material hidráulico, eléctrico y radiotécnico; artesanía artística; servicios conexos con las actividades turísticas, con exclusión de los transportes).

Al 31 de diciembre de 1965 los pedidos "aceptados con reserva" por las comisiones provinciales de la artesanía ascendían a 22.000 mientras que las susodichas comisiones, en el curso del ejercicio 1964-65, presentaron a la Caja 1.221 por un total de gastos previstos en 1343 mills. de libras que se referían en su totalidad a pedidos presentados antes del 18 de enero de / 1964. Durante el último ejercicio se rechazaron 959 pedidos, mientras que se aprobaron 1924 por un importe total calculado en 1.603 mills. de libras. Finalmente se liquidaron y pagaron 13.108 contribuciones por una suma total de 3.688 mills.

La intervención de la Caja en favor de la artesanía resultó, en este último ejercicio, menos relevante de la que se verificó en los precedentes; se admitieron solamente 1924 pedidos con un promedio mensual de / 160 aprobados. Debe buscarse la causa de este hecho en el progresivo agotamiento de los 20.600 mills. de libras afectados para las mejoras estructurales de las empresas artesanales, lo que provocó la suspensión de la acogida de /

pedidos ulteriores al 18 de junio de 1964, que "se aceptaron con reserva" / esperando la afectación de otros fondos necesarios para la aplicación práctica del artículo 17 de la ley 717 del 26 de junio de 1965 que preveía la continuación de la intervención en favor de la artesanía para el quinquenio 1965-1970.

Hasta el 31 de diciembre de 1965 se habían concedido 69.426 contribuciones por un importe de 17.500 mills. de liras frente a un gasto admitido para contribuciones de 65.700 mills. de liras; en la misma fecha / se habían liquidado 67.075 contribuciones por 15.000 mills. mientras que se habían realizado obras e instalado maquinarias por 55.500 mills.

El Comité de Ministros, en la sesión del 15 de octubre de 1965, dispuso que se daría prioridad a las unidades:

- 1º) que programaran sustanciales modernizaciones técnicas y / organizativas;
- 2º) cuya producción estuviera relacionada con las industrias mayores;
- 3º) que desarrollaran tareas artesanales típicas y artísticas.

#### H.- EDIFICIOS ESCOLARES.

La intervención de la Caja del Mediodía en el sector de la edificación escolar se realiza en dos formas:

- contribuciones complementarias en favor de la construcción de escuelas;
- construcción de guarderías y jardines de infantes con el / sistema de equipos de trabajo.

Por la primera, la Caja asume el pago de los gravámenes que los

Municipios deberían afrontar después de haber obtenido la contribución estatal del 6% que contempla la ley Nº 645 del 9 de agosto de 1954; y por la segunda la Caja asume el pago de los gravámenes que, corresponderían por ley, / a los Organismos gestores de los distintos equipos de trabajo.

Al iniciarse el último ejercicio de la Caja las intervenciones en favor de la construcción de edificios escolares seguían suspendidas / (lo habían sido desde el 30 de abril de 1964) por la falta de disponibilidades financieras.

La concesión de las contribuciones complementarias a los Municipios solo a aquéllos con los que había existido previamente un compromiso / formal pudo retomarse en diciembre de 1964 como consecuencia de haberse afectado 400 mills. de liras.

La insuficiencia de los fondos hizo que se registrara en el / curso del ejercicio 1964-65 una disminución del número de las concesiones con respecto al ejercicio precedente. El balance de la actividad de la Caja en / favor de la edificación escolar meridional se resume en estas cifras: 4924 / concesiones por un total de 6.914 mills.; el gasto admitido por cuenta del Estado ascendía a 70.787 mills. de liras. Además de estas contribuciones, la / Caja concedió a los Municipios anticipaciones financieras con el fin de permitir la pronta realización de los edificios escolares, esperando que se formalizaran los préstamos por parte de la Caja de Depósitos y Préstamos. En total, hasta el 30 de junio de 1965, se habían emitido 1620 autorizaciones para las anticipaciones que permitieron la erogación de 3.900 mills. de liras.

Al 31 de diciembre de 1965 se habían entregado 4.999 contribuciones por un importe de 7.000 mills. de liras frente a un gasto total de / / 71.800 mills.

La repartición regional de las contribuciones colocó en el primer lugar a Campania con el 27,2% a la cual le siguió Calabria con el / 16,1% y los Abruzzi con el 14,9%.

Para el sector de las actividades preescolares (guarderías y jardines de infantes), el Comité de Ministros proyectó diversos programas de acuerdo con los cuales se debían realizar 2467 edificios para ese fin.

Al 31 de diciembre de 1965 se habían aprobado 850 proyectos por un gasto aproximado de 19.800 mills. de liras; se habían adjudicado trabajos por 16.200 mills. destinados a 704 edificios para las actividades escolares y se habían concluido 554 por 12.100 mills., de los cuales 11.500 estaban a cargo de la Caja (al 30-6-65: los proyectos aprobados eran 850, por un gasto de 19.400 mills. de liras; se habían adjudicado trabajos por 15.750 / / mills., destinados a 694 edificios y se habían concluido 488 por 10.600 mills. de los cuales estaba a cargo de la Caja 10.000 mills. de liras).

La falta de adjudicación de casi 150 edificios se debió al / hecho de que los concursos de adjudicación, realizados en su momento, fueran declarados desiertos, lo que obligó a diferir la puesta en práctica de proyectos terminados. Entre los edificios concluidos 390 estaban ya equipados.

El 15 de octubre de 1965, el Comité de Ministros dispuso la / financiación de 80 de los edificios programados.

#### I.- ENSEÑANZA PROFESIONAL Y FACTOR HUMANO.-

La economía de una comarca se robustece y se torna vital cuando, además de tener infraestructuras físicas y estructuras económicas adecuadas, puede comportarse con un ambiente social y humano preparado para llevar a cabo los cometidos que el desarrollo requiere.

El punto central de la cuestión se resume en la exigencia de adaptar el ambiente humano meridional al proceso de desarrollo ya que el ambiente mismo ha de participar en él concretamente.

Considerada en sus líneas generales, esta situación se configura como una dinámica ascensional de los modos de vida, de las aptitudes profesionales y técnicas y de las tendencias culturales de la población interesada.

En el plano social esta dinámica se concreta en una serie de manifestaciones activas:

- evolucionan las viejas actitudes hacia otras más adecuadas a los fenómenos de una organización social moderna;
- se manifiesta la tendencia al tránsito de formas de actividad económica tradicionales hacia las que hoy están en expansión;
- se intensifican en forma bastante patente los desplazamientos de habitantes de determinadas áreas territoriales (el campo, la montaña) hacia otras (la ciudad, la llanura) o de aquellas regiones meridionales hacia las septentrionales del territorio italiano y también de los habitantes del Mediodía de Italia hacia países europeos.

En un ambiente como el meridional, en el que desgraciadamente, el afán por alcanzar el título de abogado o de maestro está extendido de modo de constituir por sí mismo un obstáculo a una política de fomento, el poner en conocimiento de las poblaciones la necesidad de una adecuada formación en el / aspecto profesional y técnico, constituye un aporte decisivo para una política de desarrollo.

La política social del Comité de Ministros para el Mediodía se

ha encauzado en dos direcciones distintas: por una parte, la de la preparación profesional y técnica intensa, en el sentido más amplio; y por la otra, la de las actividades sociales y culturales.

Desde el punto de vista de la preparación profesional, el Comité de Ministros para el Mediodía y la Caja no han descuidado la responsabilidad política y el compromiso moral que esta exigencia entraña para ellos: / un programa de intervenciones en el campo de la enseñanza profesional, otro / quizás más orgánico, en el de la capacitación técnica y un tercero que habrá de ser completo y profundo, aunque experimental, en el sector que genéricamente se denomina de actividades sociales y culturales.

La intervención de la Caja en el campo de la formación profesional técnica o social se manifiesta en los principales sectores de las actividades económicas y se articula en intervenciones no sólo en favor de la instrucción de las nuevas promociones adultas, sino también en favor de la formación profesional del personal intermedio y directivo, sin descuidar la actualización del personal de la Administración pública y de las escuelas sobre los / temas y objetivos de la política de desarrollo.

Tras un primer experimento emprendido en 1954 en el sector de los institutos profesionales y técnicos en el sector de la agricultura, la política del factor humano se concretó en la redacción - por parte del Comité de Ministros - de un plan especial de inversiones de la Caja, con vistas a la preparación del personal de los distintos sectores económicos en todos los niveles de la escala de producción.

De ese modo, la preparación del personal pasó a adquirir un / valor primordial, como factor ulterior e importante de desarrollo del Mediodía.

Los objetivos de la actividad extraordinaria y ordinaria llevada

a cabo en este sector fueron los siguientes:

1ª) Actividades extraordinarias:

- a) preparación cultural y profesional o técnica - con vistas a la primera capacitación - de las fuerzas de trabajo ocupadas, de las ocupadas en un grado menor al que sería posible y de las desocupadas, que pasan de desempeñar tareas que son típicas de la sociedad rural a desempeñar tareas que son típicas, aunque todavía de carácter general, de la sociedad industrial;
- b) enseñanza profesional o técnica en sentido estricto, - mediante una acción coordinada con empresas industriales locales - para lograr una capacitación ulterior y, donde // fuese posible, especialización de las fuerzas de trabajo / destinadas (por su capacidad profesional o técnica) a constituir la estructura industrial, desde el punto de vista / del factor humano;
- c) preparación inmediata de los cuadros directivos para las / nuevas actividades industriales y agrícolas;
- d) habilitación inmediata de centros para la formación y la / preparación de los que han de impartir enseñanza técnica.

2ª) Actividades ordinarias:

- a) enseñanza técnica a las nuevas promociones de obreros, que tenga en cuenta la realidad económica y social del ambiente en transformación y de sus exigencias en un futuro no lejano;



- b) enseñanza de nociones de cultura general en la edad de la instrucción obligatoria, que tenga en cuenta las tendencias económico-sociales del ambiente en transformación y de sus exigencias dentro de perspectivas más amplias,

En el campo del factor humano, la intervención extraordinaria permitió no solo alcanzar resultados notables, sino también adquirir una experiencia preciosa sobre la validez y eficacia de los instrumentos de acción, lo que hace posible adaptarlos continuamente a las condiciones siempre nuevas que determina la dinámica del desarrollo. Los cambios socio-culturales que / acompañan al progreso económico no están determinados por éste como si fueran su reflejo mecánico, sino que constituyen un elemento condicionador del pro- / greso mismo. De allí que la acción extraordinaria haya llevado a cabo una intensa labor en favor del ambiente socio-cultural del Mediodía, dirigida fundamentalmente a reforzar el número y a mejorar los equipos de los institutos y escuelas profesionales del Estado, al adiestramiento profesional, a la formación de los cuadros directivos e intermedios, a construir edificios para actividades escolares y preescolares, a las actividades sociales y educativas.

La totalidad de las inversiones de la Caja en favor de la // "Educación Profesional y el Factor Humano" al 31 de diciembre de 1965 era de 41.049 mills. de liras, de los cuales 36.601 estuvieron a cargo de la Caja / (al 30-6-65: el total de inversiones fue de 39.000 y a cargo de la Caja 35.100 mills. de liras).

Las regiones más favorecidas fueron: Puglia, Campania, Sicilia y Sardegna.

1º) Actividades en favor de los Institutos y las escuelas profesionales del Estado.-

- a) Para la agricultura; al 31 de diciembre de 1965 el estado de realización del programa, que requirió un gasto de 9.700 mills. de liras era el siguiente: se financiaron 18 proyectos para institutos; 5, para escuelas especializadas; 1 instituto de magisterio además de la adquisición de centros / agrícolas de experimentación para casi todas las escuelas y la dotación de ómnibus para el transporte de los alumnos.
- b) Para la industria, artesanía y otros servicios: al 31 de / diciembre de 1965 se habían afectado alrededor de 2.500 / mills. de liras con los que se habían financiado íntegra- / mente 15 institutos y parcialmente otros 15. A esas in- / tervenciones se añadieron las financiadas a través de la / contribución a 35 años del Ministerio de Obras Públicas es- / tablecida por la ley Nº 654 del 9 de agosto de 1954.

2º) Centros de capacitación profesional.-

- a) En el sector de la agricultura; al 31 de diciembre de 1965 el gasto para el sector era de 342.500 mills. de liras. En el segundo semestre de 1965 no se habían costado nuevos / gastos en lo que respecta a los otros ocho centros de adies- / tramiento profesional destinados a los agricultores previs- / tos en el programa y cuyo gastos calculado era de 600 mills.
- b) En el sector de las obras públicas y los servicios: al 31 / de diciembre de 1965 el gasto era de 1.400 mills. de liras / y 25 los centros realizados.

- c) En el sector de la industria y de la artesanía: al 31 de diciembre de 1965 el gasto en el sector era de 3.600 mills. relativos a 311 centros.
- d) En el sector sanitario: al 31 de diciembre de 1965 el gasto era de 1.300 mills. de liras destinados a la realización de 17 escuelas, en las que se capacitan anualmente alrededor / de 1.100 alumnos, 800 de los cuales pueden usufructuar también del alojamiento en construcciones anexas.
- e) En los cursos acelerados para la especialización de los // obreros: al 31 de diciembre de 1965 el gasto total era de 507 mills. de liras, lo que permitió desarrollar 160 cursos de los que participaron 5386 alumnos pertenecientes a 39 / industrias.
- f) En la preparación del personal instructor de los centros de capacitación: al 31 de diciembre de 1965 la Caja financió / 42 cursos a los que asistieron 1290 alumnos, y que implicaron un gasto de 297 mills. de liras.

3ª) Actividades de formación:

Durante los dos últimos ejercicios, los gastos de la Caja fueron casi completamente absorbidos por el funcionamiento de tres instituciones permanentes de formación:

- a) Centro de Especialización e investigaciones económico-agrarias de Portici.
- b) Escuela de Cooperación agrícola de Salerno.
- c) Centro residencial de formación y de estudios de Nápoli (FORMEZ).

Al 31 de diciembre de 1965 los gastos para las intervenciones en este sector era de 3.200 mills. de liras. El número total de dirigentes, técnicos y funcionarios interesados en este tipo de iniciativas fue alrededor de 5000. En ese año se graduaron 293 jóvenes meridionales en las carreras de ingeniería, química y economía y 507 recibieron los títulos de perito industrial, perito agrario, contador y agrimensor, capacitándose así para ocupar puestos técnicos y directivos en la industria y en los servicios públicos ubicados en el Mediodía.

4º) Actividades sociales y educativas.-

Al 31 de diciembre de 1965 se realizaron intervenciones por un total de 3.100 mills. de liras en este sector, que se referían a la promoción social, cultural y cívica de las poblaciones meridionales; actividades culturales dirigidas a grupos sociales organizados; instrucción y educación básica, modernización y asistencia técnica a especialistas; educación y asistencia técnica en comunidades campesinas; formación y asistencia de grupos de voluntarios para las actividades sociales y educativas.

oooo0oooo

## C A P I T U L O   I V

### LA INDUSTRIA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO PARA EL MEDIODIA

#### 1 - Generalidades

Uno de los principales fines perseguidos por la política de desarrollo en curso en el Mediodía de Italia es promover un intenso proceso de expansión industrial que aporte modificaciones substanciales a la estructura económica de las regiones meridionales y que asegure una participación más amplia de éstas en el proceso productivo nacional.

Ello se debe a que la creación de las infraestructuras y las intervenciones en el sector de la agricultura no son suficientes, por sí solas, para garantizar, en las regiones meridionales, la formación de un mecanismo autopulsor en condiciones de operar de manera coherente.

En todo caso, con el fin de que pudieran surgir industrias modernas en el Mediodía, era necesario antes potenciar la actividad del sector primario, crear las infraestructuras necesarias y provocar el nacimiento de un mercado local a través del incremento de los ingresos, simétricamente, de los consumos.

Con el tiempo y al madurar los términos del problema meridional, por efecto del conjunto de las intervenciones ordinarias y extraordinarias, se / precisó con claridad cada vez mayor la necesidad de que también el primer ciclo de actuación en la zona meridional fuese acompañada por un aflujo inicial de inversiones en el sector industrial.

Por lo tanto, como complemento de la ley Nº 16 del 22 de marzo de 1951 que autorizaba a la Caja a contraer empréstitos en el extranjero y a utilizar el contravalor en la financiación de iniciativas industriales / específicas, se promulgó la ley Nº 298 del 11 de abril de 1953, mediante la cual se atendió a la preparación / efectiva de los instrumentos necesarios para la gestión del crédito industrial a

mediano plazo en favor de las industrias meridionales pequeñas y medianas.

Nacieron así los tres Institutos de crédito especializado para el Mediodía peninsular e insular que en 1953 marcaron una etapa fundamental en la política de industrialización, en cuanto hicieron orgánica la política financiera ya perseguida anteriormente por el Estado mediante secciones especiales de los Institutos de crédito meridional.

En 1957 (con la ley Nº 634 del 29 de julio, sucesivamente enmendada y completada con la ley Nº 555 del 18 de julio de 1959) la industrialización, considerada ya como el momento culminante de la obra cumplida, se convirtió en el centro de la política del Mediodía hasta caracterizar su segundo ciclo de desenvolvimiento.

Así pues, junto a la actuación de los Institutos de crédito, se perfiló toda una serie de incentivos que tendían a perfeccionar los instrumentos disponibles y atraer hacia el sur a los inversores de toda Italia.

En virtud de las leyes citadas, la Nº 634 de 1957 y la Nº 555 de 1959, la política de industrialización del Mediodía se realiza a través de dos intervenciones fundamentales: una tendiente a favorecer y difundir la localización / de iniciativas pequeñas y medianas en el ámbito de los Municipios en los cuales no haya iniciativas industriales; otra tendiente a favorecer la concentración y aglomeración industrial.

Estas dos intervenciones se han revelado adecuadas a las tendencias reales de la localización industrial y, por lo tanto, capaces de afectar positivamente a todo el proceso de desarrollo meridional.

En efecto, por un lado, las contribuciones de la Caja del Mediodía han estimulado la difusión de iniciativas industriales en los Municipios con mayor superficie rural, activando de esta manera las distintas economías locales; y por otro, las tendencias hacia la aglomeración de las empresas han asumido una im-

portancia especial en las distintas regiones. Para sostener y guiar tales tendencias, el Comité de Ministros para el Mediodía emprendió recientemente la constitución de "Áreas de desarrollo industrial".

Actualmente las disposiciones en favor de la industrialización del Mediodía se concretan en:

- facilidades financieras para la concesión de préstamos a mediano plazo y con intereses bajos para realizar, ampliar y modernizar instalaciones industriales;
- facilidades de carácter fiscal y tarifario;
- contribuciones a fondo perdido.

Además de estas disposiciones que tienden a solicitar la intervención de la iniciativa privada con el fin de asegurar la convergencia de todos / los esfuerzos hacia un fin único se ha establecido por ley que los organismos sometidos a la vigilancia del Ministerio de Participaciones Estatales están obligados a localizar en el Mediodía de Italia una alícuota fija de sus inversiones - efectuadas con una finalidad cualquiera - y en una medida equivalente al 40 % del total.

El proceso de industrialización del Mediodía, implica, de por sí un nuevo equilibrio social y económico de las zonas donde va a localizarse. Esta / modificación ambiental afecta no sólo a los aspectos de consolidación de centros / urbanos y de la adaptación de poblaciones enteras a formas nuevas de actividad - y por lo tanto, a nuevas actitudes profesionales y culturales - sino también en la articulación de los demás sectores de actividad económica, desde el primario hasta las infraestructuras y los servicios, en razón y, mejor dicho, en función de la actividad secundaria.

Para hacer frente a las perspectivas de un rápido desarrollo ofrecidas por el proceso de industrialización, el Comité de Ministros ha orientado su / política, en los últimos tiempos, hacia una programación territorial que sea capaz de predisponer el ambiente físico y económico a la evolución que ya está en curso.

Son instrumentos de esa política las llamadas "Áreas de desarrollo industrial" instituidas no tanto para provocar el nacimiento de iniciativas sino más bien para secundar el desarrollo en zonas donde existe una perspectiva real de formación de centros urbanos.

Tienen, por lo tanto, dichas "Áreas" - que deben <sup>ser/</sup> suficientemente amplias y homogéneas - el cometido de promover y operar todas las transformaciones ambientales susceptibles de robustecer y desenvolver sus fuerzas de atracción, de manera que se conviertan en centros de concentración geográfica del desarrollo industrial, con respecto a todo el territorio meridional.

El Comité de Ministros ha reconocido al 31 de diciembre de 1965 las siguientes "Áreas de desarrollo industrial":

Lazio: Área de la llanura Pontina

Abruzzi: Área del Valle de Pescara

Puglia: Área de Bari; de Brindisi; de Taranto

Campania: Área de Caserta; de Napoli; de Salerno

Sicilia: Área de Catania; de Palermo; de Siracusa

Sardegna: Área de Cagliari

Dentro de estas "Áreas" han de llevarse a cabo - por iniciativa de un Consorcio expresamente constituido y con la ayuda de la Caja del Mediodía - las obras de dotación que constituyen la plataforma infraestructural con vistas a dar mayor atracción a las "Áreas" que ya tienen en sí mismas algunos requisitos / fundamentales para atraer hacia <sup>si</sup> el proceso de industrialización.

Asimismo se han organizado los centros de menor importancia mediante la constitución de los llamados "Núcleos de industrialización", creados para valorizar los conglomerados limitados de las pequeñas y medianas industrias.

El comité de Ministros ha reconocido al 31 de diciembre de 1965 los siguientes "Núcleos de industrialización":



Lazio: Núcleo de Gaeta; de Rieti; del Valle del Sacco

Marche: Núcleo de Ascoli Piceno

Abruzzi y Molise: Núcleo de Avezzano; del Vastese; de Taranto

Puglia; Núcleo de Foggia

Campania: Núcleo de Avellino

Basilicata: Núcleo de Potenza; del Valle de Basento

Calabria: Núcleo de Crotono; del Golfo de Policastro; de la llanura de Sibari; de Reggio Calabria; de Santa Eufemia Lamezia

Sicilia: Núcleo de Messina; de Trapani; de Ragusa; de Caltagirone; de Gela

Sardegna: Núcleo de Sassari; de Tortolì; de Olbia; de Oristano; de Sulcis Iglesias

La intervención pública en los "Núcleos de localización industrial" permite reducir el costo colectivo de las concentraciones urbanas, mediante la ejecución y gestión - en el interés común de las distintas empresas allí localizadas - de las obras de dotación y de los servicios necesarios (como los empalmes de carreteras y ferroviarios, las instalaciones de abastecimientos de agua y / de energía, de alcantarillados, etc.)

## 2 - Facilidades para el desarrollo industrial meridional

### a) Esfera de aplicación

Comprendo los siguientes territorios:

1º - ITALIA MERIDIONAL: Abruzzi y Molise, Campania, Puglia, Basilicata y Calabria.

2º - SARDEGNA

3º - SICILIA

A estos dos últimos territorios se los concedieron también facilidades especiales.

4º - TERRITORIO DEL LAZIO:

a) Provincia de Frosinone y de Latina

b) Municipio de la Provincia de Roma comprendidos en la circunscripción de saneamiento de Latina.

c) Municipios de la Provincia de Rieti comprendidos en el ex distrito de Cittaducale.

5º - OTROS TERRITORIOS:

- a) Islas de Elba, Giglio, Capraia (Toscana);
- b) Circunscripción de saneamiento del Tronto (Parte de la Provincia de Ascoli Piceno, en la región de Marche)

b) Beneficiarios, tipos y duración

Los casos en los que se conceden facilidades fiscales y tarifarias son: la primera instalación, la activación, la modernización, la reactivación, la ampliación, la transformación, la reconstrucción y el traslado de establecimientos industriales técnicamente organizados y de las construcciones anexas a ellos, dentro de los territorios que gozan de facilidades.

Según la jurisprudencia provaliente, y según el criterio de la administración financiera, debe entenderse por "establecimiento industrial técnicamente organizado" una construcción estable, donde, empleando máquinas o equipos o mecanismos colocados al efectuarse su construcción, se realicen operaciones que aumenten, a través de una organización rigurosamente técnica, el valor industrial y comercial de las materias primas utilizadas.

Para otras facilidades (contribuciones a fondo perdido y financiaciones) se reemplaza el concepto de "establecimiento industrial técnicamente organizado" por el de "iniciativa industrial" que da lugar a uno o más ciclos de // transformación de materias primas o de preparación de productos. Por lo tanto, pueden gozar de esas facilidades, todas las actividades económicas que requieran equipos fijos para que se realicen los procesos técnicos en los que reside la actividad industrial, comprendidas entre ellas las actividades productoras de servicios que // requieran inmuebles de instalaciones fijas como: las oficinas para empresas de // transporte, las centrales y las redes de transmisión de energía, las instalaciones telefónicas, etc. (Decisión de la sesión del 1º de agosto de 1962 del Comité de Ministros para el Mediodía.)

Las facilidades concedidas son de diversos tipos:

- b.1 - facilidades fiscales
- b.2 - contribuciones a fondo perdido
- b.3 - facilidades financieras
- b.4 - participaciones por acciones y asistencia técnica
- b.5 - facilidades varias
- b.6 - inversiones de capitales extranjeros
- b.7 - facilidades particulares para Sardeña
- b.8 - facilidades particulares para Sicilia

**b.1 - Facilidades fiscales**

**b.1.1.) Derechos aduaneros**

Los materiales de construcción y las maquinarias necesarias para la primera instalación, ampliación, activación, reactivación, transformación, reconstrucción de establecimientos industriales técnicamente organizados y de las construcciones anexas a ellos, dentro de los territorios que gozan de facilidades, están exentos del pago de derechos aduaneros.

**b.1.2.) Impuestos generales sobre la compra**

Para los materiales y maquinarias señalados en el punto 1º, aun cuando hayan sido adquiridos en Italia, con tal que sean pasibles de / instalación estable, el impuesto general sobre la compra se reduce a la mitad.

**b.1.3.) Impuesto sobre la riqueza móvil**

- El rédito industrial producido por los establecimientos a los que se hace referencia en el punto 1º está exento del impuesto sobre las riquezas móviles durante 10 (diez) años.

Para los establecimientos ampliados o transformados, la exención concierne al mayor rédito proveniente de su ampliación o transformación.

- Están exentos del impuesto a la riqueza móvil hasta un 50 %, las utilidades declaradas por contribuyentes, valorados sobre la base del balance, que sean directamente invertidos en obras de transformación o mejora de terrenos agrícolas, o bien en la construcción, ampliación o reactivación de instalaciones industriales; la exención corresponde hasta el 50 % del costo de las obras y de las instalaciones ya mencionadas.

- El rédito de los terrenos sujetos a una transformación radical con / una inversión relevante de capital, o a ser reforestados, tan pronto como los productos obtenibles sean enteramente utilizables como materias primas y transformados en el establecimiento industrial a cuya utilización se destinan parcialmente los terrenos mismos, está exento del impuesto a la riqueza móvil por un período de 10 (diez) años.

**b.1.4) Impuestos al registro y a la hipoteca**

Estos impuestos fueron reducidos a una cantidad fija (2000 liras) en los siguientes casos:

- Impuesto de registro y transcripción relativa a la primera transferencia de la propiedad de inmuebles que se habrá de destinar a / nuevas iniciativas industriales.
- Impuesto de registro y a la hipoteca relativo a las hipotecas // eventualmente aceptadas en el contrato de adquisición del terreno, con la garantía del saldo de la deuda.
- Constitución de Sociedades o Cooperativas hasta el 18 de agosto de 1967, cuyo capital se destinara a la instalación, ampliación, / transformación y reactivación de los establecimientos industriales en el Mediodía.
- Aumentos de capitales y emisión de obligaciones destinadas a reforzar la actividad industrial meridional. La facilidad regía hasta el 30 de junio de 1965.
- Actos de transformación, fusión y absorción de empresas, industriales o comerciales, con la condición de que por lo menos una de ellas tuviera sede y obras en el Mediodía. La facilidad regía hasta el 30 de junio de 1965.
- Contratos con los cuales los municipios adquirirían inmuebles para / cederlos a empresas que se propusieran realizar iniciativas industriales o que de algún modo tendiesen a la ocupación local de mano de // obra.
- Contratos de cesión de inmuebles en propiedad, enfiteusis o locación estipulados entre los municipios y las empresas citadas.

**b.1.5) Impuestos municipales**

Los Municipios estaban autorizados a conceder exenciones parciales o totales al impuesto sobre las industrias, el comercio, las artes y profesiones así como a otros impuestos (Ej. contribuciones para la / manutención de los alcantarillados). En estas exenciones estaba comprendido también el impuesto sobre el consumo de las empresas que // proveyeran a la instalación, ampliación, transformación y reactivación de establecimientos industriales técnicamente organizados.

**b.2 - Contribuciones a fondo perdido**

**b.2.1) Contribuciones a las pequeñas y medianas industrias**

A las "pequeñas y medianas industrias" que surjan o realicen programas de ampliación en los municipios de los territorios que gozan de facilidades, la Caja del Mediodía puede conceder contribuciones a fondo perdido de hasta el 25 % de los gastos documentados, neces-

rios para: obras de albañilería, empalmes ferroviarios y de carreteras, de acueductos y alcantarillados, redes de distribución de energía eléctrica y gas e instalaciones de cabinas de transformación.

Además la contribución puede ser concedida, hasta el 10 %, para la adquisición de maquinarias y equipos a los que no se haya concedido el beneficio de la exención de derechos aduaneros. Si la adquisición se refiere a instalaciones (maquinarias y equipos) construidos por / empresas que operan en los territorios que gozan de facilidades, la contribución puede elevarse al 20 %.

Los criterios a seguir para la concesión de las contribuciones // son propuestos por la Caja y luego el Comité de Ministros para el / Mediodía, sobre la base de lo que sugiere el Ministro de Industria y Comercio, toma determinaciones.

b.2.2) Contribuciones a las grandes industrias localizadas en las "áreas de desarrollo industrial" y en los "núcleos de industrialización".

En las localidades donde exista un Consorcio para el "Área de Desarrollo Industrial" o un consorcio para el "Núcleo de industrialización" puede concederse la contribución - para las obras indicadas en el punto precedente que no sean llevadas a cabo por el Consorcio - también a las "grandes empresas" limitada a una primera cuota de inversión que no supere los 6000 mills. de liras.

b.2.3.) Contribuciones para las obras de equipamiento hidráulico

La Caja del Mediodía está autorizada para conceder una contribución de hasta el 40 % de los gastos, para la ejecución de obras de equipamiento hidráulico en los casos en que se presenten particulares exigencias de desarrollo industrial.

b.2.4.) Contribuciones para la construcción de casas para los que trabajen en las industrias de las "Áreas" y los "Núcleos".

La Caja del Mediodía está autorizada para conceder contribuciones que varían entre el 35 y el 40 % de los gastos, para la construcción de casas populares, fabricadas por empresas localizadas en el ámbito de las "áreas" y de los "núcleos" de industrialización destinadas a alojar a los trabajadores de dichas empresas.

Se concederá una contribución del 40 % cuando las empresas constructoras asuman el compromiso de realizar también obras sociales de interés general.

b.2.5.) "Áreas de desarrollo industrial" y "Núcleos de industrialización"

En el ámbito de determinadas circunscripciones territoriales, previamente delimitados por el Comité de Ministros para el Mediodía y reconocidas como "Áreas de desarrollo industrial" o como "Núcleos de industrialización", según que se hayan manifestado procesos de con-

centración industrial más o menos amplios, las obras de acondicionamiento de los terrenos y de equipamiento de la zona y todas las // obras de interés general aptas para favorecer la localización industrial son llevadas a cabo por Consorcios formados para tal efecto // que pueden estar constituidos por varios organismos, entre los cuales están los Municipios, las Provincias y las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura.

**b.2.6.) Contribuciones para los Consorcios de las "Áreas de desarrollo industrial y de los "Núcleos de industrialización"**

La Caja del Mediodía está autorizada para conceder a los consorcios de las "Áreas" y de los "Núcleos", una contribución de hasta el 85 %, sobre los gastos necesarios para las obras de acondicionamiento de la circunscripción con fines industriales y para los gravámenes provenientes de las expropiaciones, excluidos los gastos de expropiación de los inmuebles a ceder a las empresas industriales. La contribución puede ser concedida bajo la forma de participación en los intereses de las obras de financiación llevadas a cabo por los Consorcios.

**b.2.7.) Contribución a las empresas de artesanía**

La Caja del Mediodía está autorizada para conceder a las empresas de artesanía de los sectores señalados, por intermedio del Organismo Nacional de la Artesanía y las Pequeñas Industrias (ENAPI) contribuciones de hasta el 30 % sobre los gastos de las maquinarias necesarias para la transformación, modernización y mecanización de la empresa, así como para las obras de albañilería que contribuyan, de manera directa, a la transformación y modernización de la empresa.

Las contribuciones no son incompatibles con las facilidades crediticias previstas por las leyes en vigor para la cuota que no cubra la / contribución.

Se admiten a los efectos de la contribución las empresas de artesanía que pertenezcan a algunos de los siguientes sectores: decoración, cajas y jaulas para embalajes, artículos técnicos, jaulas metálicas, redes metálicas y objetos similares, objetos artísticos, etc.

**b.2.8.) Contribuciones para la pesca**

La Caja está autorizada a conceder contribuciones de hasta el 40 % de los gastos documentados, a cooperativas de pescadores, a pescadores particulares y a empresas no organizadas en cooperativas, para aprovisionar y mejorar las embarcaciones y los equipos, para la construcción, adquisición y la ampliación de las obras y equipos para la conservación y elaboración de los productos y sub productos de la pesca y para la producción de hielo, para la reparación y fabricación de redes y otros equipos para el transporte de los productos y sub productos.

b.3 - Facilidades financieras

b.3.1.) Financiaciones de instalaciones por el ISVEIMER, IRFIS y el CIS

Instituto para el desarrollo de la Italia Meridional fas (ISVEIMER) fundado en 1938 por el Banco de Nápoles y organizado y ampliado por ley N° 298 del 11 de abril de 1953, teniendo su sede en Nápoles. Es un organismo de derecho público, con personalidad política propia y duración ilimitada, para el ejercicio del crédito a mediano y largo plazo en el Mediodía.

El fondo de dotación del ISVEIMER es actualmente de 5000 mills. de liras y de esto participan en un 40 % la Caja del Mediodía y por otro lado un // 40 % el Banco de Nápoli y el remanente del 20 % la Caja de Ahorro y los // Bancos populares y locales del Mediodía.

El Presidente del Consejo de Administración es nombrado por el Ministro del Tesoro. La Caja del Mediodía y el Banco de Nápoli nombran cada uno un Vice-Presidente y tres Consejeros; dos Consejeros, en fin, son nombrados / por otras entidades de crédito que participan en el fondo de dotación del Instituto.

El Colegio Sindical está compuesto por 5 miembros efectivos y 5 suplentes; el Presidente es nombrado por Decreto del Ministro del Tesoro.

La actividad del ISVEIMER se aplica preferentemente a otorgar algunas de las facilidades promovidas por el Gobierno para la industrialización del / Mediodía de Italia y se exterioriza en el territorio de la Italia Meridional mediante:

- 1º - Operaciones de préstamo con duración de quince años, para la construcción, renovación y ampliación de establecimientos industriales;
- 2º - La concesión de préstamos con reembolso en 5 años, para la adquisición y renovación de maquinarias;
- 3º - Financiaciones con amortización a 10 años, para la realización de proyectos, de preparación y renovación del equipamiento de las empresas comerciales.

Las empresas industriales y, por efecto de la ley del 16 de septiembre de 1960, Nº 1016, también las firmas comerciales, pudieron usufructuar de préstamos por parte del ISVEIMER.

No se otorgan, en cambio, financiaciones a las firmas dedicadas a la artesanía, la agricultura, la producción de servicios de carácter recreativo y las otras empresas para las que existen organismos y formas de crédito especiales.

En lo que respecta a las empresas industriales se conceden financiaciones para la construcción, ampliación o transformación, aunque ésta sólo consista en la adopción de maquinarias, de "establecimientos industriales técnicamente organizados" en la parte continental del Mediodía.

Los medios financieros para el ejercicio de la actividad del //

Instituto son:

- a) Fondo de dotación del cual participan la Caja del Mediodía con el 40 %, el Banco de Nápoles con el 40 %, las Cajas de Ahorro y los Bancos populares / y otras firmas de crédito de Italia Meridional con el 20 %.
- b) Fondo especial destinado por la ley Nº 298 del 11 de abril de 1953.
- c) Fondos denominados "de rotación" conferidos o dados en préstamo a largo plazo por el Tesoro, utilizando parte de lo recaudado del "surplus" norteamericano.
- d) Producto de las emisiones de obligaciones y bonos.
- e) Ingreso de préstamos y descuentos de operaciones a plazo medio.
- f) Utilización de parte de los préstamos otorgados a la Caja del Mediodía por el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y empleo de otros fondos puestos a disposición de la Caja.

El Instituto Regional para la financiación de las industrias de Sicilia (IRFIS) es un organismo de derecho público instituido por la ley Nº 445 del 22 de junio de 1950 y regulado por la ley Nº 298 del 11 de abril de 1953; tiene por objeto facilitar con su financiación a mediano plazo, las iniciativas para



la implantación, ampliación y modernización de los establecimientos correspondientes a las pequeñas y medianas industrias con el fin de valorizar recursos / económicos y posibilidades de trabajo en la Isla.

En el ámbito del Mediodía se consideran "pequeñas y medianas industrias" los establecimientos que forman una unidad productiva única y cuyo capital invertido no supera el límite de 6.000 mills. de liras, prescindiendo / del número de obreros. El límite mencionado se refiere a los inmuebles con exclusión del capital circulante.

Para la "implantación, ampliación y modernización" de industrias señaladas, la tasa de interés es del 3% financiándose hasta el 70% de la inversión y siendo la duración del préstamo de hasta 15 años.

Para la "adquisición de nuevas maquinarias o implementos", la tasa del 5,50% financiándose hasta el 75% del costo si el mismo no excede los / 15 millones y siendo el préstamo renovable cada cinco años.

Para el "régimen de aprovisionamiento de materias primas y productos manufacturados" la tasa de interés es del 4%, financiándose el 100% de las necesidades y siendo el préstamo de 5 años de duración.

Para el programa de aprovisionamiento, ampliación y renovación del material de las pequeñas y medianas empresas comerciales la tasa de interés es del 3% financiándose hasta el 70% y otorgándose el préstamo por 10 años.

El IRFIS opera con los siguientes fondos:

- a) De la Caja del Mediodía
- b) De la Región Siciliana (a veces con gestión aparte)
- c) Del Tesoro del Estado (originados por las ayudas gratuitas americanas y de los préstamos de "surplus" agrícolas a Italia)
- d) Del Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo (BIRS)
- e) Del Banco Europeo para las inversiones (B.E.I.)
- f) Del mercado financiero exterior a través de la Caja del Mediodía
- g) Del mercado financiero nacional a través de la suscripción de series especiales de obligaciones (IRFIS)
- h) Del Instituto Central para el Crédito a mediano plazo.

Los fondos administrados por el IRFIS a noviembre de 1964 alcanzaban un monto superior a 125.000 mills. de liras. El fondo "de dotación" del Instituto alcanzaba a 4 mills. y estaba compuesto del siguiente modo: Caja del Mediodía 40%; Región Siciliana 20%; Banco de Sicilia 20%; Caja Central de Ahorro para las provincias sicilianas 15,6% y Bancos Populares Sicilianos 4,4%.

El Crédito Industrial Sardo organismo de derecho público con / personalidad jurídica propia tiene por fin otorgar el crédito a mediano plazo a favor de las pequeñas y medianas industrias a fin de efectuar inversiones económicas y dar posibilidades de trabajo en el territorio de Sardegna.

El Instituto tiene su sede en Cagliari siendo su duración ilimitada.

Tiene un fondo de dotación cuyo monto fue determinado por el / Estatuto. En ese fondo de dotación participa la Caja para el Mediodía con un 10%, la región autónoma de Sardegna, así como el Banco de Sardegna y otras entidades de crédito que tienen sede social en el territorio Sardo.

**b.3.2. Financiaciones especiales para las pequeñas y medianas empresas industriales.**

Se conceden financiaciones especiales en favor de las pequeñas y medianas empresas industriales a través de los tres Institutos especiales mencionados y a través de los siguientes Institutos que operan en el sector del crédito a mediano y largo plazo:

- a) Instituto Mobiliario Italiano (IMI)
- b) Banco Central de Crédito Popular (CENTROBANCA)
- c) Banco de Crédito Financiero (MEDIOPANCA)
- d) Banco para la financiación a mediano plazo (INTERBANCA)
- e) Ente Financiero Interbancario (EFIBANCA)
- f) Sección especial para el crédito a las pequeñas y medianas industrias del Banco Nacional del Trabajo.

Para las empresas localizadas en las zonas del Lazio, Toscana y Marche, comprendidas en los territorios que opera la Caja, las financiaciones son concedidas respectivamente, por el "Instituto de crédito para la financiación a / mediano plazo a las pequeñas y medianas empresas del Lazio", por el "Instituto de

de crédito para la financiación a las pequeñas y medianas empresas de Toscana", y por el "Instituto de crédito para la financiación a mediano plazo a las pequeñas y medianas empresas de Marche".

Se fija en 15 años como límite, comprendiendo en este período un máximo de dos años para la utilización del préstamo durante el cual no se cobran intereses, la duración de las financiaciones citadas, cuyo importe no puede superar los 1.000 mills. de liras en el caso de nuevas instalaciones y 500 mills. de liras en el caso de renovación, transformación o ampliación de las instalaciones existentes. Se provee la concesión de una contribución del Estado a los "Institutos financieros" de modo de reducir la tasa de interés a cargo de las empresas en un máximo del 3 % , que comprende cualquier gravamen. Para gozar de esa tasa especial del 3 %, los pedidos de financiación, acompañados de proyectos ejecutivos, debían llegar a los Institutos competentes antes del 30 de junio de 1964 y los contratos de préstamos debían ser estipulados antes del 31 de diciembre de // 1964.

La contribución del Estado a las operaciones particulares de financiación es entregada por la Comisión instituida a tal efecto por el Ministerio de Industria y Comercio. En casos especiales, el límite del importe señalado antes podía elevarse a 1.500 mills. de liras.

El total de las financiaciones especiales no puede superar el 70 % de los gastos necesarios para la realización del proyecto, comprendiendo // dentro del 30 % de dichos gastos, los relativos al aprovisionamiento necesario / según las características del ciclo de producción y de la naturaleza de la misma.

Las empresas financiadas deben ofrecer garantías reales adecuadas (hipotecas sobre los inmuebles y privilegios sobre las maquinarias).

b.3.3.) Financiaciones para instalaciones de los Bancos de Napoli y de Sicilia.

Las secciones de crédito industrial de los Bancos de Napoli y de

Sicilia así como el CIS conceden financiaciones a mediano plazo, de un importe no superior a 50 mills. de liras, a pequeñas y medianas empresas industriales con una tasa del 5,50 %. Para las pequeñas y medianas empresas financiadas por la Sección de crédito Industrial del Banco de Sicilia, el interés puede reducirse al 4 % toda vez que la Región siciliana conceda una contribución.

Siempre que, para una operación particular, se conceda una contribución del Estado, la tasa de interés no podrá superar el 3 % anual.

b.3.4.) Financiaciones para los aprovisionamientos

Las Secciones de crédito industrial de los Bancos de Nápoles y Sicilia así como el CIS conceden financiaciones para el aprovisionamiento de materias primas y productos necesarios para el ciclo de producción. Las financiaciones no pueden durar menos de un año ni / más de cinco. También pueden gozar de financiaciones para su actividad las empresas que hayan obtenido financiaciones para su instalación. Las tasas de interés sobre estas financiaciones son fijadas / anualmente por el Comité Interministerial de Ahorro y Crédito.

b.3.5.) Financiaciones para las iniciativas turísticas

La Caja puede conceder financiaciones hasta el 80 % de los gastos admisibles, para la realización de iniciativas dirigidas a la construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de inmuebles para uso de hoteles, pensiones, residenciales, moteles, refugios de montaña y campamentos, así como a la dotación de las instalaciones necesarias para los mismos.

Las operaciones de préstamos pueden estipularse con uno de los siguientes Institutos: Banco Nacional del Trabajo (Sección autónoma para el ejercicio del crédito hotelero y turístico), Banco de Napoli / (Sección de crédito inmobiliario) para la parte continental de Italia Meridional; Banco de Sicilia (Sección de Crédito Inmobiliario), Crédito Industrial Sardo (CIS) para la parte insular de Italia Meridional.

b.4 - Participación por acciones y asistencia técnica

b.4.1.) Institutos para el Desarrollo de las Actividades Productivas (ISAP)

La Sociedad privada por acciones ISAP con un capital inicial de 2.000 mills. de liras tiene, entre otras, la finalidad de promover y favorecer la creación de nuevas actividades industriales en el Mezzogiorno, con la participación directa, en minoría, en el capital por acciones de cada empresa.

La ISAP asiste al empresario tanto en la fase preliminar (estudio y análisis de mercado, examen del proyecto) como en la fase de realización de la iniciativa y en la fase de gestión.

b.4.2.) IN-SUD

La Sociedad privada por acciones - Nuevas Iniciativas para el Sud -

constituida con un capital de 10.000 mills. de liras, por la Caja del Mediodía y la "Breda Finanziaria", tiene la finalidad de promover la creación de nuevas actividades industriales en los territorios en que opera la Caja del Mediodía, excluidas Sicilia y Sardegna, también mediante la participación directa, aunque ahora en mayoría, en el capital accionario.

La IN-SUD provee de asistencia técnica y financiera a las sociedades en las que participa.

#### b.4.3.) Participación de la región Sarda

- a) En Sardegna la Administración regional está autorizada para participar, a través de un "Fondo" constituido al efecto y que está a cargo del Balance de la Región, administrado por el CIS, en el capital de sociedades por acciones, de sociedades cooperativas o de Consorcios de cooperativas, que tengan por objeto llevar a cabo iniciativas industriales en la Isla. La participación entregada por la Junta regional debe ser, en general, inferior al 50 % del capital, "de modo que la empresa beneficiaria conserve la responsabilidad de la iniciativa". Salvo en caso de fuerza mayor, la Administración regional no puede ceder sus propias acciones de participación a un precio inferior al valor nominal, y deberá, en cada caso, dar preferencia a los poseedores de la mayoría de las acciones.
- b) Desarrolla también una actividad en el campo de las participaciones por acciones la "Sociedad Financiera Sarda" (FINSARDA), que tiene la finalidad de promover, coordinar y asistir las // iniciativas que tiendan a valorizar más los recursos y las actividades industriales y económicas de Sardegna.

Con tal fin la Sociedad está autorizada para participar en otras Sociedades u organismos constituidos o por constituirse.

#### b.4.4.) Sociedad Financiera Siciliana (SO.FI.S)

En Sicilia SO.FI.S tiene, entre otras, la finalidad de promover el desarrollo y el fortalecimiento industrial en la región mediante la constitución de sociedades que tengan por objeto la instalación, la ampliación y la modernización de los establecimientos industriales / técnicamente organizados, o la participación, en las mismas condiciones, de aquellas sociedades que tengan por objeto la obtención y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos y de sus derivados, así como de todas las actividades relacionadas con la construcción y la / gestión de diques secos.

Las participaciones se refieren normalmente a pequeñas y medianas empresas industriales.

#### b.4.5.) Instituto de asistencia para el desarrollo del Mediodía. (IASM)

Una específica actividad de asistencia, en el sentido más amplio de

la expresión, es llevado a cabo por el IASM, constituido en 1961 por iniciativa del Comité de Ministros para el Mediodía, con la participación de la Caja del Mediodía, del ISVEIMER, del IRFIS y del CIS y con la ulterior adhesión del SO.FI.S.

Las principales actividades del Instituto son la promoción y la asistencia, y se refieren a las iniciativas industriales y turísticas.

La promoción tiene como objetivo específico atraer inversiones italianas y extranjeras al Mediodía. Con tal fin, no sólo se ha desarrollado una vasta acción de propaganda e información, en Italia y en el exterior, sino que, además, se han cuidado particularmente los contactos directos con los diversos ambientes empresarios.

Esta tarea es realizada en los principales países occidentales y en los centros económicos de Italia Septentrional, por una red de corresponsales, así como por las oficinas del Instituto situadas en Roma que sirven a tal fin.

Los empresarios se enteran así de las posibilidades operativas concretas ya existentes en los varios sectores industriales meridionales, y de aquellas que poco a poco se vienen manifestando.

La asistencia se dirige tanto a las nuevas iniciativas como a las empresas ya existentes. A las primeras se les ayuda a resolver, sobre todo, los problemas de elegir ubicación y los relativos a los contactos con los ambientes económicos y administrativos locales, y se les proporciona todo tipo de colaboración para la utilización de las facilidades legales vigentes (préstamos, contribuciones a fondo perdido, exenciones fiscales, etc.) así como para la conducción concreta de la actividad productiva. En este campo, se va desde recoger informaciones de mercado buscando participaciones eventuales hasta la resolución de problemas de contratación y de adiestramiento de personal.

De una asistencia análoga pueden disfrutar las empresas ya existentes, especialmente en lo que concierne a la solución de los diversos problemas de racionalización y reorganización técnico-administrativa.

A este respecto el Instituto se sirve de un grupo seleccionado de consultores externos que pueden dar una ayuda válida a las empresas en los sectores industriales particulares.

Finalmente una forma de asistencia especial es la que realiza con respecto a los Consorcios para las "Áreas de desarrollo industrial" y para los "Núcleos de industrialización" en la fase de conducción y consolidación de las actividades de estos nuevos organismos periféricos del desarrollo meridional.

El Instituto dispone, además, de los servicios especiales para cada sector de actividad, de un servicio de "Estudio y Documentación" que lleva a cabo una acción de apoyo para complementar la obra de todos los Servicios restantes.

#### b.5 - Facilidades diversas

##### b.5.1.) Facilidades tarifarias para los transportes

1) Los ferrocarriles del Estado conceden una reducción de:

- a) hasta el 50 % de las tarifas de transporte ferroviario, dentro del territorio nacional, de los materiales, materias primas y máquinas necesarias para la nueva instalación, ampliación y transformación de los establecimientos industriales técnicamente organizados en los territorios beneficiados;
- b) hasta el 20 % de las tarifas de transporte ferroviario a las pequeñas partidas de mercaderías y productos destinados a los establecimientos a los que se hace referencia en el punto anterior.

2) Para la expedición por vía marítima de las materias primas y maquinarias necesarias para la instalación, ampliación y transformación de establecimientos industriales técnicamente organizados en Sardeña se conceden una reducción de flete del 20 %.

##### b.5.2.) Expropiaciones y ocupaciones

Las obras necesarias para la realización de las iniciativas industriales, a las que se conceden facilidades, se declaran de utilidad pública, con la consiguiente posibilidad de expropiar los terrenos necesarios a tal fin.

Dichas obras son declaradas también urgentes e indiferibles, lo que permite que el Prefecto autorice la ocupación inmediata de los inmuebles a expropiar.

Se establece un procedimiento particular de expropiación para los Consorcios para las "Áreas de desarrollo industrial" y los "Núcleos de industrialización", que pueden expropiar, ya sea las áreas necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura, ya sea las áreas que han de cederse a particulares para la realización de iniciativas industriales.

##### b.5.3.) Cesión de áreas

Las Administraciones municipales pueden ceder a empresas industriales áreas y edificios que han de destinarse a instalaciones y construcciones para el ejercicio de la actividad industrial de modo que tiendan al incremento de la ocupación local.

La cesión de las áreas puede efectuarse: en propiedad, en enfiteusis o en alquiler con facilidades de pago y con facilidades fiscales.

Además, los Consorcios para las "Áreas" y los "Núcleos" pueden ceder a las empresas terrenos para la realización de iniciativas industriales.

b.5.4.) Reserva de suministros y trabajos que son necesarios a las Administraciones estatales

Las empresas industriales que operan en los territorios beneficiados y en toda la región del Lazio tienen la posibilidad de participar en licitaciones especiales, reservadas para ellas, convocadas / por las Administraciones del Estado, centrales y periféricas, para un quinto de todos los suministros y trabajos anuales que son necesarios a las Administraciones mismas.

b.5.5.) Cesión de Hidrocarburos a precios especiales

Los hidrocarburos extraídos en la Provincia de Matera son cedidos, con una parcial exención de los gravámenes fiscales que pesan sobre ellos, a las empresas industriales ubicadas en el "Núcleo de industrialización del Valle del Basento"

b.6 - Inversiones de capitales extranjeros

Las inversiones de capitales extranjeros en Italia, gozan, actualmente, de amplia libertad; salvo en sectores particulares (hidrocarburos, crédito, seguros, aviación, etc.) los capitales extranjeros pueden ser empleados libremente, sin discriminación alguna, fiscal o de otro tipo.

También se adoptaron medidas particulares para favorecer dichas inversiones.

El tratamiento previsto es diferente según que la inversión se efectúe en una "empresa productiva" o bien en una "empresa no productiva".

Se consideran "empresas productivas" las que tienen por objeto la / producción de bienes y servicios y que, para ejercer su actividad, requieren obras de saneamiento y de mejora inmobiliaria, instalaciones de establecimientos, excavaciones de pozos, construcciones de carreteras y de edificios, incluso los que sirvan como hoteles. También se pueden efectuar inversiones "productivas" mediante la importación de maquinarias.

Se consideran "no productivas" las inversiones que no entran en la categoría anterior, o sea, prácticamente las que tienen finalidades / esencialmente especulativas.

Corresponde al Ministerio del Tesoro decidir sobre la naturaleza de la inversión, decisión que puede adoptar aún antes de efectuada la // misma.

Para las "inversiones productivas" subsiste una completa libertad de transferir al exterior los dividendos y las utilidades percibidos efectivamente así como los capitales invertidos.



En el caso de "inversiones no productivas", en cambio, los réditos pueden ser transferidos al exterior en un porcentaje que no supere el 8 % del capital invertido, mientras que los capitales no pueden retirarse del país antes que hayan transcurrido dos años de la inversión, no pudiendo dichos capitales ser superiores a los iniciales.

Todas las facilidades vigentes para la industrialización del Mediodía, ilustradas antes, son aplicables también a las empresas constituidas con el aporte del capital extranjero. Sólo en lo que concierne a los préstamos, la ley establece que su monto no puede ser superior al 50 % del capital introducido en Italia por empresas constituidas en forma de filiales de sociedades o firmas extranjeras, o bien constituidas en forma de sociedades italianas, pero sin que participen en ellas ciudadanos italianos residentes en Italia.

#### B.7 - Facilidades particulares para Sardegna

La región Sarda, valiéndose de los poderes que le fueron concedidos por el Estatuto regional, ha emitido disposiciones propias dirigidas a favorecer la industria en general así como sectores industriales específicos.

Las facilidades regionales complementan las facilidades concedidas por la legislación nacional.

##### 1ª - Facultad de emitir acciones al portador.

La ley regional Nº 16 del 12 de abril de 1957 autoriza a las sociedades recién constituidas, que tengan su sede en la región, a emitir acciones al portador, derogando el // principio de las acciones nominativas vigentes en Italia, con el fin de crear y poner en funcionamiento:

- a) Nuevas instalaciones industriales técnicamente organizadas para la producción de bienes y de servicios en / la Región
- b) Nuevas instalaciones navieras por parte de sociedades que tengan la sede social y el astillero en el territorio de la Región.

##### 2ª - Contribuciones a fondo perdido

A) Sobre la base de la ley regional Nº 22 del 7 de mayo de 1953, se puede conceder, para la realización de / iniciativas industriales (nuevas instalaciones, transformaciones, ampliaciones) en las zonas industriales de "interés regional", de Cagliari, de Sassari-Porto Torres y de Macomer, una contribución a fondo perdido que cubra hasta dos tercios de los gastos:

- a) de la adquisición de las áreas

- b) de la ejecución de empalmes de ferrocarriles y de caminos transitables (que no sean de interés general), así como de instalaciones eléctricas, hidráulicas y telefónicas
- c) de los gastos relativos al consumo de energía eléctrica o de agua para uso industrial (solamente para las iniciativas nuevas) por un período máximo de 10 años
- d) de los gastos de transportes de materia prima <sup>y/</sup> de productos terminados (solamente para las iniciativas nuevas) por un período máximo de 3 años
- e) para aligerar el peso de las cargas sociales en la fase inicial de la actividad (solamente para las iniciativas nuevas)

B) La ley Nº 588 del 11 de junio de 1962 prevee además la concesión de contribuciones, hasta el 40 % del monto de los gastos totales para la preparación y ampliación de instalaciones industriales (maquinarias, equipos, obras de albañilería y empalmes)

### 3º - Concesión de áreas y ejecución de obras

La ley regional Nº 22 antes citada, prevee, además, la concesión en uso, hasta con título gratuito, de áreas fiscales necesarias para la instalación de establecimientos industriales y la posibilidad, en casos particulares, de sustituir las contribuciones mencionadas por la ejecución de / obras a cargo de la Administración regional con la eventual participación de particulares.

### 4º - Contribuciones para el reembolso de gravámenes fiscales.

Sobre la base de la ley regional Nº 14 del 16 de julio de 1954, puede concederse una contribución igual al monto de los impuestos de registro y de hipoteca sobre los actos // constitutivos de sociedades que desarrollen en Sardegna actividades industriales así como actividades de "transporte, turísticas, hoteleras y termales, o que se propongan / reactivar, ampliar o transformar establecimientos existentes en la Región.

### 5º - Financiación de los aprovisionamientos

Se conceden, por medio del CIS, un fondo de rotación especial para dar préstamos a las industrias sardas destinados al aprovisionamiento de materias primas y de productos manufacturados.

### 6º - Participación en los intereses

Se concede una participación en el pago de los intereses sobre los préstamos concedidos, participación que debe tener la finalidad de equiparar la tasa de interés a la más favorable de las practicadas en los territorios en que opera la Caja, // que es del 3 %.

7º - Garantía de la Región sobre las financiaciones

Se autoriza a la Administración regional a garantizar las / financiaciones concedidas por el Estado, por organismos públicos y por Institutos o empresas de crédito con fondos propios o con otros fondos concedidos mediante leyes estatales, para la realización de iniciativas industriales en Sardeña. La garantía regional no puede superar el 75 % de la suma otorgada a título de financiación.

8º - Contribuciones para las industrias mineras

Se prevee la concesión de una contribución de hasta el 50 % en los casos siguientes:

- a) estudios de planos topográficos y geofísicos
- b) trabajos de excavación y construcción de galerías
- c) obras de carreteras, alojamientos mínimos para los trabajadores; instalaciones higiénico-sanitarias y construcciones para completar los servicios inherentes a las actividades de excavación
- d) instalación de cabinas eléctricas, de compresores de aire y de equipos de perforación, transporte y ventilación

9º - Financiaciones para la industria turística-hotelera

Por intermedio del CIS se conceden financiaciones con una tasa del 3.5 % anual, amortizables en doce años, para la construcción, reconstrucción y ampliación de los hoteles, así como para la adaptación de inmuebles a tal fin para la adquisición, renovación y modernización de los equipos necesarios.

El monto de cada financiación se fija en 15 mills. de liras, pero se eleva a 30 mills. para las iniciativas a realizarse en los Municipios con más de 10.000 habitantes y en las localidades de preeminente interés turístico.

10º - Financiación para la pequeña industria naviera

Los préstamos para dicha industria son concedidos por el CIS con una tasa de interés del 3.5 % y son amortizables en un período que varía entre los tres y los doce años.

## b.8 - Facilidades particulares para Sicilia

La Región Siciliana que, en virtud del Estatuto regional tiene competencia exclusiva en materia de industria, ha establecido, mediante leyes propias, numerosos incentivos para las iniciativas industriales // (nuevas instalaciones, ampliaciones y transformaciones) realizadas en el territorio de la isla.

Las facilidades regionales complementan las concedidas por la legislación nacional.

### 1º - Facilidades fiscales

Las facilidades fiscales concedidas para la instalación, ampliación o reactivación de establecimientos industriales técnicamente organizados en Sicilia, son las siguientes:

- a) Están exentos del impuesto a la riqueza móvil los réditos de los terrenos sometidos a una radical transformación que implique inversiones extraordinarias de capital o que comprenda // obras de reforestación, siempre que los productos de dichos // terrenos sean enteramente utilizados como materia prima y transformados en el establecimiento industrial a cuyo funcionamiento están destinados los terrenos. Dicha exención es por 10 // años de actividad del establecimiento industrial.
- b) Están exentos del impuesto a la riqueza móvil el 50 %, como máximo, de los útiles declarados y constatados, invertidos // por empresas sicilianas en la construcción, ampliación y reactivación de las instalaciones industriales en Sicilia.

### 2º - Facultad de emitir acciones al portador

La ley regional es en este caso similar a la correlativa de Sardeña. (Cfr. 1º) VII).

### 3º - Constitución de zonas industriales y cesión de áreas

La Administración regional se ocupa de redactar planes para la constitución y fortalecimiento de zonas industriales en Sicilia.

Cada plan debe delimitar las áreas necesarias a tal fin, comprendidas las áreas a expropiar y debe prever las obras concernientes a la construcción de carreteras, a las instalaciones // higiénicas y eléctricas, a los empalmes ferroviarios, a los embarcaderos y muelles, así como las otras obras necesarias para los servicios generales que han de permitir equipar técnicamente de modo completo esa zona.

### 4º - Financiaciones de instalaciones

Para incrementar la actividad del IRFIS se instituyó un // "Fondo" para la concesión de financiaciones, con una tasa del 4 % para la instalación, transformación y ampliación de establecimientos industriales "técnicamente organizados" que opere en Sicilia.

La duración de las instalaciones se fija en 10 años.

5º - Financiaciones para el aprovisionamiento

Se concede, por medio del IRFIS, un fondo de rotación especial para dar préstamos a las empresas industriales que desarrollen su actividad exclusivamente en Sicilia. Dichos préstamos no pueden durar menos de 3 años ni más de 5.

6º - Contribución para el pago de los intereses sobre los préstamos contraídos por las empresas industriales

La Administración regional está autorizada para conceder, por un período que no supere los 10 años, contribuciones de hasta el 2% en el pago de los intereses sobre los préstamos para la construcción de establecimientos industriales en Sicilia, aún cuando para el mismo fin se hayan entregado, en favor de las empresas, otras contribuciones de la misma naturaleza, estatales y regionales, siempre que / la tasa a cargo del prestatario no sea inferior al 4%.

Para los establecimientos químicos que utilicen el azufre siciliano, la contribución está establecida en un máximo del 4%, mientras que la tasa residual a cargo del prestatario no debe ser inferior al 2,5%.

7º - Contribuciones para obras sociales

Se prevé la concesión de contribuciones de un 50% sobre el costo efectivo, calculado sobre la base de las tarifas mínimas de la construcción, por parte de las empresas industriales que operan en Sicilia, de obras de carácter social, no obligatorias por ley ni por contratos de trabajo y destinadas a asegurar mejores condiciones higiénico-sanitarias, recreativas o de instrucción profesional a las industrias de Sicilia.

8º - Contribuciones para la construcción de diques secos e industrias anexas

Se prevé la concesión de una contribución constante por 35 años del 5% del gasto, en favor de sociedades privadas, constituidas y / operantes en Sicilia, que se propongan la construcción y funcionamiento de diques secos, con la condición de que en el capital participe la SO.FI.S y que las sociedades asuman la obligación de invertir en la construcción de talleres para la reparación de embarcaciones, en el puerto al que está destinado el dique seco, una suma igual a, por lo menos, la suma resultante de multiplicar dicha contribución por 30.

9º - Contribución en los intereses sobre préstamos contraídos por empresas armadoras

Se concederá a las empresas armadoras que tengan la forma permanente su principal y efectiva sede social, administrativa y sus talleres de reparación en una de las ciudades marítimas de la Región, una con-

tribución en el pago de los intereses sobre préstamos por 5 años para las nuevas construcciones de embarcaciones con cascos metálicos, completadas por un motor y otros equipos, comenzadas y continuadas en los astilleros ubicados en la Región Siciliana.

La contribución se otorga por un período que no supere los 10 años y por un monto que no exceda del 2 % del préstamo.-

### 3 - Realizaciones en el sector industrial

#### a) Compromisos financiados por la Caja en favor de los Consorcios

Al 31 de diciembre de 1965, 23 Consorcios habían presentado 170 proyectos que comportaban un gasto total de 67.600 mills. de liras.

De éstos se habían aprobado 76 por un gasto de 30.200 mills.; se habían rechazado 24 por 14.400 mills. y todavía quedaban los expedientes en estudio de los restantes 69 por 23.000 mills. Frente a los 76 proyectos aprobados, la Caja había asumido a su cargo un gasto de 25.700 mills. de liras, de los cuales fueron concedidos 3.500 mediante contribuciones y 22.200 mediante fianzas.

A la fecha señalada había 61 proyectos adjudicados por un importe de 24.500 mills. y las erogaciones efectuadas por la Caja ascendían a 8.800 mills. de liras. De los gastos totales de los proyectos aprobados, el 54,8 % (16.500 mills. de liras) se refería a obras de acueductos; también importes considerables eran absorbidos por las obras ferroviarias (3.600 mills. de liras), / por las obras viales (2.800 mills. de liras) y por las redes de alcantarillados (3.100 mills. de liras) mientras que los importes de las obras de acondicionamiento de terrenos eran inferiores a los anteriores sectores.

Entre otras medidas dispuestas para favorecer el desarrollo industrial en las "Áreas" y en los "Núcleos" se aplicaron las siguientes:

- La Caja se hizo cargo de los gastos de redacción de los planes reguladores.
- Se concedieron contribuciones hasta del 40 % de los gastos de construcción de cañerías para la conducción del agua potable.
- La financiación de los gastos de expropiación de los terrenos necesarios para la instalación de industrias.

La asistencia financiera de la Caja para la redacción de los planes reguladores se complementa con las financiaciones de los estudios e investigaciones particulares mediante la colaboración de las secciones técnicas del organismo. Además, con el fin de asegurar los medios necesarios para el funcionamiento de los Consorcios al comienzo de su actividad, la Caja ha concedido en total, participaciones por más de 1.000 mills. de liras y ha acordado, para cubrir los gastos generales, una alícuota del 11 % del importe de los proyectos de obras de equipamiento aprobados.

b) Incentivos financieros de la Caja concedidos a las empresas privadas

b.1.) Contribuciones sobre los gastos de instalación

Al 31 de diciembre de 1965 se habían presentado 9945 pedidos de contribuciones industriales para "nuevas instalaciones o ampliaciones" sobre un total de inversiones de 1.928.300 mills.

La distribución territorial de las inversiones para las cuales se pidieron contribuciones permite observar que en el primer lugar está Puglia (26,5 %); le sigue Campania (25,6 %); Lazio (11,4 %) y Sardegna (10,8 %).

Sobre las 9945 operaciones de inversión para las cuales se requirieron contribuciones, para 5623 (56,5 %) que implicaban una inversión de 1.730.000 mills. de liras (89,7 % del total) se había recurrido también a un préstamo con facilidades de aproximadamente 448.000 mills. de liras. Las restantes operaciones, para las cuales no se recurrió al préstamo con facilidades, pertenecen, en gran parte, al sector agrícola-alimenticio.

Al 31 de diciembre de 1965, la Caja había entregado 4831 contribuciones por 75.600 mills. de liras (14,2 % de los gastos destinados para contribuciones que son de 533.400 mills.); de esas

contribuciones 2382 por 51.800 mills. estaban destinadas a nuevas instalaciones. En la misma fecha se habían liquidado 4018 / contribuciones por 49.500 mills. de liras frente a una inversión de 365.600 mills.

Con las contribuciones a fondo perdido de la Caja, ésta liquidó 34.300 mills. de liras para la creación y ampliación ulterior de 1940 unidades locales nuevas que comportaban una inversión de 248.100 mills. de liras, mientras que las ampliaciones de unidades locales existentes eran 1827 por una inversión de 117.500 / mills. y tenían un fondo de contribución por 15.200 mills.

b.2.) Financiaciones con tasa reducida.

La Caja opera en este sector solo indirectamente. De hecho su intervención se desenvuelve siguiendo dos directrices bien diferentes: la primera es la provisión de capitales a través de préstamos contraídos en el exterior y destinados preferentemente a financiar iniciativas de particular importancia, y la segunda es la participación en la reducción del costo del dinero recogido en el mercado financiero interno de los institutos de crédito, para permitirles efectuar financiaciones industriales con tasas reducidas fijadas por las leyes.

b.2.1.) Préstamos externos: los fondos provenientes del exterior han sido empleados por la Caja para financiar directamente grandes instalaciones para la producción de energía eléctrica, complejo de regadío, por intermedio de los institutos especiales, instalaciones industriales. Al 31 de diciembre de 1965, más de la mitad del importe de los préstamos del exte-



rior está constituido por el de los contraídos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (248.800 mills. de liras); sigue en orden de importancia el Banco Europeo para las Inversiones con 152.100 mills. mientras que el resto proviene de préstamos diversos. Estos préstamos están destinados a los siguientes fines: 137.800 mills. a la realización de instalaciones para producir energía / eléctrica; 322.000 mills. para inversiones industriales y el resto para asistencia técnica.

b.2.2.) Contribuciones sobre los intereses de préstamos y obligaciones: la actividad crediticia indirecta de la Caja se realiza ya sea con la concesión de una contribución sobre los intereses por préstamos industriales concedidos por los / Institutos especiales y nacionales, ya sea con la participación en los intereses de las obligaciones emitidas por los Institutos mismos.

Al 31 de diciembre de 1965 el fondo relativo a las intervenciones por contribuciones sobre los intereses fue de 151.600 mills. de liras, 18.500 de los cuales se destinaron a contribuciones en favor de las grandes industrias y /// 133.100 contribuciones en favor de las pequeñas y medianas industrias.

Al 31 de diciembre de 1965 la Caja había concedido contribuciones por 85.900 mills. sobre 319.000 mills. de liras de financiaciones industriales efectuadas por los Institutos de crédito nacionales operantes en el Mediodía.

emisión de obligaciones de los Institutos especiales por un valor nominal de 332.000 mills. de liras asumiendo teóricamente gastos por 155.300 mills. y efectivamente gastos por 40.000 mills. De estos, 20.000 mills. corresponden a / préstamos de obligaciones para los cuales la Caja asumió / el pago de las cuotas contempladas en los planos relativos de reembolso y 20.000 mills. a préstamos de obligaciones / para los cuales la Caja asumió los gastos de las cuotas vencidas al 31 de diciembre de 1965.

c) Crédito a mediano plazo concedido a las iniciativas del Mediodía

El crédito a mediano plazo, que reviste siempre particular importancia para las actividades industriales, ha asumido y asume un rol determinante en el desarrollo del Mediodía, tanto que, también la ley Nº 717 del 26 de junio de 1965 procurando aportar modificaciones relevantes a la política de incentivación y de concentración del desarrollo industrial en esa parte de Italia, ha utilizado como principal instrumento esa forma de crédito.

Los Institutos que lo otorgaron fueron: los llamados "especiales - Instituto para el desarrollo Industrial de Italia Meridional /// (ISVEDMER), Instituto Regional para la Financiación de las Industrias en Sicilia (IRFIS) y el Consorcio Industrial Sardo (CIS) y los denominados en forma genérica "otros": - Banco Nacional del Trabajo, Banco de Napoli, Banco de Sicilia, Banco Central de Crédito Popular (CENTROBANCA), Ente Financiero Interbancario (EFIBANCA), Instituto Mobiliario Italiano (IMI), Banco de Crédito Financiero (MEDIORANCA), Medio Crédito Nacional del Lazio, Medio Crédito Regional de Marche, Medio Crédito Regional de Toscana.

c.1.) Tendencia a la inversión. Desde 1950 hasta 1965 se presentaron, en total, 17.318 pedidos de financiaciones con relación a una "inversión prevista o proyectada" de 6.126.000 mills. de libras. de / los cuales 4.108.000 mills. estaban destinados a nuevas instalaciones (67,1 %).

La dinámica de las inversiones proyectadas tuvo, durante los // quince años considerados, una orientación muy característica que constituye un índice adecuado del interés que el desarrollo del Mediodía, así como la progresiva mejora de su infraestructura, ha suscitado en las categorías empresarias.

De hecho, después de un período de diez años (1950 - 1959) en el que el volumen medio anual de las "inversiones proyectadas" se mantuvo más bien estacionario, se produjo un rapidísimo incremento que llevó de una inversión de 179.000 mills. en 1959 a // 380.000 mills. en 1960, 861.000 mills. en 1961 y 1.262.000 mills. en 1962. Después de llegar a este máximo - que debe ponerse en relación, aunque no se pueda precisar en qué medida, con la caducidad de disposiciones legislativas particulares que fueron sucesivamente prorrogadas - la tendencia a invertir permaneció todavía notablemente elevada en 1963 (981.000 mills.) para declinar luego decididamente al año siguiente durante el cual se sintió claramente la influencia del período de "coyuntura" por el que atravesó el sistema económico de Italia en su totalidad. No obstante, los // 529.000 mills. de 1964, representaron todavía un volumen considerable de inversiones proyectadas, que superó el de las inversiones proyectadas durante el quinquenio 1950 - 1954.

Finalmente, en 1965, las inversiones industriales proyectadas

ascendieron a 852.000 mills. de liras, lo que representó un aumento de la actividad empresarial en el Mediodía, no sólo en cuanto al volumen de las inversiones sino también en cuanto a la calificación de las mismas, ya sea por la mayor dimensión de las empresas, ya sea por el sector de actividad económica al que se las aplicó.

Cabe destacar que, durante el período considerado, el número de pedidos de financiación presentados anualmente para la creación de "nuevas instalaciones" fue, como término medio, semejante al de pedidos para la "ampliación de instalaciones" preexistentes, con una leve prevalencia de estos últimos, excepto en el período 1962 - 1964, de modo que, durante el quinquenio, hubo 8.168 proyectos para la // creación de nuevas instalaciones y 9150 proyectos para ampliaciones,

Considerando los pedidos de financiación llegados entre 1950 - 1965 como un índice bastante adecuado no sólo del volumen de las // inversiones industriales programadas en el Mediodía, sino también / de la repartición sectorial y territorial de las mismas, se advierte que, en ese período de tiempo, el aparato industrial del Mediodía mostró una neta tendencia hacia el aumento y el mejoramiento y modernización de su propia estructura, mediante un desplazamiento / de las inversiones hacia sectores capaces de provocar un desarrollo más acelerado. Así, entre las inversiones previstas, las destinadas a las industrias extractivas y otras industrias que no fueran las / manufactureras, registraron, con respecto al total, una participación netamente decreciente pasando del 26,9 % del período 1950 - 1954 al 12 % del período 1960 - 1965; en cuanto a las industrias manufactureras fue decreciente la alícuota de inversiones destinadas preferentemente a la producción de bienes de consumo, que ab-

sorbieron el 35,2 % del total en el período 1950 - 1954, 33,2 % en el período 1955 - 1959 y finalmente el 27,9 % en el período 1960 - 1965, mientras que fue creciente la alícuota para las industrias / que produjeran bienes de inversión (del 23,4 % en el quinquenio // 1950 - 1954 a 30,3 % entre 1960 - 1965 ) y todavía más lo fue la / alícuota para las industrias dirigidas preferentemente a la producción de bienes de utilización inmediata para la producción, que pasó, en los tres quinquenios considerados, del 14,5 % al 20,6 % y finalmente al 29,9 %.

La distribución sectorial de las inversiones previstas en todo el período 1950 - 1965 es la siguiente: en primer lugar están las industrias químicas, con el 27 % del total; en el segundo lugar las / metalúrgicas, con el 19,8 %, siguiéndole las alimenticias, con el / 11,6 % y las de materiales de construcción, con el 9,9 %.

De las inversiones previstas, corresponde a Campania el 25,8 %, a Sicilia el 22,1 %, a Sardegna el 14 %, a Puglia el 12,8 % y al Lazio el 11 %.

c.2) Rol de los Institutos especiales: desde la iniciación de la actividad de la Caja hasta el 31 de diciembre de 1965 se presentaron a los "Institutos especiales" antes citados 10.601 pedidos para una inversión prevista de 3.632.000 mills. de liras, lo que constituye el 59,3 % de la inversión prevista para el quinquenio.

Desde un punto de vista sectorial, hubo una mayor tendencia a pedir crédito a los "Institutos especiales" para las inversiones en los // sectores con más baja concentración de capital: frigoríficos 92,7 %; manufacturas varias 90,3 %; industria maderera 78,6 %; industrias // textiles y del vestido 78,4 %; industrias papeleras y gráficas /// 77,8 %; industrias polígrafas y curtientes 73,5 % y de materiales de

construcción 72,1 %; por el contrario hubo una menor tendencia en el sector de productos químicos, de goma, metalúrgicos y eléctricos.

La mayor intervención de los "Institutos especiales" se encontraba en Molise (86,3 %), en Sardegna (84,6 %), en Toscana (80,6 %), en Marche (78,6 %), en Calabria (76,3 %), en Basilicata (72 %) y la menor en Sicilia (49,7 %) y en Puglia (46,3 %).

Se puede inferir de lo expuesto que a los "Institutos especiales" se dirigieron, preferentemente, los pequeños empresarios que trabajaban en sectores ya existentes y, en cierto sentido, tradicionales de la economía del Mediodía, mientras que, inversamente, afluyeron a los otros institutos, los grandes empresarios del Centro-Norte que, probablemente, continuaban valiéndose de los institutos de crédito a los que ya recurrían antes de invertir en el Mediodía.

c.3.) Apoyo crediticio a las inversiones: desde 1950 a 1965 se entregaron 10.566 financiaciones por 1.953.000 mills. de liras frente a "inversiones" por 3.914.000 mills. El 61,8 % de tales financiaciones //// (1.207.000 mills. de liras) se destinó a la creación de "nuevas instalaciones" por una inversión prevista de 2.510.000 mills. de liras y una ocupación que puede estimarse en más de 237.000 individuos; / los restantes 746.000 mills. se utilizaron en ampliaciones que requerían una inversión de 1.404.000 mills. y suponían un incremento de la ocupación en más de 191.000 individuos.

De los datos expuestos se infiere que en el período considerado los institutos de crédito entregaron importes por un 49,9 % de la inversión total prevista (48,1 % para las nuevas instalaciones y 53,2 % para las ampliaciones).

Desde un punto de vista sectorial, el porcentaje de intervención /

fue más elevado para el sector extractivo y para aquellos dirigidos preferentemente a la producción de bienes de inversión. Entre las regiones del Mediodía, Calabria y Basilicata fueron las más beneficiadas por el apoyo crediticio que tendió así a favorecer su desarrollo industrial.

En el período 1950 - 1965 el apoyo financiero de los "Institutos especiales" fue más elevado que el de los "otros institutos" (54,8 % / contra 42,4 % para las nuevas instalaciones y 55 % contra 51,5 % para las ampliaciones), lo que, por otra parte, es lógico si se considera que la función principal que se asignó a aquéllos en el momento de su creación, fue la de impulsar la actividad industrial.

Entre las industrias manufactureras, la importancia de las que producían bienes de utilización inmediata para la producción aumentó notablemente con el tiempo, pasándose del 12,5 % del total entre 1950 - 1954 al 29,9% entre 1955 - 1959 y finalmente al 36,4 % entre 1960 y 1965; aumentó igualmente, aunque con una intensidad menor, la producción de bienes de inversión, mientras que decreció correlativamente la producción de bienes de consumo (30,2 %; 28 %; 19,2 %).

La política crediticia seguida por los institutos de préstamo comportó una reducción de la participación en los sectores tradicionales de la economía del Mediodía en los cuales resulta más fácil a las empresas prever y aun improvisar.

Cuando se consideran las financiaciones entregadas se confirma la preferencia acordada a los "otros institutos" por los empresarios que realizan las inversiones de mayores dimensiones: con respecto al total de la inversión financiada por esos institutos, la alicuota de las inversiones superiores a los 6.000 mills. de liras, es de 47,1 % para las / nuevas instalaciones y del 44,8 % para las ampliaciones, mientras para

los "Institutos especiales" dicha alicuota es del 26,4 % y del 8,4 %, respectivamente.

c.4.) Función de las inversiones: los resultados alcanzados por la actividad crediticia y el total de las inversiones entregadas hasta el 31 de diciembre de 1965 se traducen en las cifras siguientes: 9.510 préstamos estipulados por 1.582.700 mills. de liras, a los que corresponden inversiones por 3.148.700 mills. de liras.

El apoyo crediticio contribuyó al surgimiento de 3450 unidades locales industriales nuevas, de las cuales 2740 habían entrado ya en pleno ciclo productivo a fines de 1965, y que suponen una inversión de /// 1.871.100 mills. de liras destinadas a instalarlas y a introducirlos / sucesivas ampliaciones; a ese importe deben añadirse los 11.900 mills. de liras destinadas a ampliaciones ya financiadas pero todavía no realizadas. Hasta la misma fecha, estaban en curso de realización 506 unidades locales industriales nuevas que, una vez terminadas, habían de comportar una inversión total de 382.500 mills., de los cuales 285.500 ya fueron utilizados. Las nuevas unidades locales financiadas, pero aún / no realizadas, son 204 y la inversión correspondiente es de 114.700 // mills. de liras.

En total, al 31 de diciembre de 1965, las inversiones ya realizadas, relativas a la creación y ampliación de las nuevas unidades locales / comportaban un total de aproximadamente 2.130.000 mills. y se planeaba realizar, a partir de 1966, inversiones por 250.600 mills; el aporte financiero de los institutos de crédito a esas inversiones fue de / 1.180.000 mills. de liras de los cuales se erogaron 1.048.400 mills.

La intervención en favor de la "ampliación de unidades locales pre-existentes" abarcó 3631 unidades, de las cuales 3286 habían quedado /



terminadas a fines de 1965, luego de una inversión de 660.000 mills. de liras.

d) Subvenciones cambiarias para la adquisición de maquinarias

Una forma particular de crédito con facilidades es la constituida por las subvenciones cambiarias para la adquisición de maquinarias, efectuadas por el ISVEIMER y el IRFIS en sus respectivos territorios de actuación. Esta intervención es importante, no tanto por las sumas facilitadas sino porque se dirige a artesanos que, sólo gracias a este crédito, lograrán pasar a la categoría de pequeños industriales.

Al 31 de diciembre de 1965 se habían acordado 2726 subvenciones por /// 14.728 mills. de liras, cuyo importe promedio es de alrededor de 5,4 mills.

Pero, en las actuales condiciones este tipo de financiación resulta muy oneroso, ya que siendo la tasa de interés del 5,6 % y siendo modesto el límite de cada una de las intervenciones, recaen sobre la operación, en forma notable, los gastos accesorios inevitables.

Considerado quienes son los beneficiarios de esta forma de crédito, se advierte que las subvenciones en cuestión se dirigen preferentemente a los / sectores más tradicionales de la economía del Mediodía. Del total de las subvenciones el 34 % correspondió al sector alimenticio, el 29,5 % al de materiales de construcción y a pequeñas industrias constructoras y el 13 % a los transportistas por cuenta de terceros. En lo que respecta a la distribución regional el mayor monto de las subvenciones se concentra en Campania (30 %); le siguen Puglia (19,1 %), Abruzzi y Molise (17,9 %) y Sicilia (12,6 %).

e) Participación por acciones en iniciativas del Mediodía

Para incrementar la eficacia de las diversas formas de crédito con facilidades y para complementar el aporte financiero de los empresarios, se consideró oportuno insertar en el cuadro de la política de desarrollo industrial

del Mediodía, el sistema de participaciones públicas por acciones, en iniciativas ya constituidas o en vía de constitución, que se consideraba podía favorecer ese desarrollo acelerándolo y volviéndolo más armónico.

Se constituyeron a tal fin, las siguientes instituciones: Nuevas Inicativas para el Sud (IN-SUD), Sociedad Financiera Siciliana (SO-FI-S) y la / Sociedad Financiera Sarda (FINSARDA), que operan en el Mediodía continental, en Sicilia y en Sardegna, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 1965 estas sociedades financieras habían asumido / participaciones por un total de 17.100 mills. de liras en 56 iniciativas, de las cuales a esa fecha ya estaban concluidas 44, para las que se proveía una inversión inmobiliaria y en capital circulante de 106.100 mills. de liras y una ocupación de alrededor de 7300 trabajadores. Además de la participación en el capital de riesgo, las sociedades financieras entregaron financiaciones, en favor de esas iniciativas, por 21.600 mills. de liras, de los cuales 18.500 ya fueron erogados.

Desde el punto de vista de la distribución territorial se observa que: IN-SUD ha asumido participaciones por más de 5000 mills. de liras en siete iniciativas, de las cuales hasta el 31 de diciembre de 1965 ya se habían / realizado tres; la inversión total prevista ascendía a aproximadamente // 45.000 mills. y la ocupación a 2420 trabajadores; la financiación entregada fue de 2100 mills. de liras de los cuales 900 mills. han sido ya erogados.

SO-FI-S: ha asumido participaciones por 10.800 mills. de liras en 44 iniciativas de las cuales 24 se centraron en la Provincia de Palermo. Hasta el 31 de diciembre de 1965 unas 36 iniciativas estaban ya realizadas. La inversión total prevista superaba los 46.000 mills. de liras y la ocupación fue de aproximadamente 4300 trabajadores; la financiación entregada fue de

aproximadamente 21.000 mills. de liras, de los cuales 18.000 han sido erogados. FINSARDA: al 31 de diciembre de 1965 las participaciones por este Instituto ascendían a 1300 mills. de liras en cinco iniciativas ya realizadas que suponían una inversión total de más de 15.000 mills. de liras y un empleo de mano de obra de 555 trabajadores.

La distribución sectorial de las participaciones permite establecer que al sector mecánico correspondió un importe entregado de 7.100 mills. de liras lo que es igual al 42 % de la participación total por acciones. Le siguió el sector alimenticio y de transformación y de conservación de los productos del sueldó en el que las iniciativas alcanzaron un importe de // 3900 mills. de liras correspondiente al 23 % del importe total de la participación.

En el curso de 1965 entraron en producción los primeros establecimientos realizados con la participación del INSUD siendo ellos:

- a) Accionaria de Construcciones electromecánicas del Lazio (ALCD) que se ocupa de la producción de máquinas eléctricas de baja y mediana potencia;
- b) Frigodaunia: que se ocupa de productos congelados
- c) Meridionale Cavi: que se ocupa de fabricar hilos metálicos de todo tipo.

f) Asistencia técnica a las iniciativas del Mediodía

La ley Nº 717 confiaba expresamente un rol específico a la asistencia técnica, definiendo, por primera vez, objetivos e instrumento de la acción pública en este campo, dentro del ámbito de las medidas destinadas a asegurar el progreso técnico y social de las regiones meridionales. Dicha disposición legal establecía que el Instituto de Asistencia para el Desarrollo del Mediodía (IASM) debía proveer de asistencia a las empresas de sectores extra

agrícolas, con el fin de estimular la expansión y modernización de las estructuras productivas y asegurar servicios de asistencia que debían prestarse a través de programas planeados de acuerdo con las administraciones interesadas y dirigidos a favorecer la adecuación de la organización administrativa local a las tareas que derivaban de la actuación del plan de coordinación.

La acción del Instituto, creado en 1962, se concentra en el planeamiento de programas orgánicos para promover en Italia y en el exterior, la instalación de industrias manufactureras y de complejos de hoteles de turismo de relieve nacional en el Mediodía y debe ocuparse también de la prestación de servicios de consulta capaces de estimular, en la industria meridional y en la actividad turística, una serie de innovaciones de carácter técnico, organizativo y comercial.

El número de empresas en favor de las cuales se efectuaron prestaciones / de asistencia y consulta ascendía a 261 hasta el 31 de diciembre de 1965.

g) Las inversiones de las empresas con participación estatal

El elemento más relevante de la acción de las empresas públicas en el Mediodía está representado por el hecho de que no obstante las dificultades / que implicó la "coyuntura", las empresas con participación estatal pudieron seguir siendo el sostén de una política coherente de desarrollo industrial en el Mediodía, ya sea en lo referente al flujo de las inversiones que continuó en niveles elevados, ya sea en lo tocante a la creación de iniciativas de gran interés por sus dimensiones o por la calidad de sus procesos productivos.

En el período 1958 - 65, las empresas con participación estatal invirtieron en el Mediodía alrededor de 1.655.700 mills. de liras, lo que equivale a más del 40 % de las inversiones realizadas en todo el territorio nacional. Debe

destacarse el creciente aumento de la participación estatal en el Mediodía: en ocho años, las inversiones aumentaron en casi cuatro veces, de modo que si en los primeros cuatro años se habían invertido 442,100 mills., en los últimos cuatro años, se invirtieron 1,225.600 mills.

El tema de fondo, en lo que respecta a la participación estatal en las empresas, está constituido por el mejoramiento de la productividad del stock de capital fijo social acumulado en estos años en el Mediodía mediante la creación de condiciones para su desarrollo autónomo. Sobre este fondo se insertan las "políticas" de los diversos sectores de actividad.  
manufactureras

Las industrias/fueron las que concentraron los mayores importes. En el campo de las producciones básicas (siderurgia, petroquímica y cemento) / se procuró desplazar cuotas crecientes de capacidad productiva hacia el Mediodía. De hecho, el desarrollo de las producciones básicas está en el centro de la política llamada "de los polos de desarrollo" que procura // crear industrias motrices en áreas de concentración industrial.

Los efectos de estas industrias, aunque por ahora están sólo en sus comienzos, son de notable interés por las transformaciones típicas del ambiente que suscitan.

Además, se busca acrecentar la eficacia del aparato industrial del Mediodía ya sea con la ampliación y modernización de las empresas ya operantes, ya sea promoviendo nuevas iniciativas, sobre todo de medianas dimensiones, que son particularmente adecuadas para el tipo de producción y localización que se requiere.

Finalmente, se procura sacar partido de todas esas oportunidades que, por diversos motivos, la iniciativa privada no puede aprovechar. Se ha advertido, en efecto, que el nacimiento de la capacidad empresarial no se produce siguiendo el ritmo intenso impuesto por un desarrollo económico accele-

rado, de modo que, actualmente, es indispensable la intervención de las empresas con participación estatal que suplan esa deficiencia.

En el sector de los "servicios" se busca dotar al Mediodía de un conjunto de infraestructuras comparable al que existe en las regiones más / progresistas del país, esto es, se procura crear las condiciones ambientales que permitan adecuarse en este sector a las necesidades existentes, removiendo los obstáculos que, en el Mediodía, se oponen al desarrollo económico, ya sea en sentido material, ya sea en sentido psicológico (desarrollo de las radiotelocomunicaciones, de las infraestructuras carreteras, de las comunicaciones marítimas, aéreas, etc.).

Para asegurar mejores condiciones a las áreas urbanas en las cuales el desarrollo industrial ha determinado fuertes tensiones ambientales, ya sea en relación con la creciente congestión del tránsito, ya sea en salvaguardia de zonas que presentan un particular interés por su paisaje o por razones históricas, ya sea por una expansión más ordenada de los nuevos centros urbanos, se ha hecho necesaria en dichas áreas, la actuación de las empresas con participación estatal que garanticen una elevada elasticidad de empleo, posibilidad de financiación y eficiencia del aparato organizativo y técnico.-

oooo0oooo

C A P I T U L O V

LA FUNCION DE LOS BANCOS EN EL DESARROLLO DEL MEDIODIA

La función fundamental de cualquier banco de crédito ordinario, cumpliendo la conocida "Ley de gravitación bancaria" es la de servir de intermediario entre ahorros disponibles y la demanda de crédito por parte de personas, sectores y empresas que tienen necesidad de liquidez. Con esta función, el banco contribuye a la tarea importantísima de novilizar el dinero que, de otro modo, permanecería inutilizado y mediante la capilaridad de los mercados, permitir inversiones que, de otro modo, no encontrarían una financiación adecuada. De esta manera, el banco confiere flexibilidad al mercado del crédito / y vuelve posible la plena utilización de los recursos productivos, permitiendo que se los emplee en los sectores que requieran financiación.

Los fondos a disposición de los bancos provienen en general de / dos fuentes principales: los pequeños ahorros que en la masividad hacen grandes flujos a la espera de la inversión y las disponibilidades flotantes de caja de las empresas y de los otros sujetos económicos. Esta distinción no carece de importancia por cuanto los depósitos bancarios muestran un grado diferente de variabilidad en el tiempo a causa de las diversas fuentes de las que provienen. Esto hace que un banco, cuyas disponibilidades financieras provienen primordialmente de los ahorros, así como de los fondos líquidos que se forman sucesiva- / mente en el sistema económico, tenga un núcleo de depósitos suficientemente / estables en el tiempo que le permita una política más amplia de créditos.

No obstante, en todos los casos, con independencia de su origen, los fondos que afluyen a los bancos tienen siempre, justamente por el hecho de asumir la forma de depósitos bancarios, un alto grado de liquidez, lo que re- / quiere que se los emplee preferentemente a breve plazo, con el fin de garantizar

a los depositantes, en todo momento, la plena disponibilidad del dinero por ellos confiado a la entidad de crédito.

En realidad, los bancos no cumplen solamente la tarea de relacionar la demanda y la oferta de crédito en breve tiempo; tienen una función / todavía más profunda; mediante la expansión de los depósitos bancarios crean medios de pago y aumentan, por consiguiente, la liquidez del sistema económico en su conjunto, lo que permite la formación, y no la simple movilización / del ahorro monetario que, de otro modo, sería insuficiente. Los Bancos, pues, no sólo movilizan el ahorro monetario ya existente, sino, lo que es aún más importante, contribuyen poderosamente a crear en el sistema económico un grado de liquidez suficiente para que el ahorro real pueda adoptar la forma de / ahorro monetario y traducirse así en oportunos programas de inversión. Se vuelve pues de gran interés, establecer cuál es el límite existente para el proceso de expansión de los empleos y de los depósitos bancarios.


Un banco, considerado aisladamente puede impulsar el proceso de expansión de los empleos en la zona en la que opera, sólo hasta el límite extremo impuesto por los recursos a su disposición, esto es, reduciendo al mínimo indispensable la liquidez de la que el banco tiene necesidad para una gestión ordenada y segura. El banco no puede sobrepasar este límite, lo que significa que está ligado, en su política de crédito, al monto de los recursos que el público pone a su disposición. Para el sistema bancario en su conjunto, / la situación es muy distinta, en cuanto al aumento de las facilidades crediticias crea un nuevo poder adquisitivo en las manos de la colectividad que, en su mayor parte, toma la forma de moneda bancaria, esto es, de nuevos depósitos, que permiten una expansión ulterior del crédito mismo. Para un banco considerado aisladamente, en cambio la relación entre el volumen de los empleos y el / volumen de los depósitos se quiebra porque el mayor poder eventual adquisitivo



que pone en circulación no vuelve necesariamente al banco, sino que puede flo-  
tar como dinero fiduciario.

Esta eventualidad de que a una expansión de los empleos no co-  
rresponda una expansión ulterior de los depósitos se verifica en un modo mucho  
más marcado en el caso de los bancos que actúan en zonas limitadas y en la fa-  
se de desarrollo industrial. Esto lleva a señalar algunas consideraciones im-  
portantes sobre los límites que son impuestos a la acción de los bancos en el  
Mediodía de Italia.

La mayor parte de las inversiones en un área subdesarrollada no  
va a beneficiar al área misma, traduciéndose en demanda de maquinarias, de bie-  
nes y servicios en general producidos en el lugar, sino que deben ser importa-  
dos del exterior y, en este caso particular, de otras regiones de Italia sep-  
tentrional. Como consecuencia de esto, la financiación de los programas de /  
inversión por parte de un banco local implica necesariamente un flujo de poder  
adquisitivo (al que corresponde un flujo en sentido contrario de mercaderías y  
servicios) que va desde el banco en cuestión hacia sujetos económicos que re-  
siden en las otras regiones o que se traduce en un aumento de los depósitos /  
de los bancos que operan en esas zonas. Un aumento de los empleos de un banco  
del Mediodía pone siempre en movimiento el multiplicador de los depósitos ban-  
carios, pero no enteramente a su favor, sino en favor de los bancos que actúan  
en las regiones en las cuales el Sur adquiere los bienes de los que carece. No  
es, pues, de este lado, vale decir, mediante una política de estímulo de los /  
créditos más activa, que los bancos pueden esperar superar el límite insalva-  
ble que les es impuesto por el monto de los recursos a su disposición.

 El aspecto al que se ha hecho referencia es uno de los más crí-  
ticos de la dinámica de los bancos en el Mediodía. Para tratar otros aspectos,  
es conveniente recordar ciertas características del mundo económico meridional

para extraer de ellas algunas consecuencias:

- a) El Mediodía tiene todavía mucho de los rasgos propios de las áreas subdesarrolladas.
- b) El Mediodía vive y se desarrolla en un estrecho contacto con las regiones más desarrolladas del centro y del Norte de Italia.

Como en todas las áreas atrasadas, también en el Mediodía el ahorro resulta inadecuado para sus necesidades de desarrollo. Revisando la historia de estos últimos años, es fácil advertir que ha sido ingente y continuo el flujo de capitales provenientes de las otras regiones hacia el Mediodía, sobre todo, a través de la intervención de carácter público y estatal. A esta falta estructural de ahorro se añade la gran propensión al atesoramiento; además, en el Sur, las empresas son de dimensiones relativamente limitadas; el sector agrícola está muy desarrollado; faltan concentraciones industriales de grandes dimensiones y, por lo tanto, las economías de gran escala son escasas. Esto, unido a la existencia de un proceso de desarrollo en curso, hace que la demanda de créditos se refiera, en una cuota mayor que la normal para las zonas plenamente desarrolladas, a financiaciones a largo y mediano plazo (de // cualquier modo de capital fijo) así como a corto plazo para créditos de ejercicio y para la necesidad de capital circulante.

Otro aspecto de la situación del Mediodía que adquiere una particular relevancia desde el punto de vista bancario es el hecho de que el ingreso per-capite en el Sur es inferior al ingreso medio de las otras regiones, y que también la relación entre el ahorro y el ingreso resulta comparativamente menor. No obstante, es necesario advertir a este respecto que la deficiencia relativa de los nuevos capitales disponibles en conjunto, vale decir, del ahorro disponible, no implica necesariamente que haya una deficiencia de medios

en cada uno de los sectores del mercado de capitales, esto es, en el sector de los ahorros dispuesto a la inversión a corto, mediano y largo plazo. Puede darse muy bien que una deficiencia de capitales, en conjunto, coexista con un exceso de oferta en un sector particular como podría ser, por ejemplo, el de los capitales a corto plazo, si la cuota de los capitales a corto en la demanda de capitales, en conjunto, fuese en el Sur netamente inferior a la cuota que se atribuye a éstos en la oferta, considerada en su totalidad.

Además, a causa del menor ingreso per-capite, de la menor concentración urbana, de la menor familiaridad del público con las funciones de los bancos, la recolección de los depósitos así como la distribución de los fondos en los mercados del dinero, exige en el Sur una acción más conveniente (el volumen de las otras operaciones que efectúan los bancos es menor que en el resto de Italia) determinando costos de gestión más elevados. Finalmente, las empresas meridionales son, por lo común, de dimensiones demasiado modestas para recurrir directamente al mercado de capitales; y esto, junto con la gran necesidad de financiaciones a largo plazo, aumenta la presión sobre los bancos de crédito ordinario para la erogación de facilidades crediticias que, aún cuando adoptan la forma de crédito a corto plazo, esconden su verdadera sustancia de inmobilizaciones a largo plazo.

Un banco de crédito ordinario que opere preferentemente en una zona subdesarrollada en una fase de rápido desarrollo, está destinado, por lo tanto, a sentir los efectos del mayor costo de una recolección muy difusa y fraccionaria, por una parte, y, por otra, los efectos de la necesidad de erogar parte de los créditos a corto plazo, no para una normal financiación del capital circulante de las empresas, sino para algo así como una prefinanciación con operaciones de montos elevados a largo plazo, lo que supone una cuota de riesgo mayor que la normal. Por ambas partes hay, pues, un aumento de los cos-

tos que vuelve más difícil y delicada su gestión.

De lo dicho hasta ahora, se infiere que la participación de los bancos en el proceso de desarrollo del Mediodía no puede estar guiada solamente por criterios económicos absolutos, sino que debe estar guiada, sobre todo, por un compromiso social consciente. Es evidente que una acción verdaderamente eficaz en este sentido sólo podrá realizarse a través de vías capaces de aliviar la situación de desventaja relativa de los bancos que operan sobre todo en el Mediodía.

Una de las tareas principales de los bancos de crédito ordinario que operan en el Mediodía es la de contribuir conscientemente a la acción del Estado y de los Institutos especiales para la industrialización del Sur. El banco de crédito ordinario no puede estimular directamente la demanda de inversiones ni financiar el proceso de formación de las infraestructuras - lo que es tarea de los empresarios y del Estado mediante la acción de institutos especializados - sino que debe conceder créditos a corto plazo, proporcionando así el natural complemento a las financiaciones a largo y mediano plazo que, de este modo, se vuelven económicamente usufructuables para las empresas. Otra tarea de los bancos puede residir en la acción de propaganda de la función bancaria y de educación de la clientela para el pleno uso de esas funciones. En su acción los bancos deben tener siempre presente la condición de relativa inferioridad de las empresas locales, ayudándolas, mediante concesiones adecuadas de crédito, o bien estudios más precisos de los mercados y de las empresas, de modo tal de permitirles una selección cualitativa, inteligente y apropiada del crédito.

Pero, aparte de estas actividades que entran en el ámbito de su esfera normal de acción, el banco debe actuar en un campo que está fuera de dicho ámbito. El mercado meridional tiene necesidades comparativamente superior-

res al promedio nacional de inversiones a mediano y largo plazo: inversiones financiadas dentro de los límites de lo posible por los Institutos y las secciones especiales. Es natural, pues, que mientras se espera que se perfeccionen esos empréstitos se dirija a los bancos una notable demanda de prefinanciaciones. Por su naturaleza, estas operaciones son riesgosas y delicadas para / los bancos que las emprenden: sin embargo, si los bancos se rehusaran a aceptarlas, esto implicaría una seria dificultad para el proceso de desarrollo, / por cuanto permanecería insatisfecha una exigencia fundamental que las empresas no podrían afrontar de otro modo. Por otra parte, al realizar esta acción, los bancos pueden buscar un acuerdo con los Institutos especiales para limitar al máximo el período de duración del préstamo.

Pero no se detiene aquí la acción que tienen que desarrollar los bancos de crédito ordinario que operan en una zona donde existe una gran necesidad de inversiones fijas, si se quiere contribuir efectivamente al proceso de desarrollo de dicha zona. También está la acción de apoyo para colocar, y a / veces también para adquirir en forma definitiva, los títulos emitidos a los fines de proporcionar los capitales a largo plazo que necesitan las empresas existentes en el Mediodía; es evidente que en este caso los bancos contribuyen a / dirigir hacia otros empleos una parte de los ahorros que, de otro modo, asumirían la forma de depósitos bancarios; así pues, los bancos de crédito ordinario deben preocuparse más por apoyar el desarrollo general de la zona, que por defender sus intereses particulares.

Además de las prefinanciaciones relacionadas con la construcción de instalaciones industriales existen otras concernientes a las transformaciones agrarias, la construcción de viviendas y, finalmente, obras públicas e infraestructuras. Cabe mencionar a este respecto que el Banco de Nápoli desarrolló una intensa acción en este último sector, luego del decreto ley Nº 124 del

15 de marzo de 1965 que se refería a las intervenciones en favor de la economía y cuyo objetivo principal lo constituía el aumento de la demanda global / a los efectos de acelerar el proceso de las inversiones y salvaguardar el nivel de la ocupación.

Las medidas adoptadas por el Estado se manifestaron a través de una serie de intervenciones, de las cuales, la más importante fue la dirigida al vasto sector de las obras de edificación pública. La financiación de las / obras previstas fue confiada al Consorcio de Crédito para las Obras Públicas y a la Caja de depósitos y préstamos, pero el Banco de Napoli, participó de la dinámica de las medidas, ofreciendo concesiones de préstamos a breve plazo a los organismos administrativos locales (Municipios, Provincias y sus Consorcios), a las instituciones públicas de asistencia y de beneficencia, a los Institutos autónomos de viviendas populares, a los Institutos para el desarrollo de la / edificación, a las Sociedades concesionarias de las autopistas, a los organismos portuarios: o sea, a todos los destinatarios de los préstamos que pueden / concederse por efecto del decreto-ley, del Consorcio de Crédito para las Obras Públicas (Crediop) y de la Caja de Depósitos y Préstamos. A todos estos organismos el Banco de Napoli ofreció su propia asistencia crediticia considerando que los prestatarios, una vez obtenida la concesión del préstamo, pueden obtener el suministro efectivo de las cantidades por parte de los institutos de / préstamo, solamente bajo la condición de que los trabajos estén adelantados, / lo que significa que normalmente transcurre un cierto tiempo durante el cual / interviene con eficacia la prefinanciación del Banco. De este modo, se quiso ofrecer de inmediato a los prestatarios medios financieros para que pudieran / pagar a las empresas que iban realizando las obras, con lo que se contribuía / a acelerar la realización de las mismas.

De lo anterior se infiere que, para los bancos que operan en una zona en fase de desarrollo, de las tres finalidades principales para las cuales se eroga el crédito: financiación para aprovisionamiento y capital de ejercicio, crédito al consumo, y prefinanciaciones, estas últimas son, de lejos, las más importantes.

Si tales son las características peculiares de la actividad de los bancos de crédito ordinario en una zona en vías de desarrollo, señalemos qué medios les quedan, qué vías se abren ante ellos para asegurarles el rendimiento necesario. Una posibilidad consiste en la utilización óptima y racional de los recursos disponibles, reduciendo al mínimo la liquidez de los bancos, esto es, actuando de modo tal de no tener nunca fondos inutilizados y buscando conseguir el máximo rédito de todos los fondos disponibles. Esto acarrea un riesgo, pero al mismo tiempo, una mayor elasticidad, esto es, la posibilidad de utilizar hasta el límite, y quizá en un caso extremo más allá del límite los fondos de que disponen los bancos, que puede provenir sólo de la posibilidad de alcanzar, en caso de necesidad, otras fuentes extremas de liquidez.

Uno de los medios a disposición de los institutos bancarios que operan en zonas subdesarrolladas para mejorar su propia posición económica es alcanzar una estructuración de los servicios y de las actividades desarrolladas que esté suficientemente diferenciada, en el sentido de que el instituto debe tener la posibilidad de actuar en otras zonas, de tener una extensa gama de actividades y un movimiento suficiente con el extranjero, así como un volumen suficiente de ciertos tipos de operaciones, etc., para reducir al mínimo los costos de gestión, utilizando al máximo la capacidad productiva de su personal, de sus equipos, etc., Se trata en este caso de hacer todo lo posible para alcanzar una estructuración satisfactoria, capaz de favorecer el proceso de inserción de la economía meridional en la economía nacional.

Si se confrontan los volúmenes de depósitos y de empleos a corto plazo de un banco en las diversas regiones, esto no puede constituir, de hecho, una prueba de eventuales transferencias de capitales de una zona a otra, y del Sur al Norte en particular, por las siguientes razones:

- a) el banco puede tener secciones de crédito especial y, así, volcar fondos de corto plazo a largo plazo;
- b) la acción del banco se desenvuelve también a través de inversiones en títulos de diversos tipos, ya sea que los adquiera directamente o seleccionándolos, destinando así otros fondos a empleos diversos a corto plazo;
- c) el desarrollo de las grandes concentraciones empresarias con actividades extendidas en todo el territorio nacional hace / que (especialmente en un momento en que la política de las grandes empresas privadas y con participación estatal es la de estar presentes en el Mediodía con la constitución de // nuevas instalaciones) gran parte de las financiaciones que parecen hechas en el lugar en que reside la sede central, / Milán o Roma, son en realidad utilizadas para la construcción de nuevas instalaciones en el Sur.

Puede añadirse que el ahorro que adopta la forma de depósito / bancario representa la alícuota quizás menos importante del ahorro total. Gran parte del ahorro se distribuye hoy a través del Estado y de otros organismos / públicos; por consiguiente las intervenciones estatales pueden determinar una redistribución territorial de los ahorros y de las inversiones a largo plazo / cuyo monto sea tan elevado que se vuelva mucho más importante que la destina- ción territorial de los depósitos bancarios por sí solos. Si se consideran, /



además, el mercado de capitales, la actividad de las secciones de crédito especial, los saldos de las cuentas particulares bancarias, se alcanzan cifras elevadísimas con respecto a las cuales el monto de los depósitos de un solo / banco, por grande que sea, resulta de escasa relevancia. Según las estadísticas hay cerca de 1 billón de libras de flujo anual de capitales desde el Centro-norte al Sur de modo tal que aún cuando exista una corriente en dirección opuesta, debida al natural desarrollo de la acción bancaria, no puede sino tener / una importancia bastante limitada.

En el Mediodía las pequeñas y medianas empresas son mucho más / abundantes que las grandes y la mayoría de ellas tienen necesidad de asistencia crediticia no sólo para subsistir sino para adquirir, con el tiempo y gradualmente, niveles productivos más altos. Mientras es necesario, por una parte, desarrollar la actividad crediticia en el plano nacional, y a través de / esta actividad hemos visto ya que se termina dirigiendo el ahorro hacia el Mediodía, donde las grandes empresas han trasladado ahora parte de sus instalaciones, por otro lado, es necesario conceder una mayor ayuda a los empresarios / del Mediodía, ayuda, que solo podrá llevarse a cabo por completo cuando se asegure al empresario particular de modestas dimensiones una asistencia global en todos los planos en los que se opera; desde el préstamo a corto plazo hasta el préstamo industrial y agrario; desde este último al préstamo inmobiliario.

No obstante, no se deja librado el proceso de desarrollo del Mediodía, a la iniciativa privada exclusivamente, sino que se trata de un desarrollo que se encuadra en un programa preciso previsto por el Estado. En este contexto, gran parte de la actividad bancaria debe ser una acción de coordinación y de orientación de las actividades productivas en el cuadro del programa establecido.

Al respecto, el objetivo fundamental del programa económico na-

cional es la modificación decisiva del mecanismo de localización de las actividades productivas en las grandes reparticiones del país, modificación a alcanzarse esencialmente a través del desarrollo económico del Mediodía, lo que se lograría mediante una intensa concentración de las intervenciones en algunas áreas de desarrollo global y el acrecentamiento de las intervenciones en los diversos sectores.

A la acción que, con respecto a ese programa nacional desarrollan la Caja y los Institutos especializados, deberán contribuir los bancos, favoreciendo con intervenciones de carácter selectivo, dirigidas a asegurar el crédito necesario para el ejercicio de las empresas, así como para ofrecerles posibilidades de prefinanciación en relación con préstamos a mediano y largo plazo, esas iniciativas que estén incluidas en el objetivo de fondo del programa citado.

oooo00oooo

## C A P I T U L O VI

### RESULTADOS EN FAVOR DEL DESARROLLO MERIDIONAL

Al terminar el primer quincenio de actividad de la Caja, que / concluyó la primera fase y la más ardua de la acción extraordinaria en favor del Mediodía, se pueden sintetizar las modificaciones que la acción de desarrollo llevada a cabo hasta ese momento ha producido en la estructura de las regiones meridionales.

El efecto más obvio del desarrollo económico es la constante / tendencia al aumento de los ingresos per-capite como consecuencia de una profunda modificación de las estructuras económicas, pero ese efecto no constituye el índice más adecuado para evaluar el proceso mismo. De hecho, el rédito obtenido puede sufrir variaciones, incluso algunas muy amplias, independientes / de la capacidad del sistema para producirlo, debidas a cambios cuyo provenien- te con exclusividad de la coyuntura.

Además, debe tenerse en cuenta que para poder orientar un proce- so de desarrollo es necesario remover en primer término esos obstáculos que se presentan bajo la forma de estrangulamientos, como la falta de infraestructuras adecuadas que son necesarias para la instalación de nuevas industrias y la de- ficiencia del aparato institucional, que obstaculiza el proceso de acumulación, aun cuando el aporte de recursos del exterior llegue a romper el círculo vicio- so de la pobreza local. Esos obstáculos operan como límites efectivos de ritmo de desarrollo y su eliminación requiere inversiones que no serán directa e in- mediatamente productoras de rédito.

Para evaluar la acción de desarrollo llevada a cabo, es oportuno

considerar los verdaderos factores de la evolución económica, como los cambios en la consistencia del capital fijo y del trabajo. La acción propulsora de / estos factores no depende sólo de su cantidad, sino de su distribución territorial y sectorial y de las técnicas de mayor eficacia económica. Es evidente, / en efecto, que a paridad de "cantidad" de capital y de trabajo disponibles, la producción de rédito, o la capacidad del sistema para producirlo es tanto mayor cuanto más asuma el capital las formas portadoras de las técnicas más avanzadas; cuanto más calificado sea el trabajo; cuanto más se dirijan las inversiones hacia los sectores más productivos y hacia aquellos territorios susceptibles de desarrollo.

De acuerdo con estas premisas se hará referencia a la dinámica / del rédito producido en el Mediodía, a la formación de los recursos productivos y los empleos a los que se los destina, esto es, se considerará la parte de los recursos que se traducen en inversiones fijas, acrecentando así el potencial / productivo del Mediodía; finalmente, se examinará la eficiencia del sistema / productivo meridional, buscando medir sus variaciones en términos de productividad global.

a) La dinámica del rédito: si se considera el período 1951-1964 se puede observar que el rédito neto producido en el Mediodía aumentó, entre los años extremos del período, en un 78,8%. Puesto que en el mismo intervalo de tiempo la población residente en esta región creció apenas un 7%, resulta que cada habitante ha gozado, como término medio, en 1964, de un rédito superior al de 1951 en un 67,3%.

La velocidad con la que aumentó el rédito per-capite no ha sido / uniforme en todo el período considerado. De hecho entre 1951 y 1955 creció con un promedio de 2,3% anual; en los cuatro años sucesivos esa velocidad fue de /

4,9% y entre 1959 y 1963 subió hasta el 6%. Sólo en 1964 el ingreso per-capite registró una ligera disminución, pasando de 211.900 mills. de liras en 1963 a 211.300 en 1964, pese a que el ingreso neto total aumentó, en el último año / en un 0,5%. Esta disminución se debió a la coyuntura por la que atravesó Italia en los últimos años.

El rédito bruto fue en 1951 de 2.135.200 mills. pasando en 1965 a 8.189.000 mills.. Cabe destacar que en 1965 la economía del Mediodía consiguió resultados no sólo muy favorables en términos absolutos sino también notablemente mejores a los promedios del Centro-Norte. Contribuyó a esto la discreta expansión de las actividades secundarias y terciarias, pero sobre todo, la campaña agrícola llevada a cabo que hizo conseguir producciones muy superiores a la de los años anteriores.

b) Recursos disponibles del Mediodía: prácticamente se han triplicado / en el curso del último quincenio los recursos de que dispone el Mediodía de / Italia para emplearlos en consumos o en inversiones. La dinámica de los recursos y de renta producida indica claramente cuánto se ha progresado, mientras / que para el futuro pueden esperarse beneficios ulteriores con la utilización progresiva y cada vez más completa de las infraestructuras y de los equipos / productivos.

El aumento de la renta ha ido acompañado por una transformación cualitativa de la economía meridional, lo que se advierte al examinar la contribución que los distintos sectores productivos aportan para la formación de la renta.

Los recursos disponibles (que comprenden la renta nacional, las amortizaciones y el saldo entre las importaciones y las exportaciones de bienes y servicios) han pasado de 2.622.300 mills. en 1951 a 9.776.700 mills. en

1965; de los recursos del año de iniciación del plan de desarrollo del Medio-  
dia, 2.180.700 mills. fueron destinados a consumos y 441.800 mills. a inver-  
siones mientras que de los recursos de 1965, 7.870.000 mills. correspondieron  
a las primeras y 1.906.000 mills. a las segundas.

Del total de los consumos en los años analizados, se pasó de /  
1.906.500 mills. de liras en 1951 a 6.072.200 mills., en lo que respecta a los  
consumos privados "nacionales"; y de 274,200 mills. en 1951 a 1.797.900 mills.  
en 1965, en lo que respecta a los consumos públicos. Cabe agregar que mientras  
en 1965 las inversiones disminuyeron en un 8,3% con respecto a 1964, los consu-  
mos privados y públicos aumentaron en un 8,4% término medio.

En el incremento diferente en las varias categorías de consumo  
es igualmente significativo el hecho de que los mayores aumentos de gasto se /  
hayan verificado para algunos capítulos del balance familiar como los transpor-  
tes y las comunicaciones (1951: 78.100 mills.; 1965: 442.800 mills.), los gas-  
tos higiénico-sanitarios (1951: 51.900; 1965: 453.700), vivienda (1951: 201.900  
mills.; 1965: 1.019.100 mills.) y los gastos culturales y de recreo (1951: //  
69.500 mills.; 1965: 363.800 mills.) a los que, como es notorio se le dedican  
suplementos de renta sólo cuando otras necesidades más urgentes hayan quedado  
satisfechas en medida suficiente; tal es el caso de la alimentación y la vesti-  
menta, que, por el contrario, presentaron incrementos menores (en 1951: //  
1.101.600 mills.; 1965: 2.947.600 mills., para la alimentación y en 1951: //  
255.200 mills.; en 1965: 546.400 mills. para la vestimenta).

El aumento de los recursos disponibles y de la renta no ha dado  
lugar solamente a una mejora del nivel de vida de la población meridional, si-  
no que también ha sido destinado, en una medida gradualmente mayor, a la acti-  
vidad de las inversiones. De tal modo, ha tenido efectos acumulativos elevando  
la capacidad productiva del sistema económico meridional.

Mientras que en 1951 las inversiones brutas fueron de 441.800 mills. de libras, en 1965 este importe ascendió a 1.906.600 mills.. Del total de las mismas se destinaron 388.100 mills. a inversiones fijas (53.700 mills. para aprovisionamiento) en 1951, mientras que en 1965 el importe para las inversiones fijas alcanzó 1.844.100 mills. (62.500 mills. para aprovisionamiento).

Asimismo, la distribución de las inversiones se ha ido transfiriendo en favor de las actividades secundarias y terciarias, mientras que a la agricultura le ha sido dedicada una alícuota relativamente menor del gasto.

No toda la inversión realizada en el Sur se traduce en un estímulo inmediato para la producción local. En la primera fase de orientación / de la política de desarrollo es frecuente el caso en que el aumento de inversión efectuada en el Sur se transforma en aumento de demanda de bienes que la estructura productiva del Sur no está en condiciones de proporcionar y por / eso aumentan las importaciones de las otras regiones. Así, el aumento de inversiones en el Sur provoca una aceleración del desarrollo de las otras regiones y, de este modo se acentúa la diferencia en las tasas de desarrollo entre las regiones deprimidas y las ya industrializadas.

Sólo con el progresivo aumento de la capacidad productora del / Sur esta tendencia irá descendiendo hasta volver visible la disminución de la diferencia. Esta es, a su vez, una consecuencia del hecho de que las economías de las dos regiones están abiertas la una con respecto a la otra y se / comunican libremente, lo que por otra parte es un hecho positivo, ya que si ambas regiones estuvieran separadas por una frontera, las inversiones realizadas por el Estado en el Sur darían lugar a una presión inflacionaria, a causa de la actual incapacidad del aparato productivo meridional para hacer frente

al aumento de demanda.

No obstante, se debe reconocer que el mecanismo con el que se / realiza el desarrollo del Mediodía produce efectos beneficiosos no sólo en el Sur sino también el Norte. De hecho, mediante este proceso, mientras se persigue el objetivo de crear un potencial productivo cada vez más elevado y eficiente en el Sur, se obtiene también el resultado de aumentar considerablemente el rédito del Norte permitiendo así que se forme un ahorro que facilita a su vez la transferencia de recursos al proceso de acumulación que se efectúa en el Sur para la participación de la acción pública, que da más incentivos / a las actividades privadas y provee a la construcción de capitales sociales / fijos.

c) Aumento y desarrollo de la población: el año 1965 ha sido para el Mediodía un año de intensa expansión demográfica: su población residente que al 31/12/64 contaba con 19.762.674 habitantes, ascendía al 31/12/65 a 19.982.588 habitantes.

El incremento del año 1965 fue más tarde de 220.000 habitantes y es éste el mayor aumento de población que se haya registrado en el Mediodía de 15 a 20 años a esta parte. Considerable, aunque mucho menor que el que se verificó en los años precedentes, fué también el incremento de la población del Centro-Norte (268.000 personas); por lo tanto, el total de esta ascendía al / 31/12/65 a 32.948.910 habitantes.

La población residente, al 31 de diciembre de 1965, era la siguiente:



<u>AÑO</u>	<u>MEDIODIA</u>	<u>CENTRO-NORTE</u>	<u>ITALIA</u>
1951	18.449.395	29.090.759	47.540.154
1952	18.953.438	29.835.533	48.788.971
1960	19.294.562	31.077.186	50.371.748
1965	19.982.588	32.948.910	52.931.498

Tal diferencia permite advertir que en el Mediodía, durante el último año, la población se incrementó, proporcionalmente, más que en el Centro Norte. Ese aumento total, empero, a partir del 31/12/61 es inferior al / de la población del Centro-Norte. En efecto, puesta la población de 1951 / igual a 100, la del Mediodía en 1965 resultaba ser igual a 108,3 (con un in- / cremento por lo tanto del 8,3%), mientras el correspondiente índice del Centro- / Norte resultaba igual a 113,3% (con un incremento del 13,3%). Durante 1957 la población se había acrecentado con una intensidad casi análoga en las dos par- / tes de Italia,, pero en el Centro-Norte se verificó después una "explosión de- / moográfica" que culminó en los años 1960-1963.

d) Movimiento natural de la población: es particularmente importante a / los fines de una correcta interpretación del intenso desarrollo de la pobla- / ción del Mediodía, el examen del "movimiento natural", ya que aquél es la re- / sultante de la combinación de éste con el movimiento migratorio.

La disminución del incremento natural entre 1964 y 1965, eviden- / cia rápidamente que la pérdida migratoria de la circunscripción fue en los // últimos años poco considerable; por lo tanto se ratifica que el mayor valor / de 1964 es un fenómeno transitorio ligado, por muchos motivos, a causas con- / tingentes de carácter excepcional.

La tendencia histórica en acción señala casi un estancamiento o,

más bien, una ligera disminución del promedio de crecimiento natural del Mediodía y ; un leve, pero constante aumento del promedio del Centro-Norte. Esto ha traído una progresiva reducción de la diferencia entre la intensidad reproductora de la población de las dos grandes divisiones de Italia: la diferencia entre los dos promedios para cada 1000 habitantes era, en efecto, igual a 9,7 en 1952, a 9,4 en 1958, a 7,5 en 1964 y finalmente a 7 en 1965. Aún habiéndose reducido así la diferencia, ésta es todavía sensible y queda por lo tanto el hecho (ya sea demográfico o económico-social) de que el Mediodía contribuye todavía, en medida superior y esto con una intensidad poco más del doble de la del Centro-Norte, al incremento de la población italiana y, por lo tanto, constituye la mayor fuente y reserva de fuerza-trabajo del país. Y es conveniente reiterar ese concepto, no sólo por lo que ha significado en los últimos años para el desarrollo económico (y del Centro Norte, en particular) la amplia disponibilidad de fuerza de trabajo del Mediodía, sino también por la función vital que tal disponibilidad podrá desarrollar en un futuro no lejano cuando muy probablemente haya en el Centro-Norte una grave carencia de fuerza de trabajo.

INCREMENTO NATURAL DE LA POBLACION

<u>AÑO</u>	<u>MEDIODIA</u>	<u>CENTRO-NORTE</u>	<u>ITALIA</u>
1952	253.462	116.067	369.529
1955	285.312	137.101	422.613
1960	281.650	148.334	429.984
1966	266.222	209.738	475.960

e) Mortalidad neonatal e infantil: con el fin de valorar indirectamente las condiciones higiénico-sanitarias de una población y la realidad económico-social de un determinado territorio asume gran importancia el análisis de la dinámica de la mortalidad neonatal e infantil.

Sobre estas variables repercuten con rapidez y sensibilidad las condiciones - latu sensu - del ambiente, el nivel de instrucción, la actividad profesional y el estado económico de las parturientas, la intensidad y el alcance de las prestaciones médicas y asistenciales en general, etc. Tales datos son por eso particularmente aptos para proporcionarnos una medida de la / "distancia" que todavía separa el Mediodía del Centro-Norte. En este respecto, es todavía grande pero, lo que es más grave aún, es que no sólo no se ha / reducido en los últimos 15 años sino que en algunos casos, incluso, ha aumentado, como se infiere de los datos pertinentes. En efecto, la relación entre la mortalidad neonatal del Mediodía y la del Centro-Norte era de 1,7 en 1952-53 y de 1,9 en 1964-65, lo que quiere decir que por cada neonato muerto en el Centro-Norte hay algo menos que dos en el Mediodía (teniendo naturalmente en cuenta el diferente número de neonatos). Análogas relaciones calculadas para la mortalidad infantil dan lugar a un valor de 1,5 ya sea al comienzo, ya sea al final del período. Esto preocupa, no sólo porque es el efecto de una realidad económico-social todavía ampliamente diferenciada, sino también porque una cuota más elevada de mortalidad feto-infantil a su vez causa importantes / daños morales y financieros, que contribuyen a aumentar esa diferenciación. Efectivamente, basta pensar en la participación reducida e nula de la mujer / que trabaja en la vida productiva alrededor de 18 meses y en el daño imprevisto constituido por los gastos sostenidos durante el período de gravidez y la / breve vida del niño, para que se considere indispensable una decidida intervención que limite este triste fenómeno y sus graves consecuencias. Hay que in-/

sistir, pues, en la absoluta necesidad de mejorar la protección de la madre y del niño, mediante una acción que no sea sólo de asistencia sino también de una protección social precisa que responda así a las exigencias y objetivos de la sociedad y de cada uno de sus componentes.

Algo parecido ocurre con la mortalidad infantil: en 1965 a su valor del 28‰ relativo al Centro-Norte, que aun no siendo bajo como aquel / de algunas naciones escandinavas (15-19‰) está ciertamente entre los menores del mundo y es casi igual al de algunas naciones más adelantadas económicamente que Italia, como por ej. Canadá, Estados Unidos, Alemania, etc., se contrapone para el Mediodía un valor del 45‰ que es superior al registrado en el / año precedente y está entre los mayores de Europa, siendo, en consecuencia, / muy elevado.

f) Factor trabajo: los cambios producidos en la estructura sectorial y territorial del capital tuvieron como natural consecuencia cambios análogos en la estructura de la ocupación.

En el quincenio transcurrido, el porcentaje de los ocupados en la agricultura meridional fue de 58,4% en 1951 y del 39% en 1965 mientras que el de los ocupados en la industria en 1951 fue del 22,3% y en 1965 de 34%. El porcentaje de los ocupados en servicios, que pasó del 19,3% al 27%, experimentó un aumento parecido.

Las reparticiones sectoriales y territoriales de los factores / capital y trabajo y sus variaciones en el tiempo hacen que se modifique la / productividad global del sistema económico. Para aumentar esta productividad, y acelerar el desarrollo, no bastará aumentar la cantidad y mejorar la calidad del capital y del trabajo sino que será necesario también proveer a una mejor repartición de estos factores entre varios sectores y territorios.

g) Productividad del trabajo: que representa la relación entre el producto total y el trabajo empleado constituye uno de los índices para juzgar la eficiencia del sistema económico. La productividad del trabajo aumentó notablemente en el Mediodía en el quinquenio considerado. En agricultura, la productividad registró el incremento máximo, debido no sólo a los progresos realizados en los procesos de cultivo, sino también en gran parte, a la absorción de la desocupación escondida en este sector, por parte de los otros sectores. En industria, en cambio, el aumento de productividad verificado se debe exclusivamente al efecto de sistema más complejo y eficiente de producción y al empleo cada vez más extendido de maquinarias. De esto se infiere que el aumento de la productividad del trabajo depende de una serie de factores que no es fácil separar en forma neta. No obstante, puesto que entre estos factores la dotación de capital tiene, por cierto, un peso relevante, será conveniente separar su influencia de la de los factores restantes que pueden sintetizarse en una única causa a la que se puede denominar "progreso técnico". Este será entonces ese complejo de circunstancias que permiten obtener una producción mayor de la que se podría esperar solamente por efecto de los incrementos cualitativamente diferenciados de las inversiones en trabajo y capital.

En el período considerado, el incremento de productividad registrado en la totalidad del Mediodía puede analizarse del siguiente modo: el 85% se debió al progreso técnico y el 15% al incremento de intensidad del capital; considerando los distintos sectores productivos, en la agricultura el progreso técnico contribuye al incremento de la productividad en un 75%, en la industria en un 88% y en los servicios, en un 85%.

El mejoramiento de la eficiencia, considerando cada uno de los sectores económicos por separado, se debió, sobre todo, al desplazamiento de la

fuerza del trabajo, que fue más relevante hasta 1958, notándose luego una /  
disminución de su influencia.

h) Enseñanza profesional y factor humano: en los primeros años, la acti-  
vidad de la Caja en este campo se orientó a constatar un estado de hecho fun-  
damental, y esto es, a tomar conciencia de la inadecuación del grado de ins-  
trucción profesional de las fuerzas de trabajo del Sur. Se trataba de un //  
síntoma alarmante, que era, a la vez, un motivo de reflexión: el complejo de  
las estructuras económico-sociales de las comunidades meridionales no estaba  
a la altura de las tareas futuras. La carencia de técnicos y de mano de obra  
especializada en el sector de los acueductos ya había sido advertido en los /  
dos primeros años de labor. Mientras que en el cuarto año de labor podía //  
considerarse que la situación era satisfactoria en cuanto a la ejecución de  
las obras, no se podía decir lo mismo de la disponibilidad de mano de obra es-  
pecializada, que seguía siendo insuficiente.

Recién en 1957, con la ley 634, se insertó la "instrucción y /  
adiestramiento profesional" y "la formación de técnicos y obreros especializa-  
dos entre los sectores fundamentales y sistemáticos de intervención de la Caja.

Más tarde se añadieron dotaciones específicas para este sector /  
y así, el Comité de Ministros para el Mediodía pudo disponer la formulación de  
un "plan orgánico" de intervenciones para la preparación de las fuerzas de tra-  
bajo del Mediodía. Mediante este plan se llevó a cabo una acción que, a tra- /  
vés de la formulación y la gradual puesta en práctica de programas armónica- /  
mente coordinados, se articuló en cuatro direcciones principales:

- 1º) Para complementar la intervención ordinaria, se reforzaron /  
las estructuras educacionales públicas preexistentes y se /

adecuó la instrucción profesional básica a las necesidades del momento mediante contribuciones para los centros de // capacitación profesional promovidos y gestionados por instituciones privadas;

- 2ª) Se realizaron interesantes iniciativas, inspiradas por modernas concepciones de la educación, que se añadieron a las clásicas estructuras de formación profesional; fueron las / escuelas residenciales de especialización, para el sector de la agricultura y los centros interempresarios, para el / sector de la industria;
- 3ª) Se crearon, para aquellas personas que no estaban interesadas directamente en la instrucción profesional propiamente dicha, cursos de perfeccionamiento y actualización, becas y otras iniciativas tendientes a mejorar la preparación profesional de los docentes y de los cuadros directivos e intermedios;
- 4ª) Se dispuso un programa de actividades sociales y educativas encaminadas a canalizar las energías locales, favoreciendo / así su participación en el proceso de desarrollo.

De este modo, la Caja ha contribuido a que se realizaran una / serie de experiencias didácticas y formativas, de las cuales carecía el Mediodía, y sobre las cuales podrán basarse los futuros programas para asegurar a la realidad humana meridional, las esperadas modificaciones culturales y sociales.

En síntesis, la economía meridional registró en quince años un progreso que no se había registrado nunca desde la unificación en adelante, lo /

que se debe, en buena medida, a la acción llevada a cabo con la creación de la Caja del Mediodía. En las estructuras inmobiliarias se produjo un notable proceso de transformación mientras que surgieron y se insertaron rápidamente en / el cuadro productivo nacional e internacional, relevantes complejos industriales altamente eficientes desde el punto de vista tecnológico. Pero este progreso no ha sido suficiente para eliminar el desequilibrio meridional.

La intervención se dirigió sustancialmente a obras infraestructurales y a otorgar incentivos; las infraestructuras tienen una productividad diferida puesto que, a corto plazo, sólo pueden dar lugar a efectos limitados y esto a condición de que la acción pública en su totalidad esté articulada en forma adecuada y se haya fijado objetivos coherentes; en lo que respecta a los incentivos concedidos a las iniciativas privadas es indudable que tienen una / limitada eficacia/para acelerar un proceso de desarrollo de vastas zonas territoriales atrasadas.

El problema meridional no puede resolverse hoy con una política del tipo redistributivo, sino entrando de lleno en el fenómeno productivo, incidendo directamente sobre las condiciones básicas de desarrollo de todo el / sistema económico nacional. Para probarlo, se podría aducir un dato estadístico; mientras en 1965 los recursos disponibles en el mercado interno aumentaron en un 0,2% con respecto a 1964, la población italiana aumentó en un 1%, o sea, que la cuota de los recursos per-capite disponibles para consumos e inversiones disminuyó en el último año. El aumento de producción no se debió a un aumento de la demanda interna sino a otros factores; si se quiere acrecentar el nivel de consumo, si se quiere crear posibilidades de trabajo para absorber la mano de obra desocupada y aumentar la dotación de servicios, deberá actuarse sobre la demanda interna.

Italia, país que posee pocos recursos y que tiene una relativa /



abundancia de mano de obra desarrolló las formas de industria que exigían mayor trabajo: de ahí que prevalecieron industrias tales como la alimenticia, / textiles y afines que son características de la primera fase de la transformación industrial. Hubo dos factores que influyeron positivamente sobre el desarrollo de la industria italiana; la política de valorización de las fuentes / energéticas y el pasaje a una siderurgia de ciclo integral, que aumentaron las materias primas indispensables y disminuyeron las adquisiciones de las mismas en el exterior. Pero, si bien con esto se organizaron nuevos tipos de industrias y unidades productivas de elevados niveles de eficiencia, no permitieron eliminar modos de producción arcaicos que ya debían haber sido abandonados desde tiempo atrás. La continua presión de la demanda, especialmente exterior permitió expandir la producción en casi todos los sectores industriales de Italia, limitando al mínimo las reestructuraciones que hoy se advierten como impostergables. Esta situación fue, sobre todo, notoria en el Mediodía ya que al no trazarse las perspectivas generales de desarrollo industrial del país, no se podía determinar, con certeza, que iniciativas industriales eran las más adecuadas y / debían ser, por lo tanto, impulsadas. Así, fue mucho más fácil localizar las / principales industrias de tipo nuevo, sobre todo en siderurgia y en petroquímica en el Mediodía, mientras que fue mucho más difícil transplantar a esa parte del país las industrias de transformación.

La política de intervención extraordinaria en el Mediodía adoptada por los poderes públicos a partir de 1950, si bien tuvo el indudable mérito de crear, con la institución de la Caja, estructuras administrativas nuevas y / válidas, no advirtió que la eliminación de los desequilibrios territoriales suponía una pluralidad de acciones, coordinadas entre sí y tales que se complementaran mutuamente en virtud de una única línea inspiradora, dirigidas a suscitar en las regiones meridionales un proceso de acumulación de capital productivo.

No es una intervención extraordinaria como tal - por grandes que sean sus dimensiones, por racional y coordinada que sea su actuación, lo que por otra / parte, faltó de hecho - lo que puede permitir alcanzar un objetivo semejante, sino un planeamiento de la política general que tome en cuenta constantemente ese objetivo. Una política de este tipo tendría que estar de acuerdo con los intereses del Mediodía de modo tal que en cada sector - el de la política fiscal, el del comercio exterior, el de la utilización de las fuentes energéticas, de la orientación de las producciones agrícolas y de la organización distributiva, de las finanzas locales, de las comunicaciones, de la acción empresaria, de la administración pública, de las participaciones estatales, el de la formación del capital humano y así sucesivamente - no contradijera las finalidades / de la acción de desarrollo en las regiones meridionales.

No obstante, el problema del Mediodía no puede plantearse en / los mismos términos en que se plantearía el problema de desarrollo de un área deprimida que tuviera un ámbito territorial restringido.

Actualmente se lo debe considerar dentro de la perspectiva general de la restructuración económica-productiva de la sociedad italiana por los siguientes motivos:

- 1ª) Ya se advierte en el área meridional la existencia de zonas donde se llevan a cabo actividades económicas modernas con rendimientos comparables a lo de la economía del resto del país, donde antes solo había centros de agricultura o de / industrias tradicionales;
- 2ª) La dotación infraestructural que se ha creado en el Mediodía permite utilizar los recursos disponibles de modo de evitar dispersiones y obtener rendimientos elevados;
- 3ª) Se dispone actualmente en el Mediodía de instituciones crediticias, servicios de asistencia técnica e institutos profesionales, con lo cual se torna posible agilizar las financiaciones y además coordinar la acción que lleven a cabo en el Mediodía las administraciones ordinarias y las intervenciones extraordinarias.

En el presente, el Mediodía ya no se presenta ante el resto del país ofreciendo sólo carencias sino ocasiones positivas y concretas de inversión a empresarios, modernos y visionarios y, sobre todo, puede contribuir decisivamente a mejorar la situación económica del país, abriendo nuevas perspectivas / al desarrollo de la economía y de la sociedad italiana.

oooo0oooo

## C A P I T U L O V I I

### LÍNEAS DE ACCIÓN FUTURA

La diferencia que se registraba todavía al final del primer quinquenio de intervención entre las condiciones económicas del Mediodía y las condiciones de las regiones más avanzadas del país tuvo un papel de gran importancia en la determinación de las líneas de acción de la política meridional en su nueva fase.

Se había advertido que los resultados, en forma de r dito y de ocupaci n, de la acci n llevada a cabo en lo referente a la ejecuci n de infraestructuras generales, incentivaci n de la iniciativa privada en los sectores claves de la industrializaci n, desarrollo de las estructuras pol ticas y del turismo, no hab an alcanzado el nivel de las expectativas concebidas al principio.

Fronto al fen meno del  xodo, que no hab a disminuido, se torn  evidente la necesidad de modificar el mecanismo de localizaci n de las actividades productivas del Mediod a para conjurar el peligro de que el desarrollo de las regiones meridionales fuera obstaculizado por la falta de disponibilidad de fuerzas de trabajo atra das por los m s elevados niveles de productividad de otras zonas del pa s.

En esta exigencia se inspir  la ley N  717 del 26 de junio de 1965, con la cual se inici  una nueva fase de la intervenci n extraordinaria que deber  culminar en 1980. Esta disposici n legal presenta algunas novedades esenciales:

- 1 ) La Caja del Mediod a pasar  de la intervenci n econ mico-administrativa, es decir, de la actividad relacionada con la creaci n de infraestructuras, a la responsabilidad directa del desarrollo productivo de las regiones meridionales;
- 2 ) Se elegir  cuidadosamente el lugar de concentraci n de las intervencio-

- nes, sobre todo a los fines de hacer que las realizadas hasta ahora produzcan un rédito efectivo;
- 3º) Por primera vez la política meridional constituirá un componente real / del programa económico nacional;
  - 4º) Se eliminarán todas las dificultades precedentes provenientes de la coordinación entre las intervenciones extraordinarias de la Caja y las ordinarias de las otras administraciones estatales, de modo de garantizar el carácter unitario de ambas intervenciones;
  - 5º) La intervención en el sector del factor humano no significará solamente instrucción profesional sino la promoción del aumento del nivel cultural de la población como objetivo de la política meridional al servicio del hombre, para lo cual se aumentará el monto destinado a este sector en / relación con lo asignado en la intervención anterior;
  - 6º) Se procurará dar una solución definitiva al problema de la plena ocupación en el Mediodía, dirigiendo todos los esfuerzos posibles a pasar de la industria básica a la industria manufacturera y estimulando al mismo tiempo la iniciativa de los pequeños y medianos empresarios meridionales.

La nueva intervención tiene en cuenta dos circunstancias:

- a) Las modificaciones ya realizadas en el ambiente;
- b) Las experiencias adquiridas

lo que permitirá mantener una cierta línea de continuidad con respecto a la intervención anterior.

De hecho, estas experiencias demostraron que era indispensable / una acción orgánica y programada para asegurar en una vasta área deprimida la // orientación de un mecanismo de transformación de las estructuras económico-sociales y la constitución de una primera y sólida base industrial. Esta premisa representa la condición necesaria para determinar ese proceso de expansión que conduce

a la autopropulsión, pero se trata de una base que no es todavía suficiente, por sí misma, en cuanto ese proceso está obviamente condicionado por la capacidad de modificar el mecanismo de desarrollo de toda la economía italiana. En el cuadro de la programación general, a la que se confió la tarea de indicar, en el plano, nacional, medidas directas para asegurar el pleno rendimiento de las actividades productivas meridionales, la intervención extraordinaria en el Mediodía, deberá alcanzar una validez y eficacia integrales.

La política de concentración de las intervenciones en las áreas y núcleos industriales debía ser desarrollada con mayor intensidad y adecuada al nuevo ambiente. Otro tanto era necesario en algunas circunscripciones de valorización agrícola y en zonas turísticas. También era necesario realizar intervenciones más eficaces en el sector del crédito, de la incentivación a las pequeñas y medianas industrias, de la asistencia técnica y de la instrucción profesional.

Quedaba todavía el problema de relacionar los planes a largo /plazo para el Mediodía y el programa económico nacional. Para tal fin era necesario delimitar exactamente la parte de dicho programa que correspondía al Sur; establecer el nexo necesario entre los órganos de intervención extraordinaria y los de la administración ordinaria para armonizarlos y lograr una mejor definición de la función de los órganos de dirección política de acción meridional, insertada en la política general del Estado italiano.

La ley de prórroga de la Caja procura afrontar y resolver esos problemas. Dispone que para poner en práctica el programa económico nacional, teniendo en cuenta también los planes regionales, todas las intervenciones públicas ordinarias y extraordinarias dirigidas a promover y facilitar la localización y /la expansión de las actividades productivas y de carácter social en el Mediodía, estén coordinadas en un plan a largo plazo, formulado por un nuevo Comité de Ministros operante en el ámbito de los órganos de la programación. Ese plan ha si-

do aprobado por el Comité Interministerial para la Reconstrucción, esto es, por el mismo órgano que formulara el programa económico nacional, con respecto al / cual el plan representa una especificación a nivel territorial y sectorial y // que sirve como vínculo entre la Caja y las Administraciones estatales interesadas.

- 1 - Las intervenciones de la Caja en el cuadro de la programación nacional: la institución del programa nacional y las innovaciones aportadas por la ley de prórroga de la Caja permiten poner en práctica una coordinación efectiva, que no hubiera sido posible antes porque, mientras la Caja actuaba sobre la base de planes a largo plazo y programas anuales, las otras administraciones no poseían ni los unos ni los otros, sino que se atañían a previsiones y rendiciones de cuentas dispuestas esencialmente por razones de control financiero. La unidad del plan no comporta necesariamente una estructura centralizada; de hecho queda garantizada con la nueva ley una amplia participación de las Regiones en la fase de formación y aprobación del plan // mismo, a través de la formulación de propuestas para las intervenciones a / efectuarse en los territorios de su competencia respectiva y la integración del Comité Interministerial para la Reconstrucción y del nuevo Comité de // los Ministros para el Mediodía, y con los Presidentes de las Juntas Regionales, a los fines de la formulación y aprobación de planes a largo plazo.

Los primeros cuatro artículos de la ley establecen quiénes integran el Comité de Ministros y qué tareas competen al Ministro para las Intervenciones Extraordinarias en el Mediodía. Los Ministros que integran el Comité // son: el de Hacienda, el de Finanzas, el de Instrucción Pública, el de Obras Públicas, el de Agricultura y Bosques, el de Transportes y Aviación Civil, el de Industria y Comercio, el de Trabajo y Previsión Social, el de Participaciones Estatales, el de Salud Pública, el de Turismo y Espectáculos. El /

Ministro para las Intervenciones Extraordinarias en el Mediodía preside el Comité y asegura que la actividad de la Caja y de los organismos ligados a ellas estén conforme a lo que disponen los planes a largo plazo. Le es confiada, // pues, la dirección política de la intervención pública en el Mediodía y la // responsabilidad frente al Parlamento de la actividad de la Caja. Con tal fin, aprueba los programas de la Caja e imparte las directivas para su actuación, una vez que ha recibido el informe del Comité de Ministros para el Mediodía; supervisa la actividad del organismo y formula las propuestas para nombrar // Presidente, Vicepresidentes y miembros del Consejo de Administración del mismo; aprueba su balance, que debe ser presentado antes al Ministro de Finanzas, y las disposiciones relativas al ordenamiento del personal.

En lo que respecta al alcance que deberá tener la acción meridional, en el cuadro de la programación nacional, la nueva ley prevé una reserva de inversiones públicas en favor de los territorios meridionales, en su primer quinquenio de actuación, no inferior al 40 % del importe total afectado a este / fin por el presupuesto estatal.

En el quinquenio 1965 - 1970 quedan en favor del Mediodía las cuotas de / las inversiones de los organismos y de las empresas supervisadas por el Ministerio de las Participaciones Estatales, según lo establecido por el art. 2 de la ley 634 del 29 de julio de 1957.

Se garantiza eficazmente la reserva de inversiones por medio de la nueva norma que, no sólo precisa que no deben computarse las cantidades afectadas a la Caja en la reserva del 40 %, sino que además exige del Comité de Ministros encargado de formular los planes, que salvaguarde la reserva misma en cualquier circunstancia. Se consideran gastos de inversión, no sólo a los de carácter colectivo, sino también a los de carácter social.

La reorganización de la política de intervención en el Sur tiene en cuenta



tres exigencias diferentes: preparar el ambiente favorable para localizar las actividades productivas; incentivar las actividades económicas e incentivar los servicios de asistencia técnica de formación de cuadros directivos y de mano de obra especializada. En lo que concierne al rol de la Caja, se prorroga la actividad del organismo hasta 1980 y se lo provee de una dotación financiera para el primer quinquenio 1965 - 1969, de 1.640.000 mills. de liras.

2 - Las intervenciones de la Caja en los distintos sectores

a) Agricultura: la Caja en este sector deberá realizar intervenciones orgánicas en las circunscripciones de regadío, en las de valorización agrícola y en las montañosas relacionadas con las primeras, delimitadas dentro del plan de coordinación. La acción de la Caja también se aplicará / a áreas externas y de concentración con tal que entren en programas especiales autorizados por el plan y se relacionen con la salvaguardia de las obras de regadío y la valorización de las circunscripciones de regadío.

Para el desarrollo de las zonas de regadío la acción de la Caja irá / más allá de la simple ejecución de obras públicas técnicamente coordinadas y de la incentivación de las inversiones privadas destinadas a las / transformaciones agrarias, llegando hasta los otros componentes que condicionan la valorización productiva. Ante todo, el organismo contribuirá a completar los complejos de regadío ya realizados y a construir las // obras de infraestructura en las zonas de valorización relacionadas con / aquéllos, para pasar, luego, a la puesta en práctica de otros complejos de obras ya proyectadas, que podrán desarrollarse plenamente en el quinquenio sucesivo a 1969. La intervención en el sector de las obras públicas comprende también la defensa hidrogeológica. El desarrollo económico

de las circunscripciones de regadío y de valorización agrícola relacionadas con ellas está asegurado mediante la programación orgánica de las inversiones en obras públicas y planes de transformación presentados // por los consorcios de saneamiento, por los organismos especiales de saneamiento agrícola y por los organismos de desarrollo.

La intervención pública que habrá de apoyar a la iniciativa privada en las zonas de concentración favorecerá la reducción de los costos de transformación y una aceleración de los gastos. Para ello, la contribución en cuenta capital erogada por la Caja, podrá cubrir hasta el 45 % de los gastos. Para determinar esos gastos se considerarán también las cargas relativas a la dotación de aprovisionamientos adecuados a las / características y las dimensiones de la zona a transformar, hasta un / máximo del 60 % del monto total. Cuando el plan de transformación sea presentado por los campesinos, propietarios de la tierra, asociados en cooperativas o de cualquier otra forma se podrá elevar la contribución hasta el 60 %. Las empresas agrícolas particulares o asociadas, con relación a la parte de los gastos del plan de transformación que no haya sido cubierta por la contribución en cuenta capital y exclusivamente / con relación a esa parte, podrán, además, beneficiarse con préstamos // con facilidades, amortizables a largo plazo. Para cubrir el riesgo de / los préstamos concedidos, la Caja podrá recurrir a la gestión especial del fondo interbancario previsto por ley.

También desempeñará la Caja un rol importante en lo que respecta a la transformación y comercialización de los productos agrícolas. De hecho, la fase productiva y las sucesivas de conservación, transformación y // comercialización del producto, constituyen un todo inescindible, especialmente en esas zonas donde habiéndose creado las premisas técnicas

para una expansión productiva se confía a las condiciones del mercado la dirección que adoptará el desarrollo y el período de tiempo que involucrará. Con este fin, la Caja ha de elaborar un programa orgánico / para favorecer la creación, en las circunscripciones de regadío y en / las zonas relacionadas con ellas, de estructuras técnicas y organizadoras sobre la base de asociaciones capaces de atraer la demanda primaria de productos y de insertar esa oferta a través de organismos de segundo y tercer grado, en los circuitos normales del mercado.

La acción de la Caja se apoyará esencialmente sobre una red eficiente de asistencia técnica cuyos objetivos son la promoción de las mejoras inmobiliarias particulares y colectivas, la participación en el desarrollo de la irrigación, la organización cooperativa y la comercialización de los productos agrícolas, la conducción de las especializaciones técnicas esenciales, de acuerdo con las asociaciones de inspección agraria competentes. Paralelamente a la asistencia técnica, se llevará a cabo un programa de investigación científica aplicada.

Para la coordinación local de todas las intervenciones se constituirán, con la participación de la Caja, departamentos de valorización // agrícola, que abarcarán una circunscripción o varias y que se confiarán a los organismos que operan en el sector, pero en una estrecha relación funcional con la Caja, en lo que respecta a las orientaciones que ésta dará para alcanzar los objetivos establecidos por los planes.

Una innovación relevante es la que representa la institución de una "Sociedad financiera" con un capital público prevalente, cuya tarea es promover y desarrollar las actividades agrícolas, participando en la / formación del capital de cooperativas y sus consorcios y de otras sociedades de pequeños y medianos empresarios agrícolas que tienen la fina-

lidad de instalar empresas económicamente eficientes. Esta sociedad podrá participar como socio, en las cooperativas agrícolas y sus consorcios..

Otra innovación importante es la reducción tarifaria sobre los / transportes ferroviarios y marítimos de los productos agrícolas.

La dotación destinada a la agricultura fue de 400.000 mills. de / liras.

- b) Infraestructuras: en la nueva fase del desarrollo de la economía meridional, la intervención en las infraestructuras deberá responder a la exigencia de adecuar la dotación de esas obras en el Mediodía a los niveles alcanzados en las otras regiones italianas.

La ley Nº 717 trajo importantes modificaciones al rol que debe / llevar a cabo en este sector la Caja del Mediodía dirigiendo, por un lado, la acción del organismo hacia intervenciones particulares, tendientes a satisfacer las exigencias de las actividades productivas, / que deben concebirse en forma unitaria y realizarse con rapidez y, / por otra parte, restituyendo a las Administraciones ordinarias estatales, una ingerencia en materia de obras públicas.

En lo que respecta al sector del aprovisionamiento y utilización de las aguas, se hace una excepción a ese principio, por cuanto la / Caja está autorizada por la nueva ley a realizar en todo el territorio meridional, las obras (incluso las instalaciones de desalinización de las aguas), necesarias para el aprovisionamiento hidráulico, cualquiera sea su uso, para completar las redes internas y realizar alcantarillados relacionados con aquéllas.

En lo que respecta a las redes internas de acueductos y alcantari- / llados, la ley conserva substancialmente en vigor las disposiciones /

preexistentes, previendo, sobre la base de una coordinación orgánica con el Ministerio de Obras Públicas, intervenciones directas de la // Caja en los municipios dotados de grandes complejos de acueductos, el compromiso por parte del organismo de asumir los gastos totales en // los municipios que tengan hasta 10.000 habitantes, y los gastos para las redes primarias de acueductos y alcantarillados en los centros cuya población oscila entre los 10.000 y 75.000 habitantes. En los municipios con una población superior a los 75.000 habitantes, la Caja asumirá a su cargo el 76,5 % de los gastos totales para las obras internas. Además, el organismo continuará interviniendo en las contribuciones complementarias que establecía la ley 634 del 29 de julio de 1957, en todos aquellos municipios a los que se hubieran concedido contribuciones estatales de acuerdo con la ley Nº 589 del 3 de agosto de 1949. Finalmente, <sup>en</sup> las zonas de particular depresión, la Caja podrá asumir la carga total de los gastos, aun en los municipios dotados de acueductos externos no realizados por el organismo.

La dotación asignada para este sector fue de 215.000 mills. de liras.

En el sector de vialidad, la intervención pública ordinaria y extraordinaria en el Mediodía se dirigió a asegurar la terminación de las // nuevas arterias para relacionar el Sur con el resto del país y poner / en práctica un sistema de comunicaciones entre las áreas de desarrollo y los otros territorios del Mediodía, como condición para el incremento y la calificación de los intercambios económicos y sociales entre / las diversas regiones.

La ley de prórroga atribuye a la Caja importantes tareas en el campo de las comunicaciones internas veloces. El organismo realizará las // obras de vialidad dirigidas a asegurar el nexo entre las redes de ca-

carreteras y ferroviarias y las circunscripciones de regadío, las áreas y los núcleos de desarrollo industrial y las circunscripciones de desarrollo turístico. Con ese fin, contribuirá a que se completen las autopistas iniciadas mediante el plan quinquenal 1950 - 65 y propondrá un plan de nuevas obras, dentro de los límites permitidos por las disponibilidades financieras, y sobre la base de la conveniencia de la inversión en relación con el conjunto de los beneficios sociales que se pueden obtener, ya sea de naturaleza económica, ya sea de otra naturaleza.

Además de la ejecución de las obras de carreteras para facilitar el acceso a las áreas y núcleos industriales así como a las circunscripciones de desarrollo turístico, la Caja también efectúa intervenciones en restringidos ámbitos territoriales, caracterizados por una particular depresión y contribuye, finalmente, a la realización de las arterias ya iniciadas en el quinquenio transcurrido, que al no estar terminadas carecen de funcionalidad.

La dotación asignada fue de 140.000 mills. de liras.

La ley 717 no prevé la prosecución de las intervenciones de la Caja en el sector ferroviario, que deberán ser llevadas a cabo por la Administración de los Ferrocarriles del Estado mediante un plan de modernización y refuerzo de los ferrocarriles.

En lo que respecta a los puertos, la ley 717 confirma el compromiso de la Caja para adecuar aquéllos de escala que están al servicio de las industrias localizadas en las áreas y en los núcleos, toda vez que la administración ordinaria no esté en condiciones de hacer frente a ese gasto por falta de disponibilidades financieras, y comprende las obras relativas a los puertos entre las atribuidas a los consorcios industriales.

La acción de la Caja mantiene, pues, un carácter subsidiario respecto de las intervenciones de la administración ordinaria, a la que queda la tarea dentro del cuadro de programación económica de superar las actuales deficiencias estructurales y funcionales del sistema portuario meridional e insular.

También entra en las tareas de la Administración ordinaria el refuerzo de la red de aeropuertos en el Mediodía, quedando confiadas a la Caja sólo intervenciones particulares, destinadas estrictamente al servicio de las zonas de desarrollo concentrado. La ley de prórroga asigna al // E.N.E.L. la tarea de destinar al Mediodía el 40 % de las inversiones totales con el fin de asegurar las disponibilidades de energía eléctrica para cubrir las necesidades industriales y de la población; de este modo, en el campo de la electrificación rural y urbana, se atribuye una / precedencia al E.N.E.L. con respecto a la intervención de la Caja.

- c) Hospitales: en el próximo quinquenio se procurará realizar una primera / parte de las intervenciones en el sector hospitalario, apta para satisfacer parcialmente la necesidad global, que es de 102.000 camas entre hospitales regionales, neuropsiquiátricos, para convalescientes, etc., teniendo en cuenta la necesidad de respetar esas relaciones fundamentales que permitirán reducir gradualmente la diferencia existente entre las // disponibilidades hospitalarias de las grandes circunscripciones territoriales del país y realizando al mismo tiempo un recuilibrio en el interior de los sectores que constituyen la actual red hospitalaria. La Caja realizará, en el sector hospitalario, intervenciones por 31.250 mills. / de acuerdo con un programa que está en su fase de realización. Para satisfacer las necesidades más urgentes se concederá prioridad a las siguientes obras: completar las obras financiadas en el primer trienio del

plan de las intervenciones hospitalarias; construir nuevos hospitales, en particular de enfermedades infecciosas y neuropsiquiátricos en las provincias que carezcan de estas instituciones y racionalizar la red hospitalaria mediante un cuidadoso estudio de las localizaciones territoriales de las nuevas construcciones hospitalarias.

- d) Turismo: Tienen fundamental importancia las normas dirigidas a realizar una eficaz acción extraordinaria para el desarrollo del turismo. También en este sector se tiende a asegurar una concentración racional de las intervenciones en las circunstancias señaladas por el plan, a través de la realización, por parte de la Caja, de todas las infraestructuras necesarias para las instalaciones y la concesión de facilidades crediticias // particulares y de contribuciones a fondo perdido.

Las circunscripciones de desarrollo turístico están delimitadas en el plan de coordinación, sobre la base de las propuestas formuladas por una comisión creada al efecto por el art. 30 de la ley de prórroga, a la que compete la tarea de individualizar esos territorios que, por su realidad geográfica y socio-económica, estén en grado de permitir la realización de las diversas formas de actividad turística. En el interior de sus // confines deberán darse condiciones favorables para el turismo en todos sus aspectos: amplias playas para el turismo balneario, zonas de costas rocosas que complementen las playas, ensenadas y puertos naturales para el turismo náutico, costas y plataformas submarinas adecuadas para la // pesca deportiva; fuentes termales; zonas boscosas, de colinas o montañosas capaces de ofrecer a la vez hermosos paisajes y posibilidades de estadía; bellezas artísticas y arqueológicas; lagos, ríos y arroyos; zonas



costeras de colina y montañosas para destinar al turismo residencial. Además, esas circunscripciones deberán tener una ubicación favorable en relación con las infraestructuras existentes (comunicaciones mediante carreteras y ferrocarriles, puertos y aeropuertos, acueductos, redes telefónicas y telegráficas), y con los centros de aprovisionamiento de bienes de consumo. Deberán presentar recursos económicos locales que aseguren a la organización turística la posibilidad de realizar los servicios complementarios / que sean necesarios. La elección de las áreas turísticas tenderá a favorecer la realización, en el ámbito del Mediodía, de un circuito turístico entre las circunscripciones particulares, las zonas de hermosos paisajes, // los centros históricos y culturales meridionales, poniendo en evidencia / la diversidad y originalidad de las características ambientales existentes. El patrimonio turístico meridional se distinguirá en los tres tipos siguientes de circunscripciones: 1ª) circunscripciones de posibilidades turísticas todavía no valorizadas, en que las intervenciones estarán dirigidas principalmente a realizar grandes obras de infraestructuras y a conceder a // los que quieran hacer instalaciones, el máximo de facilidades; 2ª) circunscripciones con perspectivas de ulterior expansión, en las que se favorecerán, sobre todo, la modernización de las instalaciones existentes y las // iniciativas destinadas a crear los equipos que exige el turismo social; // 3ª) circunscripciones con una economía turística madura, en las que se procederá a incentivar, en forma continua, las inversiones privadas mientras que las intervenciones públicas se destinarán a realizar infraestructuras y servicios que mejoren o reparen los ya existentes.

La acción de la Caja en este sector se llevará a cabo mediante tres formas de intervención: 1ª) financiación total y ejecución de obras de infraestructura general y de las específicas directamente ligadas a las instala-

ciones turísticas; 2ª) contribuciones a fondo perdido, hasta un máximo del 15 % para las obras de construcción, ampliación y adaptación de inmuebles para ser usados como hoteles, pensiones y moteles; 3ª) préstamos con facilidades para la construcción de hoteles, pensiones y moteles.

La dotación destinada para turismo fue de 107.000 mills. de liras.

- e) Pesca y artesanía: en lo que respecta a la pesca local se erogarán contribuciones para la construcción de embarcaciones pequeñas y también continuará la incentivación en favor de la pesca costera y mediterránea, // con la erogación de contribuciones para mejorar y transformar embarcaciones de más tonelaje y sus correspondientes equipos con el fin de crear una flota pesquera moderna. También se dirigirá la obra de incentivación a modernizar las instalaciones destinadas a la elaboración y el transporte de los productos de la pesca así como a la reparación de equipos.

En relación con la artesanía se dará prioridad: a las unidades que // programen modernizaciones técnicas y organizativas sustanciales; a las / unidades cuya producción esté relacionada con las industrias mayores y / las unidades que desarrollen la elaboración de productos típicos y artísticos. Así, dentro de la artesanía, serán favorecidas las siguientes ramas: decoración, vestido, mecánica y talleres para reparar aparatos hidráulicos, eléctricos y radiotécnicos, artesanía artística, servicios // conexos a las actividades turísticas (con excepción de los transportes) y las actividades referentes a la fabricación de jaulas de madera para embalajes, juguetes, artículos técnicos en madera, metal y cristal.

La dotación para la pesca y artesanía fue de 23.000 mills. de liras.

- f) Enseñanza profesional y factor humano: Se presentan en la nueva ley iniciativas idóneas para la actualización y el perfeccionamiento de los cuadros directivos e intermedios necesarios para las empresas que operan en

los diversos sectores productivos, comprendidas entre ellas las cooperativas, y los cuadros de las administraciones públicas implicadas más directamente en la realización del plan de coordinación, teniendo en cuenta las exigencias particulares de las transformaciones económicas y sociales. Para favorecer el progreso cultural de las poblaciones meridionales se promoverán y financiarán actividades de carácter social y educativo, que también podrán ser dirigidas a asistir, en las zonas de reciente instalación, a los emigrados procedentes de los territorios meridionales para cumplir / tales tareas. La Caja actúa en este sector a través de Centros de Formación y Estudios, promovido y financiado por la Caja misma. Las intervenciones de este Centro se extienden también a la preparación de maestros, / asistentes sociales, técnicos y agrícolas, mientras se prevén iniciativas adecuadas para reforzar las escuelas locales de servicios sociales en el / Mediodía.

En lo que respecta a la formación técnica de los obreros, la Caja dispondrá de servicios de formación y capacitación de la mano de obra de las empresas en los varios sectores productivos.

Los programas ejecutivos de los cursos de formación y adiestramiento profesional serán aprobados de acuerdo con los ministros de Instrucción Pública y de Trabajo y financiados, en lo que se refiere a los gastos de gestión, también con la contribución del Ministerio de Trabajo, a través del fondo de capacitación técnica operaria. En síntesis: la acción de la Caja, en este sector, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas y / las estructuras realizadas o en curso de realización en el pasado se dirige principalmente a los centros interempresarios, que se refirieron no / sólo al sector de la industria sino también al turístico-hotelerero y de la pesca, a los organismos especializados (centros polivalentes de la indus-

tría; centros para trabajadores agrícolas y escuelas de especialización agraria) a centros privados de capacitación profesional, a las iniciativas para la formación acelerada de mano de obra, que se instituirán para enfrentar las necesidades inmediatas de ocupación y perfeccionamiento // técnico de los obreros sobre la base de programas de capacitación rápida; a curso de formación y actualización de los instructores que han de desarrollarse con relación a uno o más centros interempresarios.

El Instituto de Asistencia para el Desarrollo del Mediodía (IASM) se ocupará de la asistencia a las estructuras productivas industriales así como a las turísticas y las administraciones locales. El IASM tiende a / promover a través de programas orgánicos, la instalación en el Mediodía de industrias manufactureras y de complejos turístico-hoteleros, a través de estudios sectoriales de mercado; además estimulará en la industria meridional y en las actividades turísticas, innovaciones de carácter tecnológico, organizativo y comercial.

El Comité de Ministros para el Mediodía preparará programas para reforzar la investigación científica en los que colaborarán los institutos universitarios del Sur y cuya carga financiera será asumida, total o parcialmente, por la Caja, con el fin de facilitar la aplicación de la economía / moderna a las estructuras productivas meridionales.

La dotación total, para estos sectores, fue de 30.000 mills. de liras.

- g) Industria: el desarrollo industrial del Mediodía deberá, en primer lugar, tomar como punto de referencia, esos sectores industriales cuya demanda / presente una dinámica mayor al término medio. La exigencia de que la industria italiana entre en competencia con la de los demás países de la Comunidad Económica Europea y la perspectiva de ampliación de los mercados hace necesario que las actividades industriales que se localicen en el Me-

diodía alcancen un elevado nivel de productividad. Esta condición se podrá asegurar con la introducción de los métodos de producción y de organización más avanzados.

Es necesario, por otra parte, que las iniciativas industriales no encuentren obstáculos provenientes de la oferta de los factores productivos. A este propósito pueden destacarse:

- 1) Oferta de trabajo: teniendo en cuenta la reserva de mano de obra / que en el curso de los próximos años seguirá volviéndose disponible como consecuencia de los procesos de reorganización, sobre todo en los sectores agrícola y terciario, y el incremento de la oferta de trabajo, no deberían existir límites a la industrialización desde un punto de vista cuantitativo global. Un notable aumento de flexibilidad en este campo lo proporcionará la inserción del trabajo femenino en el proceso productivo y las variaciones del flujo de las emigraciones al extranjero; estos dos factores de la oferta de trabajo no dejarán de responder a la eventual presión sobre el mercado de trabajo. Será necesario, además, adecuar la estructura de la demanda y de la oferta de trabajo en cuanto a especialización y calificación técnica.
- b) Oferta de ahorro: el programa económico nacional asigna una prioridad, dentro del mercado financiero, a los pedidos para cubrir la necesidad de las inversiones industriales en el Mediodía.

Dada la progresiva adecuación de las remuneraciones de los factores productivos en Italia a los niveles europeos, la producción italiana puede competir con la de otras nacionalidades y mejorar sólo a condición de mantener un elevado ritmo de incremento de la productividad, que es conseguible, a su vez, mediante una aceleración de

las inversiones industriales, que permitan aumentar la dotación de capital o introducir en el sistema económico los métodos de producción y organización más avanzados.

A este respecto, se recuerda que el progreso técnico está destinado a dar una contribución decisiva a la orientación de la producción global y del rédito per-capite y por eso, el proceso de industrialización debe apoyarse sobre la introducción de técnicas avanzadas, que aumenten la productividad de los recursos y, sobre todo, / del trabajo.

Otra contribución al aumento de la productividad se puede conseguir con modificaciones de tipo estructural que son favorocidas en el ámbito de la economía meridional, por una mayor dinámica de las industrias de elevada productividad.

Con relación a este sector, la Ley Nº 717 asegura un mejoramiento de la política de creación de las infraestructuras necesarias para las / instalaciones productivas; establece la continuación de participaciones estatales en gran escala; provee una incentivación más orgánica a los / particulares, la prórroga de beneficios fiscales con la introducción de modificaciones y perfeccionamientos capaces de volver más accesibles las facilidades a sus destinatarios, y facilidades tarifarias para el transporte de materias primas hacia el Mediodía y de los productos manufacturados desde éste hasta los mercados de consumo.

Más específicamente, la nueva ley provee, en lo que respecta a la creación de servicios y la creación de un ambiente favorable al desarrollo industrial: la realización de las obras públicas y de los equipos necesarios para instalar unidades de producción en las "áreas" y "núcleos" de desarrollo industrial; programas de actualización o perfeccionamiento de los cuadros directivos o intermedios necesarios para las empresas,

efectuados por la Caja a través del Centro de Formación y Estudios; la organización de servicios de formación y adiestramiento de la mano de obra especializada, realizados por la Caja.

Para reducir el costo de instalaciones y de gestiones de las iniciativas productivas, se confirman la concesión de financiaciones a mediano plazo con tasas reducidas para la construcción, renovación y expansión / de instalaciones fijas y para la formación de aprovisionamientos y la / erogación de contribuciones en cuenta capital hasta un máximo del 20 % de los gastos para obras de albañilería, maquinarias y equipos, elevables hasta un 30 % para las maquinarias y equipos provenientes de industrias ubicadas en los territorios meridionales.

Se conceden exenciones fiscales y reducciones tarifarias sobre los transportes ferroviarios y marítimos a los materiales y maquinarias necesarios para la instalación, ampliación, transformación, reactivación y modernización de las empresas, así como a las materias primas y a los productos semi-manufacturados necesarios para los ciclos de elaboración y / transformación industrial.

En el plano de la intervención pública, a través de iniciativas productivas directas, la ley 717 confirma para el quinquenio 1965 - 1969 la obligación de los organismos y de las empresas sometidas a la vigilancia del Ministro de Participaciones Estatales, de localizar en el Mediodía / el 60 % de las nuevas inversiones y el 40 % de las inversiones totales y extiende ese compromiso al Ente Nacional de Electrificación (ENEL).

Para asegurar un apoyo adecuado a la industria meridional, se reserva al Sur el 30 % de lo destinado a suministros y elaboraciones de las administraciones y los organismos públicos.

Finalmente, para favorecer las iniciativas productivas y la organiza-

ción de los factores técnicos, empresariales y financieros se prevé:  
la intervención de las sociedades financieras de desarrollo ya constituídas sobre la base de la legislación nacional o <sup>el</sup> en/cuadro de la política meridional llevada a cabo en el quinquenio transcurrido (IN-SUD); las prestaciones de servicios de asistencia técnica a cargo del Instituto de Asistencia para el Desarrollo del Mediodía; la tarea de asumir total o parcialmente las cargas financieras de proyectos de investigación científica y tecnológica, planeados sobre la base de un programa / general de intensificación de la investigación científica.

En lo que concierne, en particular, a la concentración de las intervenciones en las "áreas" y los "núcleos" industriales, conviene señalar que la Caja, de acuerdo con las leyes Nº 634 del 29 de julio de 1957 y la Nº 1462 del 29 de setiembre de 1962, puede realizar las siguientes / intervenciones para las "áreas" y los "núcleos" de industrialización: asumir a su cargo los gastos para la redacción de los planes reguladores; conceder a los consorcios contribuciones de hasta el 85 % de los / gastos para obras de infraestructuras y hasta el 50 % de los gastos para las construcciones industriales que sean alquiladas a empresarios; conceder a las empresas localizadas en las "áreas" y los "núcleos" una contribución que varía entre el 35 % y el 40 % de los gastos necesarios / para la construcción de alojamientos para los trabajadores; asegurar la realización de las obras hidráulicas necesarias para el servicio de una única empresa, mediante la erogación de una contribución de hasta el // 40 % de los gastos, en los casos en que aparezcan exigencias particulares de desarrollo industrial; anticipaciones concedidas a los consorcios para sufragar los gastos de expropiaciones de terrenos necesarios para la instalación de industrias; financiaciones totales para la cons-



trucción, finalización y adecuación de las obras relativas a los puertos y aeropuertos al servicio de las "áreas" y los "núcleos".

La ley de prórroga reforzó ulteriormente la acción de la Caja dirigida a favorecer la concentración de las iniciativas industriales en las / "áreas" y los "núcleos" ya fijados, a través de una rápida realización / de las obras y servicios que condicionan la instalación y el refuerzo de las empresas.

Los planes de coordinación indicarán qué obras deberán ser realizadas por la Caja y su ejecución podrá ser confiada a los consorcios, los que, a su vez, realizarán una actividad de promoción y de asistencia a / las iniciativas industriales y proveerán a la gestión y manutención de / las obras infraestructurales.

La Caja está autorizada a conceder a los consorcios, dentro de los límites y con las modalidades previstas por el plan de coordinación, anticipaciones para la creación de las infraestructuras de su competencia en lo que respecta a la parte de los gastos no cubierta por la contribución (15 %). Una intervención análoga está prevista para las cargas relativas a la gestión de estas obras que pueden cubrirse con anticipaciones de la Caja misma, allí donde la situación financiera de los consorcios no les permita proveer a ellas.

Finalmente, el Organismo puede ser autorizado a participar en los gastos para la organización y actividad de los consorcios para las "áreas" y los "núcleos" industriales. En consecuencia, a través de la ley Nº 717, la intervención de la Caja fue prolongada en el tiempo de modo de asegurar no sólo la realización de las obras y servicios necesarios a las // "áreas" y los "núcleos", sino también el eficaz funcionamiento de los consorcios.

La dotación asignada al sector industrial fue de 550.000 mills. de  
liras.

g.l.) Función de los institutos financieros: Los instrumentos para acrecentar el desarrollo industrial del Mediodía necesitan ser periódicamente perfeccionados de acuerdo con las exigencias que comporta el desarrollo mismo, desarrollo que indudablemente significa transformación. Con la entrada en vigor de la ley 717, no sólo se procuró dar un nuevo curso a la política meridional, sino que además se intentó "adecuar" las medidas a las exigencias postuladas por la realidad nacional y meridional. Este adecuarse a la realidad también afectó a // esos instrumentos de la política industrial constituidos por los tres Institutos especiales de crédito que operan en el Mediodía: el ISVEIMER, el IRFIS y el CIS.

Para ellos ese adecuarse significó un esfuerzo de organización, basado sobre el estudio y la investigación, para secundar el desarrollo industrial según las líneas generales del / programa de desarrollo, justamente porque estos institutos de crédito, en los que se concentra particularmente el crédito / industrial, son organismos públicos que tienen como tarea institucional, no la de conseguir un provecho mayor sino la de / acelerar el proceso de desarrollo industrial del Sur. Las // condiciones y las modalidades para favorecer la industrialización cambian con el desarrollo mismo del sistema económico, / por lo que también los criterios y principios que han servido de base a acciones pasadas deben adecuarse a ellos. Es ahora evidente que al iniciarse la reactivación económica, también

los problemas del Mediodía deben ser vistos a través de un refuerzo de la política de incentivación industrial, más / diversificada en los sectores que en los territorios; política que, para no ser dispersiva e ineficaz y para no significar destrucción de la riqueza, debe apoyarse sobre un examen concreto y analítico de los proyectos a financiar, no / desde el punto de vista exclusivamente financiero, sino sobre todo teniendo en cuenta la posibilidad de eficiencia y de contribución de hecho que las unidades financiadas mismas pueden dar al desarrollo industrial del Mediodía y del país. Todo esto debe conducir a considerar la futura actividad de los tres Institutos a la luz de una sustancial organización de sus propios servicios, no sólo para "dar la mejor estructuración a la propia actividad, para acortar el período de / tiempo necesario para aprobar los proyectos y garantizar // una rapidez mayor a la intervención", sino también en función del aporte posible y concreto que las industrias financiadas dan al desarrollo industrial en el Mediodía y, de este modo, al sistema económico italiano en su totalidad.

De hecho, con la ley citada se financia un programa quinquenal que se enfrenta con los diversos problemas relativos a aquellas acciones que han de permitir el pasaje a una industria meridional altamente eficiente y más diferenciada, capaz de adecuarse a las exigencias de la expansión ulterior de las exportaciones y a la necesidad de bienes de inversión. Es por esto que las medidas, por medio de las cuales se intenta alcanzar un nivel mayor de industrialización, deben encontrar una

correspondencia con las actividades llevadas a cabo por los institutos de crédito del Mediodía. La ley 717 sobre las intervenciones públicas del Mediodía, entre tanto, reconoce // prioridad: a las industrias que por su naturaleza presenten una relación favorable entre inversión y ocupación, teniendo por fin específico la transformación, en bienes instrumentales y de consumo, de los productos proporcionados por las // industrias básicas situadas en el Mediodía; a las industrias interesadas en modo particular, en la demanda de bienes de / inversión y en la demanda externa, especialmente la industria mecánica: para ésta, además, deberán precisarse los criterios de promoción en relación con las distintas clases de actividades y teniendo en cuenta algunos problemas de reestructuración que se presentan en el Mediodía; a las industrias de // transformación de productos agrícolas que, por la novedad de los procedimientos técnico-productivos y por los sistemas organizativos usados, puedan introducir, dentro de las condiciones requeridas de economía en un mercado de consumo bastante amplio y cada vez más diferenciado, las producciones agrícolas y meridionales; a las industrias que acrecienten o racionalicen la utilización de los recursos mineros y energéticos de las regiones meridionales.

Estas exigencias nacen de su ya constatada utilidad para provocar el crecimiento de determinadas industrias de transformación y el desarrollo de esas ramas particulares que puedan favorecer la auspiciada aceleración productiva.

Teniendo en cuenta que, gradualmente, fueron creciendo en

los últimos tiempos las dimensiones de las empresas admitidas a las facilidades crediticias y contributivas, la ley / 717 dejó sin efecto la distinción entre pequeñas, medianas y grandes industrias, subordinando la admisión a las facilidades crediticias y contributivas a la conformidad de los // proyectos particulares con los criterios fijados por el plan de coordinación de las intervenciones dirigidas a promover y favorecer la localización de las actividades productivas.

Por otra parte, la realidad económica existente hoy en el Mediodía y sobre todo la evolución del sistema económico italiano exigen adecuar las estructuras internas de los institutos a los requerimientos del sector industrial, que actúan en un mercado más vasto donde las empresas acrecientan siempre / sus posibilidades técnicas y, pues, su intensidad de capital, elevando el volumen de las inversiones.

Este aspecto comporta repercusiones directas sobre las características del ~~aprovisionamiento~~ de fondos por parte de los institutos y sobre las estructuras financieras mismas, sobre todo a causa de los períodos más largos de inmovilización ligados a las exigencias de las nuevas producciones.

Según el art.12 de esta ley, están comprendidas entre los gastos admisibles para la financiación hasta un límite del 40% del total aquellos que sirven para la formación de ~~aprovisionamientos~~ adecuados a las características del ciclo de elaboración y de las actividades de la empresa. Para permitir la / aplicación de la tasa reducida anual, la Caja está autorizada a conceder a los institutos de crédito una participación en /

los intereses relativos a las obligaciones emitidas para la financiación de iniciativas industriales en los territorios meridionales, o bien una participación en los intereses relativos a las operaciones particulares de financiación efectuadas con fondos propios, en el caso de tratarse de institutos de crédito que tuvieran su sede fuera del territorio meridional.

Siempre de acuerdo con el citado artículo, se conceden a las empresas, para la construcción de nuevas instalaciones / industriales y la ampliación de las ya existentes, contribuciones de hasta un 20 % de los gastos de albañilería, maquinarias y equipos. La contribución se puede elevar hasta el // 30 % para la parte del gasto relativa a las maquinarias y // equipos construídos por industrias ubicadas en el territorio meridional.

A la concesión de las contribuciones provee la Caja, sobre la base de las elecciones prioritarias efectuadas por el // plan de coordinación, tanto en lo que respecta a los sectores de intervención cuanto a las localizaciones y dimensiones de las iniciativas particulares, teniendo en cuenta especialmente el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas / industriales y la formación y refuerzo de las industrias básicas y de transformación que empleen recursos locales. La contribución es erogada dentro de los seis meses posteriores a / la entrada en funcionamiento del nuevo establecimiento o, cuando se trate de empresas existentes, de la terminación de los trabajos de ampliación.

los intereses relativos a las obligaciones emitidas para la financiación de iniciativas industriales en los territorios meridionales, o bien una participación en los intereses relativos a las operaciones particulares de financiación efectuadas con fondos propios, en el caso de tratarse de institutos de crédito que tuvieran su sede fuera del territorio meridional.

Siempre de acuerdo con el citado artículo, se conceden a las empresas, para la construcción de nuevas instalaciones / industriales y la ampliación de las ya existentes, contribuciones de hasta un 20 % de los gastos de albañilería, maquinarias y equipos. La contribución se puede elevar hasta el // 30 % para la parte del gasto relativa a las maquinarias y // equipos construidos por industrias ubicadas en el territorio meridional.

A la concesión de las contribuciones provee la Caja, sobre la base de las elecciones prioritarias efectuadas por el // plan de coordinación, tanto en lo que respecta a los sectores de intervención cuanto a las localizaciones y dimensiones de las iniciativas particulares, teniendo en cuenta especialmente el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas / industriales y la formación y refuerzo de las industrias básicas y de transformación que empleen recursos locales. La contribución es erogada dentro de los seis meses posteriores a / la entrada en funcionamiento del nuevo establecimiento o, cuando se trate de empresas existentes, de la terminación de los trabajos de ampliación.

No interesan sólo las dimensiones de las inversiones y la adecuación de las estructuras financieras, que derivan de la necesidad de intensificar el grado de capitalización, que es a su vez consecuencia de las nuevas dimensiones de las empresas y del progreso técnico, sino también el desarrollo de // sectores particulares de la industria, como el de los bienes de inversión, esto es, de esos sectores industriales que permiten un grado más intenso de industrialización, determinado por la activación de sectores relativos a la industria mecánica y, más en particular, de las industrias capaces de proporcionar bienes idóneos para obtener productos manufacturados u otros bienes instrumentales. Un desarrollo más sostenido de esta categoría de industrias podría proporcionar el aparato productivo necesario para dotar al área meridional de un proceso autónomo de desarrollo económico.-

### 3 - Otras actividades complementarias de la Caja

Además de los citados sectores de intervención de la Caja, el Ministro para las Intervenciones extraordinarias para el Mediodía puede autorizar a este organismo, dentro del ámbito de las directivas del plan de coordinación, a realizar, en cualquier zona del Mediodía, las intervenciones previstas para las circunscripciones de concentración agrícola, con tal de que estén comprendidas dentro de programas especiales aceptados por el plan y en cuanto estén en conexión con la salvaguardia de las obras de riego y la valorización de las circunscripciones de riego. Con una autorización análoga por parte del Ministro, la Caja podrá, además, realizar obras para reforzar y modernizar los servicios civiles en ámbitos territoriales restringidos caracterizados por una particular de-



presión, conceder contribuciones y préstamos con facilidades para la puesta en práctica de planes de transformación de haciendas rurales y para la construcción de instalaciones para la conservación, transformación y comercialización de productos agrícolas y de la pesca, con tal de que estén // comprendidos en programas especiales relacionados con la valorización de las circunscripciones de regadío. Previa autorización del Comité de Ministros para el Mediodía, las instalaciones para la distribución de los citados productos, podrán estar ubicados también fuera de los territorios meridionales, con tal de que sean reservadas exclusivamente a los productos provenientes del Mediodía y dependan de productores, particulares o asociados, del Sur.

La nueva ley destaca particularmente el principio de la concentración de las intervenciones en las áreas industriales, agrícolas y turísticas. De hecho, estas áreas, también a través de los previsibles fenómenos de reequilibrio de la distribución territorial de la población, una vez desarrolladas en forma adecuada, podrán asegurar niveles de ingreso y de ocupación comparables a los de las regiones más progresistas de Italia y constituir con sus efectos difusivos, los puntos cardinales del nuevo sistema económico meridional.

Los planes a largo plazo de coordinación formulados de acuerdo con el programa económico nacional y la disciplina urbanística, proveerán a la / determinación de las circunscripciones de zonas de regadío y zonas de valorización agrícola, de desarrollo industrial y de desarrollo turístico. En el ámbito de esas zonas la Caja asegurará la prosecución de los objetivos establecidos por los planes, respetando a nivel técnico-ejecutivo, las prioridades, los períodos de tiempo y las modalidades requeridas para la / realización de las intervenciones.

La Caja del Mediodía desarrollará una acción de impulso y de estímulo en relación con los otros organismos que deben llevar a cabo también una política de desarrollo - Consorcios industriales, de saneamiento, Organismos de desarrollo - y, en el caso de que éstos no estuviesen en condiciones de cumplir las tareas específicas que los hubieran sido confiadas por el plan, la Caja misma podrá valerse de su potestad sustitutiva, promoviendo a aquéllas, directamente.-

oooo0oooo

## C A P Í T U L O VIII

### LA JUSTICIA SOCIAL Y LAS ZONAS SUBDESARROLLADAS

Desde el 20 de enero de 1949, fecha en que el presidente Truman anunció en un mensaje histórico el famoso Punto Cuarto, el problema de las áreas poco desarrolladas ha figurado en primer plano en las reuniones internacionales. En las áreas subdesarrolladas - que comprenden vastas regiones de Asia, gran parte de Africa y de América del Sur y algunos países de la Europa Suroriental - viven más de las tres cuartas partes de la población mundial, en un nivel de vida por lo general extraordinariamente bajo. En numerosas áreas poco desarrolladas la producción de artículos alimenticios no marcha al mismo ritmo que el aumento de la población, de tal manera que ni siquiera se ha restablecido en esas regiones el bajo nivel anterior a la guerra, en abierto contraste con el aumento verificado en otros lugares, lo que demuestra que la diferencia entre los países pobres y los ricos se ha acrecentado.

La independencia política no ha resuelto hasta ahora, el problema del mejoramiento de la situación económica; por otra parte en las masas se han estimulado y reforzado aspiraciones hacia un nivel de vida más elevado, lo que crea perturbaciones más o menos graves. "La enorme diferencia que existe / actualmente entre los grados de bienestar de los pueblos constituye una causa profunda de desequilibrio de la situación política internacional"

A este tema se refirió también el Papa Juan XXIII en la Enciclica "Mater et Magistra" donde, describiendo las innovaciones verificadas en el campo social, destaca cómo "la mayor eficiencia de los sistemas económicos en un número creciente de comunidades políticas hace resaltar los desequilibrios económico-sociales". Entre tales desequilibrios incluye, además de los que /

existen entre el sector de la agricultura y de la industria y los servicios por una parte y entre los países económicamente adelantados y los países en vías de desarrollo por otra, los que se producen "entre zonas económicamente desarrolladas y zonas económicamente menos desarrolladas en el interior de / ciertas comunidades políticas".

Con respecto a esas innovaciones en el campo social el Pontífice a su vez quiso, conmemorando en forma solemne la Encíclica del Papa León XIII, por una parte, reafirmar y precisar puntos de doctrina ya expuestos por sus predecesores y por otra parte, nuclear ulteriormente el pensamiento de / la Iglesia en relación con nuevos y más importantes problemas del momento .

Según esa lógica unitaria de reafirmar y precisar lo ya dicho / y de nuclear ulteriormente el pensamiento de la Iglesia con respecto a una realidad en transformación, recurre los dos conceptos unitarios de "continuidad" y de "novedad". Dice la Mater et Magistra "la evolución de las situaciones históricas pone de relieve cada vez más claramente cómo las exigencias de justicia y equidad no conciernen solamente a las relaciones entre trabajadores / dependientes y empresarios o dirigentes, sino que afectan también a las relaciones entre diferentes sectores económicos y entre zonas económicamente más desarrolladas y zonas económicamente menos desarrolladas en el interior de / ciertas comunidades políticas".

El fundamento de la acción de reequilibrio y de impulso en las zonas en vía de desarrollo, reside, siempre según esta lógica de continuidad, en la persona humana; en este caso "los ciudadanos".

"La justicia y la equidad exigen" -- dice el Pontífice -- "que los poderes públicos se esfuercen para eliminar o reducir esas desigualdades".

La intervención de los poderes públicos se debe realizar según / una doble directiva:

- 1º) asegurar "los servicios públicos esenciales";
- 2º) realizar una "política idónea para promover la absorción y el empleo provechoso de las fuerzas de trabajo".

Tal intervención debe ser realizada inspirándose en el criterio del bien común; por lo tanto no con una visión y con criterio sectoriales, sino dentro del esquema de una política general de desarrollo; e, igualmente, no desde arriba o desde afuera sino llamando a participar en la acción tendiente a elevar el nivel de vida a esas mismas personas - "los ciudadanos de las zonas menos desarrolladas" - cuyo interés constituye el motivo y la justificación de la intervención pública. Además, para participar en la acción de reequilibrio y de impulso, no sólo se llama a los poderes públicos, sino también, según el principio de ayuda, "a la iniciativa privada", a la que se confiere, / sobre todo, la tarea de la "continuidad del desarrollo económico" en cuanto / "ésta comience a ser posible".

El pensamiento del Sumo Pontífice expuesto en el primer punto, es tan claro que, de por sí evitaría cualquier comentario.

Sobre el plano del análisis histórico se debería prestar atención a un punto preciso: "el origen de los desequilibrios". Este radica en / un hecho que, en sí mismo, es positivo: el desarrollo económico y, en otros / términos, el incremento del ingreso medio (per-capite), o también, para remontarse a las causas del mismo en la industrialización, que es el modo de producir aquello que hace posible el desarrollo económico y el incremento del ingreso medio (per-capite) por habitante a un ritmo particularmente acelerado.

"La mayor eficiencia de los sistemas económicos, escribe el Sumo Pontífice, destaca más aún los desequilibrios económico-sociales".

Pero la mayor eficiencia de los sistemas económicos, no es un / mal por sí misma ni puede obviamente perseguirse el objetivo del reequilibrio,

disminuyéndola. "Son las actividades, los fines, las estructuras y el funcionamiento del mundo económico, los que comportan errores profundos" y uno de ellos, el que está en el origen de los desequilibrios, es, según el Sumo Pontífice, el hecho de que "la riqueza económica de un pueblo no está dada solamente por la abundancia de los bienes, sino también, o más aún, por su real y eficaz distribución según un principio de justicia, garantizando el desarrollo personal de los miembros de la sociedad, lo que constituye el verdadero objetivo de la economía nacional". Pero aún los errores en la distribución de la riqueza - ya sea en la distribución por territorio, ya sea en la distribución de acuerdo con los factores productivos - no pueden corregirse sino utilizando la misma eficiencia de los sistemas económicos. Es verdad que hoy, como escribe el Sumo Pontífice, "el desarrollo de los conocimientos científicos y de las técnicas productivas ofrece a los poderes públicos mayores posibilidades concretas de reducir los desequilibrios entre las diversas zonas del interior de las comunidades políticas".

En cuanto al desarrollo de la doctrina, el punto de mayor relieve es el de la aplicación del "principio de ayuda", en el caso concreto de la zona en vía de desarrollo. En líneas generales, el mundo económico es, antes que nada, la creación de la iniciativa personal, orientada, estimulada, integrada, coordinada, complementada por los poderes públicos, según el "principio de ayuda". Sin embargo, en el caso de las zonas en vías de desarrollo, la expresión del Sumo Pontífice permite pensar que la acción coordinada de los ciudadanos y de los poderes públicos en el campo económico debe realizarse en la fase de iniciación, sobre todo, con el aporte y la responsabilidad de los poderes públicos, mientras que debe confiarse a la iniciativa privada la fase siguiente "donde sea apenas posible de un modo eficiente", asegurando, lo que se llama con respecto a la iniciación, "la continuación del desarrollo económico".

Los fundamentos doctrinales a los que se debe recurrir son, sobre todo, los relativos a la persona humana y al bien común. La acción de reequilibrio y de impulso en las zonas en vías de desarrollo reclama, por su naturaleza, un esfuerzo colectivo y prolongado, tal vez más allá de una generación (a mediano y a largo plazo, como se suele decir). La cuestión fundamental, respecto de una política así organizada, es la de conservar siempre a la persona humana como fundamento, fin y sujeto de todas las instituciones en las que se manifiesta la vida social.

El nuevo enfoque para dar una respuesta a la cuestión, es el / que proporciona "uno de los aspectos típicos que caracterizan nuestra época, / la socialización, entendida como un progresivo multiplicarse de las relaciones de convivencia, con formas diversas de vida y de actividad social y a su institucionalización jurídica". El mundo contemporáneo, y la complejidad creciente de los problemas que crea, aumentan al máximo, efectivamente, lo que ha sido / siempre, "una tendencia natural incontenible, de los seres humanos: la de asociarse para lograr los objetivos que superan la capacidad y los medios de los que pueden disponer los individuos aislados". También aumentan al máximo la / intervención de los poderes públicos hasta "en los sectores más valiosos": como por ejemplo, el de la educación.

El desarrollo económico es, justamente, uno de esos objetivos que los individuos aislados no pueden lograr, pues para alcanzarlo es necesario un esfuerzo colectivo: de allí la necesidad de la socialización.

En este nuevo enfoque de la socialización, el fin es siempre / el bien de la persona; los medios deben buscarse siempre en el respeto a la / persona; el criterio que dirige todo esto es siempre el bien común.

Es también la socialización, "la que hace efectiva la satisfacción de los múltiples derechos de la persona"; y es en este enfoque de la socia-

lización que los hombres "investidos de la autoridad pública" deben inspirarse para una sana concepción del bien común "que se concrete en el conjunto de // aquellas condiciones sociales que consisten y favorecen en los seres humanos / el desarrollo integral de su persona".

Cuando la socialización, necesaria para la solución de problemas de la naturaleza y el alcance de los que plantea el desarrollo, se efectúe según esas líneas, "no comportará dice el Sumo Pontífice, por su naturaleza, graves peligros de dañar a los seres humanos como individuos; contribuiría, en cambio, a favorecer en ellos la afirmación y el desarrollo de las cualidades propias de las personas".

La preocupación constante y primaria por la persona puede relacionarse también con el juicio negativo de la Encíclica respecto de la misma política de desarrollo acelerado cuando ésta se realice violando la persona humana, ya sea en su situación económica, ya sea en su libertad.

El Sumo Pontífice revela su profunda amargura frente al tristísimo espectáculo de numerosos trabajadores de países y de continentes enteros / que cobran un salario que los obliga, a ellos y a sus familias, a condiciones / de vida infrahumana. "Esto se debe, reconoce el Sumo Pontífice, al hecho de que en aquellos países y en aquellos continentes el proceso de industrialización recién se inicia y no es todavía adecuado". Sin embargo no es justo, ni siquiera "para aumentar la eficiencia de la economía nacional" dañar a la persona humana, "obligando a la generación actual a soportar privaciones inhumanas".

Así como no es justo, ni siquiera para los fines de una política de desarrollo, llevar por debajo de un cierto límite humano la situación // económica de las personas, tampoco está de acuerdo con los criterios de justicia y equidad dañar la dignidad de las personas, aunque sea para realizar una política de impulso, sustituyendo la responsabilidad individual por la acción gubernamental.



mental rígidamente centralizada.

La acción por parte de los poderes públicos debe realizarse, "con la preocupación operante de que los ciudadanos de las zonas menos desarrolladas se sientan y sean, dentro de lo posible, responsables y protagonistas / de su elevación económica". Pero la naturaleza y el significado de esa preocupación se aclara en toda su extensión sólo teniendo presente el criterio fundamental de la dignidad de la persona humana.

Dice, en efecto, el Sumo Pontífice, que en cada caso "si las / estructuras, el funcionamiento y los ambientes de un sistema económico comprometen la dignidad humana de cuantos realizan allí sus propias actividades, o / debilitan sistemáticamente su sentido de responsabilidad o constituyen un impedimento para que se exprese de cualquier manera su iniciativa personal, dicho sistema es injusto, aún cuando, hipotéticamente, la riqueza producida en él // alcance cuotas elevadas y se distribuya según criterios de justicia y equidad".

La línea de la preocupación fundamental relativa a la persona humana, culmina en la exigencia de realizar el objetivo del desarrollo "respetando la jerarquía de los valores". El desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida, "son, por cierto, como lo reconoce la Encíclica, / elementos positivos de una civilización. Pero favorecerlos y propugnarlos con preeminencia a los valores humanos permanentes; atentar contra la conciencia / de la persona humana, cualquiera sea el fin que se proponga, es, en efecto, / "esencialmente inmoral".

Las cuestiones actuales de la acción de reequilibrio y de impulso en las zonas en vías de desarrollo en Italia están naturalmente a cargo de / laicos y bajo su responsabilidad; a ellos compete sobre todo, como escribe la / Encíclica, realizar tal acción, "ya que en virtud de su estado están habitualmente dedicados a desarrollar actividades y crear institutos cuyo contenido y /

finalidad son temporales".

En cuanto la Doctrina Social de la Iglesia "indica con claridad las vías seguras para retornar a la convivencia según criterios universales que corresponden a la naturaleza y a los diversos ambientes del orden temporal, así como a los caracteres de la sociedad contemporánea que son aceptados por todos", es oportuno destacar cómo los principios y las directivas de la doctrina social-católica se muestran en lo esencial, ampliamente idóneos para captar "con mayor seguridad las exigencias fundamentales de la justicia aún en las zonas más complejas y difíciles del orden temporal".

La acción a realizarse en las zonas en vías de desarrollo es doble: de "reequilibrio" y de "impulso". El primer tipo de acción se lleva a cabo, especialmente, asegurando a los ciudadanos de aquellas zonas "los servicios públicos esenciales" aunque esto debe hacerse independientemente, por lo menos en los primeros tiempos, de la perspectiva de la conveniencia económica y de / las futuras actividades rediticias; la acción de "impulso" se propone en cambio dirigir el proceso de desarrollo capaz de dar vida a actividades económicas rediticias: y esto, sobre todo, mediante una política inversionista, en especial con relación a las industrias que tiendan a dar "impulso" a la zona.

El doble objetivo enunciado por la Encíclica corresponde también plenamente a las exigencias generales de una política de desarrollo y a aquellas propias de la situación italiana concreta. En ésta, en efecto, se hace cada // vez más clara la distinción en la unidad de la intervención entre las políticas llamadas de "sistemización" fuera de las perspectivas del incremento del rédito, aún en áreas que no son susceptibles de desarrollo, y las políticas llamadas de "impulso" o de puesta en marcha del mecanismo de desarrollo, dirigido mediante la constitución de determinados polos de concentración industrial en las áreas que son juzgadas susceptibles de progresar.

La acción de "reequilibrio y de impulso", escribe la Encíclica, "debe ser realizada con criterios unitarios en el plano nacional".

También esta línea del documento Pontificio encuentra su confirmación en las indicaciones que se dan para la política general de desarrollo / y en particular para la situación concreta y para la acción concreta en las zonas menos desarrolladas de Italia. No es posible, en efecto, una acción de impulso y de sistematización eficaz en una gran área subdesarrollada, en el interior de una comunidad política, si no se afrontan los problemas del sistema político-social o del sistema económico-productivo en su totalidad en escala nacional, para realizar la unificación económica social del sistema (después de haber realizado en su tiempo, la unificación política) y para conseguir un desarrollo equilibrado y balanceado entre todos los sectores y en todo el territorio.

La acción de "reequilibrio y de impulso" debe, según la Encíclica, por su misma naturaleza, preocuparse en modo particularísimo, no sólo por crear la riqueza económica, sino también, en mayor medida por la redistribución "real y eficaz de los bienes". El progreso social debe acompañar al progreso / económico, ya sea mediante la redistribución de los factores productivos, ya / sea mediante la distribución territorial del rédito: de modo que "con el incremento productivo puedan beneficiarse todas las categorías de ciudadanos", y, / análogamente, las diversas zonas del territorio nacional. Este problema, de la distribución del rédito en la fase del desarrollo, es ciertamente uno de los / más complejos. Se debe, - lo que es muy difícil - satisfacer simultáneamente la exigencia de "dar ocupación a un mayor número de trabajadores" y la de "mantener una adecuada proporción" entre salarios, productividad y precios.

Sin embargo, el problema no es insoluble. Las políticas sindicales más modernas, en el cuadro de la economía o política del trabajo, han demostrado de hecho que pueden resolver la compleja situación mediante la contra-

tación colectiva, libre y responsable. Con tal fin han elaborado un sistema de contratación en dos niveles que, remunerando de un modo uniforme el trabajo a nivel nacional en relación con la productividad media, y remunerando el trabajo a nivel empresario en relación con la diversa eficiencia económica de las / empresas, permitiría que los trabajadores se beneficiaran con los incrementos / de la productividad y que los ciudadanos se beneficiaran con la estabilidad del régimen de los precios y que ese sistema económico continuara expandiéndose sin procesos inflacionistas. Si después se quisiera, como los sindicatos democrá- / ticos proponen, diferir, por decisión contractual, el incremento de una cuota / en los aumentos para los trabajadores, reconociéndoles en cambio "un título de crédito en las empresas donde trabajan", y que las sumas así reunidas pasaran a constituir un fondo financiero para ser empleado en inversiones más conformes con las exigencias del desarrollo, como consecuencia, resultaría reforzada ya sea la línea de la acumulación necesaria y del empleo oportuno de la riqueza, ya sea la línea de la distribución justa.

Esta es una tesis digna de la mayor atención por cuanto si se la adoptara se confirmaría la posibilidad de traducir en una política concreta las directivas pontificias aún sobre un punto tan controvertido. De todos modos, debería ser un firme objetivo en las políticas que se adopten, la adecuación entre el desarrollo económico y el progreso social.

La acción de "reequilibrio y de impulso" en las zonas menos desarrolladas compromete, en primer lugar, según la Encíclica, a los poderes pú- blicos, ya sea para <sup>el</sup> establecimiento de los servicios públicos esenciales, ya sea para realizar una política dirigida "a promover la absorción y el empleo / rediticio de la fuerza de trabajo, a estimular la iniciativa territorial, a ex- plotar los recursos locales". A la iniciativa privada corresponde, en cambio, sobre todo la "continuidad del desarrollo económico", una vez que se hayan crea-

do condiciones económicas convenientes.

Este modo de proyectar la relación entre la iniciativa privada y la intervención pública en las zonas menos desarrolladas, que presenta la Encíclica, encuadra y define con exactitud los términos de la cuestión también en lo referente a la situación concreta de Italia. Naturalmente se trata de fijar los límites y la duración de la misma. Así se deja librado a la responsabilidad de los políticos, los administradores y los técnicos establecer en qué medida, hasta cuándo y dónde deben actuar especialmente los poderes públicos y en qué medida, hasta cuándo y dónde debe hacerlo la iniciativa privada. Permanece / / siempre en vigencia el principio según el cual la responsabilidad de los poderes públicos y sus funciones serán mayores en las zonas menos desarrolladas.

La acción del equilibrio y de impulso en las zonas menos desarrolladas debe llevarse a cabo, según la Encíclica, "con la preocupación operante de que los ciudadanos de las zonas menos desarrolladas se sientan protagonistas responsables de su elevación económica, y de que lo sean". Esta preocupación, que la Encíclica manifiesta partiendo del "principio fundamental que / protege la dignidad sagrada de la persona" es ampliamente compartida por los / enfoques más modernos de la política de desarrollo y corresponde a necesidades reales: la política de desarrollo, por su naturaleza compleja, no se puede realizar sino apelando a la colaboración de todos los grupos sociales y, en particular, de aquéllos a los que se dirige la intervención. Pero corresponde sobre todo a la exigencia fundamental de toda política de transformación que no se / puede realizar sin la transformación del medio socio-cultural, esto es, sin un verdadero progreso humano, moral y cultural, de las poblaciones en cuestión.

Esta acción de transformación compromete la actitud y conducta / de todos los grupos sociales sin excluir ninguno. En primer lugar, no puede de-

jar de seguir la dirección política tradicional que, en la esfera de sus responsabilidades y del tipo de acción que le es propia, ha sido estimulada por la política de desarrollo, para renovarse y modificar su mentalidad en lo que respecta al modo de gobernar la res pública y de concebir la relación entre la acción estatal y la de las fuerzas sociales espontáneas.

Si se sigue así la dirección de la política tradicional no pueden dejar de plantearse también en el plano personal graves problemas de responsabilidad para alcanzar los objetivos de progreso humano, moral y cultural de las poblaciones. Elevar su nivel de vida, volviéndolas concientes de su propia dignidad y de su papel, de modo tal de eliminar viejas estructuras es hoy el primer deber de quien tenga la responsabilidad de la res pública, ya sea como poder central, ya sea como poder local.

Pero la esperada transformación no puede dejar de ser obra, sobre todo, de la acción conciente y responsable de los "cuerpos intermedios", especialmente de los sindicatos, los que, para hacer oír su voz en la comunidad política, deben gozar de una "efectiva autonomía frente a los poderes públicos" y presentar en su interior "la forma y la consistencia de verdaderas comunidades".

Es de esta compleja y múltiple acción que el cuerpo social espera su renovación y la "recomposición orgánica de la convivencia" que Pío XI, como recuerda la Encíclica, "proponía y propugnaba como requisito indispensable para la satisfacción de las exigencias de la justicia social. Finalmente la acción de "reequilibrio y de impulso" se debe realizar, según la Encíclica, respetando los valores humanos de los que todavía - por tradición - tienen una conciencia viva y operante; las poblaciones cuyo desarrollo se quiere favorecer. Esta preocupación no es tampoco ajena a las políticas de desarrollo más progresistas que están incurriendo en este campo, sobre todo, ya sea en el error radical del comunismo disolvente de los valores, ya sea en el error menos grave /

de cierto socialismo moderado que, proponiendo su mensaje en las zonas menos desarrolladas, se manifiesta como "una concepción de la vida cerrada en el ámbito del tiempo que considera el bienestar como el objetivo supremo de la sociedad".

En síntesis, una política de paz puede ser cristiana sólo si / se apoya sobre la caridad y sobre la justicia, si realiza una ayuda fraterna / entre el más fuerte y el más débil, si da vida a una colaboración mundial para el progreso común. "Las Comunidades políticas que dispongan de medios de subsistencia super-abundantes, - dice la Mater et Magistra - no pueden permanecer indiferentes ante las Comunidades políticas cuyos miembros se debaten entre / las dificultades de la indigencia, de la miseria y del hambre y no gozan de los derechos elementales de la persona humana .... No es posible que entre los / pueblos haya una paz duradera y fecunda si es demasiado acentuado el desequilibrio en lo que respecta a sus condiciones económicas y sociales".

Este es el pensamiento de Juan XXIII. El nudo de la cuestión social - en el siglo XX tanto como en el XIX - reside en la diferencia desproporcionada que opone a "aquéllos que están colmados de riquezas" con aquéllos / "que se debaten entre las dificultades de la indigencia, de la miseria y del / hambre". En realidad, es una cuestión que concierne a la independencia y a la dignidad humana, a la posibilidad misma de realizar las aspiraciones personales fundamentales: a la cultura, a la libertad, a la capacidad de ser personalmente el artífice de su propio destino. Actualmente el problema se ha vuelto mundial. En el siglo XIX en un Occidente en vías de industrialización se restringía a las nuevas relaciones entre dos clases sociales. En nuestros días, en cambio, en / que el Universo se ha vuelto permeable a todas las informaciones, ese problema compromete las relaciones entre pueblos y continentes.

Al hablarse de "desarrollo" no se toma en cuenta solamente la

ayuda que las comunidades ricas pueden prestar a las comunidades pobres, sino también el esfuerzo que todas deben cumplir, comenzando por las más progresistas, para regular las leyes de la propia economía, para orientar las políticas sociales particulares en el cuadro general de una economía de bienestar. El objeto de una sana política económica no es solamente la multiplicación de los bienes producidos, ni las ganancias, ni el poder, sino el servicio del hombre, esto es, la satisfacción de las necesidades materiales, espirituales y religiosas "de cada hombre, de cada grupo de hombres, sin distinción de razas ni de / continentes". El desarrollo no puede ser abandonado ni a la discreción de los "grandes intereses", ni al arbitrio del Estado, ni a la hegemonía de las grandes potencias ni, menos aún, a los automatismos de la economía. Sería injusto si conservase o agravase las enormes disparidades existentes: entre individuos, entre sectores, entre naciones.

En el siglo XIX se pasó del "paternalismo" a la justicia social; hoy se trata de construir una "comunidad mundial". Esto no excluye la ayuda / del más fuerte al más débil, pero esta ayuda por encima de las disparidades de hecho, debe provenir de una igualdad fundamental de derecho. Por consiguiente los expertos y los técnicos que se envíen, más que maestros, deberán ser asistentes, y proporcionando ayuda en todas las maneras posibles deberá procurarse la eliminación de muchas injusticias, sobre todo en las relaciones comerciales.

De lo expuesto se derivan algunas normas. Las comunidades en vías de desarrollo deberán ayudarse por cuenta propia, deberán valorizar plenamente cada uno de sus recursos, su propia cultura y sus propias tradiciones, deberán proponerse la capacitación para la vida democrática de todos los ciudadanos. A su vez, las más favorecidas deberán cooperar para alcanzar estos objetivos, sin abusar ni de las riquezas ni del poder de que disponen. Y puesto que se trata de justicia, corresponderá a la Comunidad internacional establecer re-



glas y normas que impidan las injusticias y permitan tutelar la iniciativa de los países miembros y coordinar la prosecución del bien común. Las eventuales reformas estructurales tendrán que ser estudiadas cuidadosamente para salvaguardar lo que es patrimonio común de toda la familia humana.

Con la Encíclica "Populorum Progressio", Paulo VI ofrece la contribución de la Iglesia al tema del desarrollo, entendido no sólo como crecimiento económico, sino, sobre todo, como desarrollo humano, social, espiritual y religioso. Paulo VI no entiende el "desarrollo" como un modo de asegurarse contra la posible insurrección de los pobres contra los ricos, sino como un bien en sí en vistas al progreso común de la humanidad entera.

La Encíclica destaca el problema más grave de nuestra época: el de eliminar de continentes enteros, el hambre, la miseria, las enfermedades endémicas, la ignorancia y, dirigiéndose a los pueblos, señala que el desarrollo comporta la expansión económica pero, en vistas al progreso social y a la promoción espiritual. Solo de este modo se podrá, hacer posible la marcha unánime de la humanidad hacia un ideal más humano.

oooo00oooo

## C A P I T U L O IX

### C O N C L U S I O N E S

Un plan de ayuda para las áreas subdesarrolladas debe ser, ante todo, el resultado de un análisis cuidadoso de los motivos que han impedido el desarrollo económico. Aunque las condiciones varíen mucho de lugar a lugar, ya que el proceso económico se halla determinado por una gran variedad de factores, una visión sintética del problema conduce a detectar una característica común a todas las áreas atrasadas: que en ellas la cantidad media de capital / por trabajador es muy pequeña con respecto a la de los países avanzados y algunas veces con respecto a la de zonas o regiones del mismo país, y, por lo / tanto, los métodos técnicos de producción se hallan atrasados.

En los países subdesarrollados existe un desequilibrio entre los tres clásicos factores de la producción: tierra, mano de obra y capital. En algunas partes del mundo, la India, Egipto, el Mediodía de Italia, por ej., el fenómeno más notorio es el desequilibrio entre la población y la tierra.

Varias son las causas que obstaculizan el desarrollo económico:

- a) las condiciones higiénicas desfavorables;
- b) la ignorancia y la desidia de la mayor parte de la población;
- c) la escasez de técnicos, de hombres capaces de ejercer la función del empresario y de mano de obra calificada;
- d) la falsa dirección dada a la inversión de los escasos ahorros disponibles, por falta de un exacto conocimiento de la situación o por la incompetencia de los organismos dirigentes;
- e) la falta de planes en proyectos materiales (saneamientos, acueductos, etc.) conjuntamente con la formación del capital inmaterial, representado por la instrucción general y técnica;
- f) un aparato industrial precario;
- g) una agricultura ligada a gravosas circunstancias condicionales físicas y an-

bientales y desprovista de capacidad de renovación; i) la falta de un mecanismo autónomo de desarrollo o fomento.

La actual condición de la humanidad, teniendo en cuenta el rápido incremento demográfico exige que se valoricen todos los recursos disponibles, con una productividad más racional del trabajo, mediante el mejor empleo de los capitales, y con la intervención de los poderes públicos con el fin de coordinar los esfuerzos. En muchas regiones, el derecho natural que tienen / todos los hombres de usar bienes materiales y de disponer de la propiedad podrá exigir una reforma agraria, que no comportará la negación del derecho de propiedad, sino la adaptación de las modalidades de su ejercicio a las exigencias del bien común.

El desarrollo económico supone el acceso a la industrialización. Esto es indispensable no sólo para librar al país de ciertas carencias en el / plano comercial, sino también para promover el progreso científico y cultural de la población. El pasaje de la economía de subsistencia a la economía moderna acarrea la liberación de la persona humana. De este modo, los países subdesarrollados se abrirán "a la civilización del trabajo".

La reforma agraria y la expansión industrial requieren una acción unánime, equilibrada, paciente y previsora; en suma una sabia programación que ha de encuadrarse en las directivas más generales de la política social. Los ciudadanos deben participar en la elaboración del plan mediante la acción de / los cuerpos intermedios o de sus representantes, aún cuando, por lo menos en / sus comienzos, los poderes públicos tengan en él una parte preponderante.

El progreso económico tiene por objeto el desarrollo social. Para emancipar al hombre es necesario ofrecerle los medios para su liberación: instrucción y educación básica, formación profesional y técnica y posibilidades de acceder a la cultura general.

No obstante, la política regional no tiene por objeto frenar la expansión de las regiones más desarrolladas ni combatir sistemáticamente / las tendencias a la concentración, siempre que estén económicamente justificadas. Buscar una nivelación general implicaría obstaculizar el progreso económico y técnico y podría conducir hasta a impedir a la mano de obra abandonar una actividad menos productiva para dedicarse a una ocupación más lucrativa. Se trata más bien de evitar las formas evolutivas extremas y los inconvenientes que derivan de ellas, concediendo a las regiones que están ascondiendo a un nivel mínimo aceptable desde el punto de vista político y social una ayuda que permita su progreso. Esos esfuerzos pueden ser completados con medidas / adecuadas tendientes a corregir ciertos excesos del proceso de concentración en otras zonas, lo que provocaría inconvenientes graves para la población; por consiguiente, esas medidas deberán encuadrarse en una política previsoras en el campo de la sistematización general del territorio y del urbanismo. En síntesis, se trata de dar a la población de las diversas regiones, la posibilidad / de contribuir, de la manera más eficaz posible, a la prosperidad del complejo nacional primero e internacional después, participando al mismo tiempo de esa prosperidad.

Dentro de este esquema se han arbitrado los medios para la solución del problema meridional, basándose sobre dos líneas directrices:

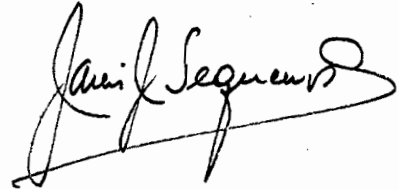
- a) Remover los obstáculos institucionales y ambientales que se oponían al incremento de la renta agrícola de las regiones meridionales;
- b) Eliminar los factores de atraso que hacían del Mediodía una zona de localización industrial inconveniente y que volvían precaria toda nueva iniciativa productiva.

Para hacer frente a tales exigencias, sincronizando la actividad pública y la privada, fue necesario en el Mediodía de Italia proceder a:

- 1ª) Crear un conjunto de normas y organismos financieros, así como reestructurar las instituciones bancarias existentes, para una mejor distribución de los recursos, tendiente a un desarrollo articulado.
- 2ª) Efectuar una reforma agraria, acompañada de financiaciones masivas de obras, destinada a mejorar la producción agrícola mediante la tecnificación del agro y la especialización de los cultivos, así como a la orientación de la economía agrícola hacia una comercialización más amplia de sus productos.
- 3ª) Realizar una concentración masiva de capital, provocada, en parte, por un mecanismo susceptible de estimular las inversiones, cuyo fin fue constituir la infraestructura, o sea, la oportuna red de servicios de interés general, como carreteras, ferrocarriles, saneamientos, y la satisfacción de los demás sectores de capital básico sin la cual no se podía / poner en marcha el proceso de industrialización.
- 4ª) Mejorar la situación higiénico-sanitaria de la población y difundir la información suficiente que permitiera disminuir la mortalidad neonatal e infantil y crear las instituciones educacionales imprescindibles para la formación de profesionales, técnicos y obreros especializados, así como de personal directivo, capaces de satisfacer la demanda en aumento

de material humano propia del proceso de industrialización,  
lográndose así una mayor ocupación destinada a detener el /  
éxodo hacia otros países o regiones.

oooo0oooo

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Juan Segura". The signature is written in dark ink and is positioned to the right of the separator line.

B I B L I O G R A F I A

- 1) ANNESSI, MASSIMO: Aspetti Giuridici della disciplina degli interventi nel Mezzogiorno - Roma-Giuffrè Editore-1966 (cap. I parte 1 al 8).--
- 2) BRESCIANI G.-TURRONI: Curso de Economía Política - México-Fondo de Cultura Económica - 1961 cap. VII.--
- 3) CHENERY, HOLLIS B.: Politiche di sviluppo per L'Italia Meridionale - Roma / Giuffrè Editore - 1962.--
- 4) NEVIN, E.: Fondos de Capital en los países subdesarrollados - México-Fondo de Cultura Económica-1963-Cap. IV.--
- 5) PESCATORE, GABRIELE: L'Intervento Straordinario Nel Mezzogiorno d'Italia. Milano - Dott. A. Giuffrè - Editore - 1962 - págs. 15,18, 33, 137.--
- 6) RODANO, CARLO: Mezzogiorno e Sviluppo Economico - Bari-Gius. Laterza & Figli - 1954 - pag. 5-25.--
- 7) VOCHTING, FRIEDRICH: La Questione Meridionale - Napoli-Instituto Editoriale del Mezzogiorno-1955 - Cap. I pgfo 4 y 5; III pgfo 1 y 2; XXIII pgfo. 1 y 2.--
- 8) ITALIA: Associazione per lo sviluppo dell'industria nel Mezzogiorno-Sintosi delle Agevolazioni per L'Industria Lizzazione del Mezzogiorno - Roma 1965.--
- 9) ITALIA: Cassa per il Mezzogiorno - Primo Quinquennio 1950-1955 - Roma-1955 - Cap. I (1ª parte); Cap. II (2ª parte).--
- 10) ITALIA: Cassa per el Mezzogiorno - Bilancio 1961-62 - Roma - MCMXXII - Cap. I-II-III (2ª parte).--
- 11) ITALIA: Cassa per il Mezzogiorno - La Rinascita del Mezzogiorno L'opera della Cassa - Roma 1962.--
- 12) ITALIA: Cassa per il Mezzogiorno - Raccolta Leggi decreti e circolari riguardanti la Cassa per il Mezzogiorno - Roma - 1962.--
- 13) ITALIA: Cassa per il Mezzogiorno - Bilancio 1962-63 - Roma - MCMXXIII - Cap. I (1ª parte).--
- 14) ITALIA: Cassa per il Mezzogiorno - Bilancio 1963-64 - Roma - MCMXXIV - Cap. I (1ª parte); Cap. II (1ª parte).--

- 15) ITALIA; Cassa per il Mezzogiorno - Bilancio 1964-65 - Roma - MOMLXV - Cap. I (1ª parte); Cap. II (1ª parte).--
- 16) ITALIA; Comitato dei Ministri per il Mezzogiorno - Relazione Sulla Attività di Coordinamento - Roma-1964 - (Tomo II) págs. 25-57.--
- 17) ITALIA; Comitato dei Ministri per il Mezzogiorno - Piano di Coordinamento / (degli interventi pubblici nel Mezzogiorno) Roma-1966 - págs. 15,19, 111, 112.--
- 18) ITALIA; Comitato dei Ministri per il Mezzogiorno - Relazione sulla attività di Coordinamento - Roma-1966 - Cap. I pgfo 1, 2 y 3; Cap. II-III-IV- pgfo 1,2,3.--
- 19) ITALIA; Comitato dei Ministri per il Mezzogiorno - Studi Monografici sul Mezzogiorno - Roma-1966 - pag. 65.--
- 20) ITALIA; Istituto Poligrafico dello Stato P.V. - Relazione Generale Sulla Situazione Economica del Paese (1963) - Roma - MOMLXIV - Cap. I
- 21) ITALIA; Istituto Regionale per il Finanziamento alle Industrie en Sicilia - (IRFIS) - Il finanziamenti IRFIS nel quadro delle agevolazioni statali e regionali per lo sviluppo industriale dello Sicilia - Palermo-1965.--
- 22) ITALIA; Isveimer - Napoli - 1963-1964.--
- 23) SVIMEZ; Provvedimenti per il Mezzogiorno - Roma - 1958.--
- 24) PASTORE, GIULIO; Analisi e Prospettive dello Sviluppo del Mezzogiorno - Roma Comitato dei Ministri per el Mezzogiorno - 1961.--
- 25) PASTORE, GIULIO; Conferenza al Convegno dell'UCID Sulla "Mater et Magistra" Milano 18-11-1961.--
- 26) PASTORE, GIULIO; Il credito industriale nella politica meridionalistica - Palermo - Napoli - Editoriale Labor - 1965.--
- 27) PASTORE, GIULIO; Nord e Sud in una nuova politica di sviluppo - Milán - Editore Labor - 1966 - (págs. 15-17).--
- 28) SARACENO, PASQUALE; Iniziativa Privata e Azione Pubblica nei piani di Sviluppo economico - Roma - Giuffrè Editore - 1959.-- Cap. II pgfo 2 y 3.--
- 29) AOKLEY G. - SPAVENTA L.; Emmigrazione e Industrializzazioni nel Mezzogiorno - En: Moneta e Credito - Rivista trimestrale della Banca Nazionale del Lavoro - Roma-1962.--
- 30) BARBATO, MICHELE; Istituti di credito e problemi di sviluppo - en "Realta del Mezzogiorno" op. cit. - Maggio 1966.--



- 31) GEFARELLI, MICHELE: La realta umana del Mezzogiorno - en "Realta del Mezzogiorno" - Mensile di politica economica e cultura - Bologna - Napoli - Capelli editore - Oct. y Nov. 1966.-
- 32) La Promoción del desarrollo de los pueblos en L'Osservatore Romano - martes 4 de abril de 1967 - pág. 1.-
- 33) Il Mezzogiorno e la Comunità Europea - Rivista di politica economica sociale e finanziaria - Roma - Nov. 1964 Anno III N° 20 (págs.3-85).-
- 34) ITALIA; Presidenza del Consiglio dei Ministri - Servizi informazioni e Proprietá Letteraria Vita Italiana - Documenti e Informazioni - Anno XVI (Nuova Serie) N°5,6; 11 y 12 - Roma - 1966.-

oooo0oooo

FE DE ERRATAS

Donde dice quincenio léase quindenio.-

.. .

I N D I C E

pág.

C A P I T U L O I

PROBLEMAS DE LAS AREAS DEPRIMIDAS ITALIANAS

1.- Aspectos generales de la situación italianas .....	2
2.- Causas del retraso del desarrollo de las regiones meridionales	3
a) Factores de orden físico .....	3
b) Factores de orden socio-histórico y antropológico ....	5
c) Factores de orden administrativo .....	7
3.- La cuestión del Mediodía en el mundo contemporáneo .....	8

C A P I T U L O II

CRITERIOS NUEVOS PARA LA SOLUCION DEL PROBLEMA MERIDIONAL

1.- La Caja del Mediodía .....	11
a) Antecedentes y creación .....	11
b) Su esfera de acción territorial .....	18
c) Su Organización y funcionamiento .....	20
d) Caracteres innovadores de su acción .....	21
e) Su dirección política por parte del Comité de Ministros	23
2.- El Plan de Desarrollo Económico y Social del Mediodía .....	25
a) Plan decenal .....	25
b) Plan duodecenal .....	26
c) Plan quincenal .....	28

C A P I T U L O   I I I

REALIZACIONES EN EL MEDIODÍA EN QUINCE AÑOS (1950-1965)

1.- Inversiones en el Mediodía .....	36
a) Intervención de la Caja .....	36
b) Intervención de la Administración Ordinaria .....	37
c) Valorización de las obras públicas realizadas .....	38
2.- Finalidades y realizaciones en los diversos sectores .....	40
A.- AGRICULTURA .....	40
a) Saneamiento .....	46
b) Acondicionamiento montano .....	50
c) Mejora inmobiliaria .....	54
c.1. Obras privadas de mejora inmobiliaria .....	55
c.2. Obras públicas de mejora inmobiliaria .....	62
B.- ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS .....	66
a) Redes externas .....	67
b) Redes internas .....	68
C.- VIALIDAD ORDINARIA Y OBRAS FERROVIARIAS Y MARITIMAS .....	70
D.- HOSPITALES .....	75
E.- TURISMO .....	77
F.- PESCA .....	80
G.- ARTESANIA .....	82
H.- EDIFICIOS ESCOLARES .....	84
I.- ENSEÑANZA PROFESIONAL Y FACTOR HUMANO .....	86

C A P I T U L O   I V

LA INDUSTRIA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO PARA EL MEDIODIA

1.- Generalidades .....	94
2.- Facilidades para el desarrollo industrial meridional .....	98
a) Esfera de aplicación .....	98
b) Beneficiarios, tipos y duración .....	99
b.1. Facilidades fiscales .....	100
b.2. Contribuciones a fondo perdido .....	101
b.3. Facilidades financieras .....	104
b.4. Participación por acciones y asistencia técnica .....	109
b.5. Facilidades diversas .....	112
b.6. Inversiones de capitales extranjeros .....	113
b.7. Facilidades particulares para Sardeña .....	114
b.8. Facilidades particulares para Sicilia .....	117
3.- Realizaciones en el sector industrial .....	119
a) Compromisos financiados por la Caja en favor de los Consorcios .....	119
b) Incentivos financieros de la Caja concedidos a las empresas privadas .....	120
b.1. Contribuciones sobre los gastos de instalación .....	120
b.2. Financiaciones con tasa reducida .....	121
b.2.1. Préstamos externos .....	121
b.2.2. Contribuciones sobre los intereses de / préstamos y obligaciones .....	122
c) Crédito a mediano plazo concedido a las iniciativas del Mediodía .....	123
c.1. Tendencia a la inversión .....	124
c.2. Rol de los Institutos especiales .....	126
c.3. Apoyo crediticio a las inversiones .....	127
c.4. Función de las inversiones .....	129
d) Subvenciones cambiarias para la adquisición de maquinarias .....	130

e) Participación por acciones en iniciativas del Mediodía ..	130
f) Asistencia técnica a las iniciativas del Mediodía .....	132
g) Las inversiones de las empresas con participación estatal	133

- o -

### C A P I T U L O V

LA FUNCION DE LOS BANCOS EN EL DESARROLLO DEL MEDIODIA .....	136
--------------------------------------------------------------	-----

- o -

### C A P I T U L O VI

<u>RESULTADOS EN FAVOR DEL DESARROLLO MERIDIONAL</u> .....	148
------------------------------------------------------------	-----

a) La Dinámica del rédito .....	149
b) Recursos disponibles del Mediodía .....	150
c) Aumento y desarrollo de la población .....	153
d) Movimiento natural de la población .....	154
e) Mortalidad neonatal e infantil .....	156
f) Factor trabajo .....	157
g) Productividad del trabajo .....	158
h) Enseñanza profesional y factor humano .....	159

- o -

### C A P I T U L O VII

<u>LINEAS DE ACCION FUTURA</u> .....	165
--------------------------------------	-----

1.- Las intervenciones de la Caja en el cuadro de la programación nacional .....	168
2.- Las intervenciones de la Caja en los distintos sectores .....	170

	pág.
a) Agricultura .....	170
b) Infraestructuras .....	173
c) Hospitales .....	176
d) Turismo .....	177
e) Pesca y artesanía .....	179
f) Enseñanza profesional y factor humano .....	179
g) Industria .....	181
g.1. Función de los institutos financieros .....	187
3.- Otras actividades complementarias de la Caja .....	192

- 0 -

### C A P I T U L O VIII

<u>LA JUSTICIA SOCIAL Y LAS ZONAS SUBDESARROLLADAS .....</u>	195
--------------------------------------------------------------	-----

- 0 -

### C A P I T U L O IX

<u>CONCLUSIONES .....</u>	210
---------------------------	-----

- 0 -

<u>BIBLIOGRAFIA .....</u>	215
---------------------------	-----